

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 1

Asunto: **Se determina el crédito fiscal que se indica.**

Torreón, Coahuila, a 10 de Octubre de 2012

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C.
PASEO DEL CAMPESTRE No. 389
CAMPESTRE LA ROSITA
TORREÓN, COAHUILA
C.P. 27250

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 párrafos primero, décimo primero, décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 primer y segundo párrafos, 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Fracciones I, II y V; Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafos, Octava fracción I, incisos a), b) y d), fracción II inciso a), Novena primero y quinto párrafos, Fracción I, inciso a) y Decima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y 50 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III y Artículos Tercero, Cuarto, Séptimo y Octavo de los Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 en fecha 8 de mayo de 2012 y Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 6 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones I, III, VIII, IX, XI, XII, XIV, XVI y XX, párrafo segundo y tercero del mismo artículo, 43 primer párrafo fracción VI y Artículos Tercero y Cuarto de los Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 en fecha 8 de mayo de 2012 y artículos 38; 42 primer párrafo; 48 primer párrafo fracción IX; 50; 51, 63 y 70, del Código Fiscal de la Federación, y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 primer párrafo fracción II del propio Código Fiscal de la Federación, procede a determinar el

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 2

Crédito Fiscal como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, por lo siguiente:

Con oficio número 166/2011, de fecha 26 de Septiembre de 2011, notificado previo citatorio, a la C. DIANA VICTORIA HERRERA BARRIOS, en su carácter de tercero y Empleada del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., el día 29 de Septiembre de 2011, se requirió a el representante legal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C. para que dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del oficio antes citado exhibiera la declaración del ejercicio de que se trata, así como diversa documentación relativa a la misma, para proceder a su revisión, de cuyo estudio se concluye:

Con base a los hechos determinados, mismos que se desprenden de la revisión practicada al contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C. con domicilio en PASEO DEL CAMPESTRE No. 389 ; se expidió el oficio Número GIM02021-11-03-137/12 de fecha 23 de Agosto de 2012, oficio que le fue notificado el día 24 de Agosto de 2012, en el que se hizo constar el análisis o desglose de cada uno de los hechos u omisiones que se describen en cada impuesto, a cargo del sujeto pasivo revisado.

I.- ANTECEDENTES

Se hace constar que la presente resolución se emite por esta Unidad Administrativa, en virtud de la sustitución de autoridad que le fue dada a conocer mediante oficio GIM02021-11-03-067/12 de fecha 14 de mayo de 2012 notificado legalmente a la C. OLGA JANETH SANTOS SILVA en su carácter de tercero compareciente y Recepcionista del contribuyente revisado, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0805062122158, clave de elector SNSLOL90041505M700, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores.

Así mismo se hace de su conocimiento que cuando en esta resolución se haga referencia al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, Administración o Administrador Central de Fiscalización, Administración o Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependientes del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila y demás personal adscrito a las mismas; corresponden a la autoridad competente en el momento de efectuarse las diligencias en donde los refieren, en los términos de las disposiciones legales invocadas en cada acto o actuación.



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 3

1.-NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 166/2011 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0502021/11

Siendo las 16:15 horas del día 28 de Septiembre de 2011, el C. ELSA ALEJANDRA IBAÑEZ FLORES en su entonces carácter de notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: PASEO DEL CAMPESTRE No. 389 CAMPESTRE LA ROSITA, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., con el objeto notificar y hacer entrega del Oficio número 166/2011, de fecha 26 de Septiembre de 2011, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, al contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., siendo que el C. DIANA VICTORIA HERRERA BARRIOS en su carácter de tercero compareciente y Empleada del contribuyente revisado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0505060105800, clave de elector HRBRDN86122605M200, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, manifestó que el representante legal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., no se encontraba presente en el citado domicilio, razón por la cual el C. notificador procedió a entregarle el original del Citatorio numero CG3-063/2011, a efecto de que el representante legal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 29 de Septiembre de 2011 a las 11:00 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 11:00 horas del día 29 de Septiembre de 2011, el C. ELSA ALEJANDRA IBAÑEZ FLORES, en su entonces carácter de notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo legalmente en: PASEO DEL CAMPESTRE No. 389 CAMPESTRE LA ROSITA, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número 166/2011, de fecha 26 de Septiembre de 2011, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., al C. DIANA VICTORIA HERRERA BARRIOS, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Empleada del contribuyente revisado quien manifestó que el Representante Legal no se encontraba presente en el domicilio fiscal, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio numero CG3-063/12 de fecha 28 de Septiembre de 2011, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 4

ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. DIANA VICTORIA HERRERA BARRIOS, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Empleada del contribuyente revisado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en Gregorio A Garcia Nte. 859, Col. Centro, en la ciudad de Torreon, Coahuila, y quien a petición del C. notificador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0505060105800, clave de elector HRBRDN86122605M200, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Ante el C. DIANA VICTORIA HERRERA BARRIOS el Notificador C. ELSA ALEJANDRA IBAÑEZ FLORES, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC-0086/2011, de fecha 5 de Enero de 2011, con vigencia del 5 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, con número de filiación IAFE-610828, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador.

Hecho lo anterior el C. notificador ELSA ALEJANDRA IBAÑEZ FLORES, notifico y entrego el Oficio número 166/2011, de fecha 26 de Septiembre de 2011, en el que se le solicita información y documentación, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO Y UNA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE AUDITADO Y ANTE MI SE IDENTIFICO EL NOTIFICADOR CON SU CONSTANCIA DE IDENTIFICACION OFICIAL, asi como la fecha y la hora (29 Septiembre 2011, a las 11:00 hrs) su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

"I.-INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos provisionales, pagos mensuales y anual; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión
- 3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 5

4.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, normales y complementarias en su caso, del ejercicio sujeto a revisión

II.-CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de Trabajo del ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta y los ingresos gravados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica del ejercicio sujeto a revisión.

2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio y retenido, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio y retenido, del ejercicio sujeto a revisión, incluyendo la determinación del coeficiente de utilidad aplicado; así como los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Unica.

3.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.

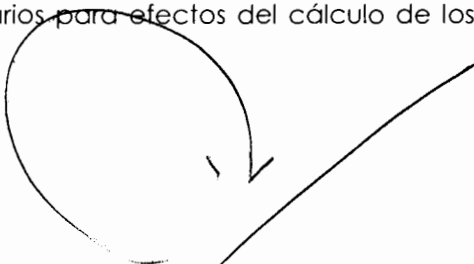
4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.

5.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos, así como de las Deducciones Autorizadas manifestados en la declaración Anual del ejercicio que se revisa y que fueron considerados para la base en el pago del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, así como de los conceptos que se hayan acreditado a ambos impuestos de ser el caso.

6.- Cédula de papel de trabajo para la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.

7.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación base y cálculo del Ajuste Anual por Inflación del ejercicio sujeto a revisión.

8.- En su caso, cédula de papel de trabajo en el que haya determinado el inventario acumulable, si optó por Acumular sus inventarios para efectos del cálculo de los pagos provisionales y anual del Impuesto Sobre la Renta.



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 6

III.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento.

2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.

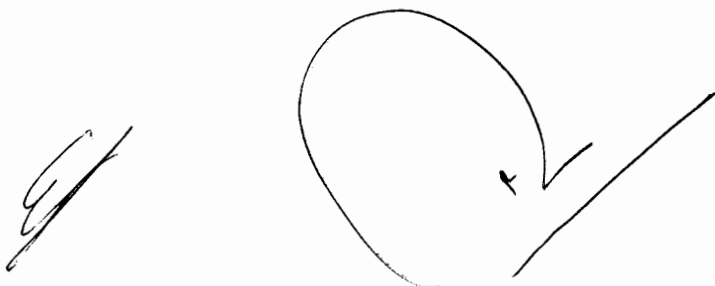
3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, mayo Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión.

4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos del ejercicio sujeto a revisión".

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por el representante legal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., en original y dos copias, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente.

2.- ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2011.

Ahora bien durante el transcurso de la revisión el contribuyente revisado presentó escrito de fecha 21 de Octubre de 2011, firmado por el C. Ranulfo Edgar Alvarado Ramírez en su carácter de Representante Legal, quien acredita su personalidad mediante escritura numero (26027) VEINTISEIS MIL VEINTISIETE de fecha 11 de Julio de 2008 pasada ante la fe del Notario Publico numero 3 LIC OCTAVIANO RENDON ARCE y recibido el mismo día, por esta unidad administrativa sito en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila, en el que manifiesta y anexa lo siguiente:



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 7

"ABG

ASESORES CORPORATIVO, S.C.
Calle Paseo del Campestre No. 389
Colonia Campestre la Rosita C.P. 27250
R.F.C. AAC-080711-ED9

Torreón, Coahuila a 21 de Octubre de 2011.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA



ASUNTO.- Entrega de Información y documentación
Solicitada según solicitud de información numero
GIM0502021/11 Exp. AAC080711ED9 Oficio 166/2011

El que suscribe **C. RANULFO EDGAR ALVARADO RAMIREZ**, Representante Legal de **"ABG ASESORES CORPORATIVO" S.C.**, con Registro Federal de Contribuyentes **AAC-080711-ED9** y domicilio fiscal ubicado en **Paseo del Campestre No. 389 Colonia Campestre la Rosita C.P. 27250, Torreón, Coahuila**, atentamente comparece ante esta H. autoridad para manifestar lo siguiente:

1.- Que mediante oficio **No. 166/2011** de fecha **26 de Septiembre de 2011** y notificado el día **29 de Septiembre de 2011**, esta H. autoridad solicita que mi Representada proporcione la información y documentación comprobatoria por el periodo comprendido de Enero a diciembre del 2010 que enseguida se cita:

I.- INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

- 1.- Fotocopia legible y original para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos provisionales, pagos mensuales y anual: y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.
- 4.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones Informativas de Operaciones con terceros, normales y complementarias en su caso, del ejercicio sujeto a revisión.



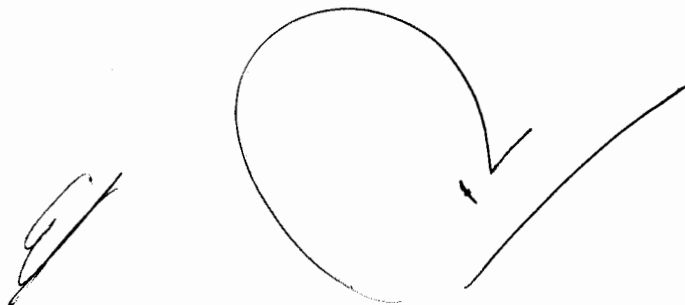
"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 8

II.- CEDULAS DE TRABAJO

- 1.- Cedula de papeles de trabajo que contengan la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta y los ingresos gravados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única del ejercicio sujeto a revisión.
- 2.- Cedula de papeles de trabajo que contengan las cifras de la integración de los cálculos de los pagos mensuales del impuesto al Valor Agregado propio o retenido, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio y retenido, del ejercicio sujeto a revisión. Incluyendo la determinación del coeficiente de utilidad aplicado, así como los cálculos de los pagos Provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única.
- 3.- Cedula de papeles de trabajo que contengan la determinación del calculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Papeles de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasa afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.
- 5.- Cedula de papeles de trabajo que contengan la integración por concepto e importe de los Ingresos, así como de las Deducciones Autorizadas manifestados en la Declaración Anual del ejercicio que se revisa y que fueron considerados para la base en el pago del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto Empresarial a Tasa Única, así como los conceptos que se hayan acreditado a ambos impuestos de ser el caso.
- 6.- Cedula de papel de trabajo para la determinación de perdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.
- 7.- Cedula de papel de trabajo que contenga la determinación base y calculo del Ajuste Anual por inflación del ejercicio sujeto a revisión.
- 8.- En su caso, cedula de papel de trabajo en el que haya determinado el inventario acumulable, si opto por Acumular sus inventarios para efectos del calculo de los pagos provisionales y anual del Impuesto Sobre la Renta



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 9

III.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- 1.- Libros principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conformen a las disposiciones legales debe de llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y ultimo párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento.
- 2.- Consecutivo fiscal de facturas de venta, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de maquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- Póliza de registro de Ingresos, Egresos y diario con su documentación soporte de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Estado de cuenta y fichas de depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejo, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos del ejercicio sujeto a revisión.

Que en atención a dicho requerimiento de información y documentación, mi Representada exhibe en original para su cotejo y aporta copia de la siguiente información y documentación:

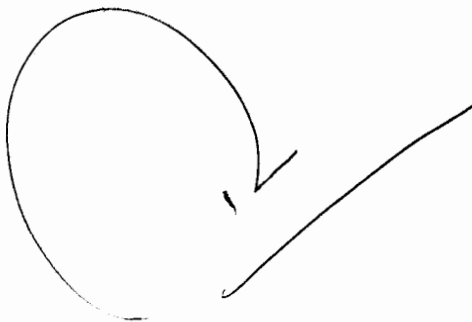

I.- INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

En consideración al punto No. 1, se anexa copia y original para cotejo del aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como aviso de cambio de domicilio fiscal de fecha 19 de Abril del 2011.

En consideración al punto No. 2, se anexa copia y original para cotejo de las declaraciones de pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a tasa Unica, Impuesto al Valor Agregado, ISR retenciones por Salarios e ISR retenciones por asimilados a salarios, aviso de compensación, así mismo informo que no se presentaron solicitudes de devolución de saldos a favor durante el ejercicio sujeto a revisión.

En consideración al punto No. 3, mi representada aclara que la totalidad de los pagos a los proveedores de bienes y servicios los realizo con cheque nominativo.

En consideración al punto No. 4, se anexa copia y original para cotejo de las Declaraciones Informativas de Operaciones con terceros del ejercicio sujeto a revisión.



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 10

II.- CEDULAS DE TRABAJO

En consideración al punto No. 1, se anexa "Cedula 1" donde se hace la integración mensual donde se muestran los conceptos conforme a los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta y "Cedulas 1A" con la integración mensual de los ingresos gravados para el Impuesto Empresarial Tasa Unica del ejercicio sujeto a revisión.

En consideración al punto No. 2, se anexa "Cedula 2" con la determinación de los pagos mensuales definitivos del Impuesto al Valor Agregado, "Cedula 3" con la determinación de los pagos provisionales mensuales del Impuesto Sobre la Renta, "Cedula 4" con la determinación de los pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, así como "Cedula 5" donde se muestra la determinación del coeficiente de utilidad aplicado.

En consideración al punto No. 3, se anexa "Cedula 6" donde se muestran el cálculo de las depreciaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión, cabe hacer mención que mi representada no determino Deducción inmediata de bienes nuevos adquiridos en el ejercicio sujeto a revisión.

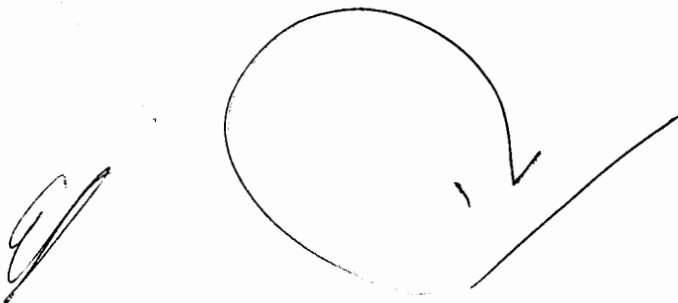
En consideración al punto No. 4, se anexa "Cedula 7" donde se muestran por conceptos los actos realizados que integran el Valor neto de los Actos o Actividades indicando las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como "Cedula 8" donde se muestran el Valor Agregado Acreditable efectivamente pagado, ambas cedulas por cada uno de los meses sujetos a revisión.

En consideración al punto No. 5, se anexa "Cedula 9" el cual contiene la integración por conceptos e importe de los ingresos, así como de las deducciones autorizadas manifestadas en la declaración anual del ejercicio 2010 y que fueron considerados para la base en el pago del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto Empresarial a Tasa Unica.

En consideración al punto No. 6, se anexa "Cedula 10" donde se muestra la determinación de perdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar

En consideración al punto No. 7, se anexa "Cedula 11" donde se muestra la determinación base y calculo del Ajuste Anual por Inflación del ejercicio sujeto a revisión.

En consideración al punto No. 8, se informa que mi representada inicio operaciones en el ejercicio del 2009 y no esta sujeta a determinación del inventario acumulable así como a la acumulación del mismo para efectos del calculo de los pagos provisionales y anual del Impuesto Sobre la Renta.



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 11

III.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA

En consideración al punto No. 1, se anexa Libro Diario, Libro Mayor, Mayores y Auxiliares mensuales del ejercicio sujeto a revisión.

En consideración al punto No. 2, se anexa copia de consecutivo de facturas generadas en el ejercicio sujeto a revisión. Así mismo informo que mi representada no cuenta con notas de remisión, recibos, comandas y tiras de auditoría.

En consideración al punto No. 3, se anexa copia de los registros contables de Ingresos, Egresos y Diario con su documentación soporte de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión.

En consideración al punto No. 4, se anexa copia de los estados de cuenta bancarios del ejercicio sujeto a revisión.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito se tengan por atendidos en tiempo y forma el requerimiento de documentación e información que se señala.

Atentamente

Rubrica

RANULFO EDGAR ALVARADO RAMIREZ"

Cabe hacer mención que el contribuyente revisado proporciono las facturas que se detallan a continuación:

FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL CLIENTE	CONCEPTO:	IMPORTE	IVA	TOTAL
068	26-ENE-2010	GANADERA EL TEMAZCAL DE DURANGO, S.A. DE C.V.	1 SEMIREMOLQUE NUEVO CON LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTE: MARCA: WABASH MODELO 2008 CON ALTURA INTERIOR Y ALTURA A PUERTAS ABIERTAS DE 110" ARNES DE CABLEADO SELLADO CON TIERRA INTERNA, MARCO TRASERO Y DEFENSA COMPLETA EN ACERO GALVANIZADO CON INMERSION EN CALIENTE, CERROJOS DE PUERTA FACIL OPERACIÓN CON CUBIERTA DE HULE, COMPARTIMIENTOS PARA LUCES TRASERAS RESISTENTES AL AGUA Y OBJETOS EXTRAÑOS. MONTAJE DE REMACHES LATERALES Y TECHO CONTROLADO POR COMPUTADORA	450,000.00	72,000.00	522,000.00
0071	29-ENE-2010	GANADERA EL TEMAZCAL DE DURANGO, S.A. DE C.V.	1 CAJA SECA REFERIGERADA DE 48 PIES MARCA GREAT DANE APARATO DE REFRIGERACION MARCA UTILITY, SUSPENSIÓN DE AIRE COLOR PLATEADA CON EJES DESLIZABLES Y PUERTAS ABATIBLES CON PREPARACION PARA ADAPTAR EQUIPO DE REFRIGERACION	74,250.00	11,880.00	86,130.00



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 12

0073	29-ENE-2010	GANADERA EL TEMAZCAL DE DURANGO, S.A. DE C.V	1 CAJA SECA SEMIREFRIGERADA CON LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: MARCA: WABASH MODELO 2004 CON EJES DESLIZABLES, SUSPENSION DE AIRE, PUERTAS ABATIBLES CON PREPARACION PARA ADAPTAR EQUIPO DE REFRIGERACION	74,250.00	11,880.00	86,130.00
SUMA				598,500.00	95,760.00	694,260.00

3.- CONSULTA A LA BASE DE DATOS DE OPERACIONES CON TERCEROS

Ahora bien esta Autoridad para efectos de conocer la situación fiscal que prevalece del contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., llevo a cabo consulta a la Base de Datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, conociéndose que ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., llevo a cabo operaciones en su carácter de Tercero con los contribuyente que se mencionan a continuación y por los importes que se consignan en cuadro siguiente:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	IMPORTE NETO DE LAS OPERACIONES	CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL UBICADA EN :
FERTILAG GENERACION, S.A. DE C.V.	152,603.23	MEXICO, D.F.
FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	446,405.17	MEXICO, D.F.
COMPAÑIA SERGA, S.A. DE C.V.	707,900.00	MEXICO, D.F.
LONMEX FERTILIZANTES, S.A. DE C.V.	114,852.31	MEXICO, D.F.

4.-SE SOLICITO AUXILIO A OTRAS AUTORIDADES.

Así mismo el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ entonces Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, en el ejercicio de sus facultades de comprobación y a fin de verificar las operaciones que en su carácter de tercero llevaron a cabo con el contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., con domicilio en PASEO DEL CAMPESTRE No. 389, CAMPESTRE LA ROSITA, TORREON COAHUILA, por el ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, solicitó auxilio a otras Autoridades para efecto de que se practique revisión de Solicitud de datos a terceros, compulsó personal los siguientes contribuyentes:

No. DE OFICIO	DE FECHA	DIRIGIDO A:	CIUDAD	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE A COMPULSAR
SATEC-ACF-OF-328/2011	14 DE NOV DE 2011	TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL	MEXICO. D.F.	FERTILAG GENERACION, S.A. DE C.V.
SATEC-ACF-OF-334/2011	14 DE NOV DE 2011	TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL	MEXICO, D.F.	FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
SATEC-ACF-OF-335/2011	14 DE NOV DE 2011	TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL	MEXICO, D.F.	COMPAÑIA SERGA, S.A. DE C.V.
SATEC-ACF-OF-336/2011	14 DE NOV DE 2011	TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL	MEXICO, D.F.	LONMEX FERTILIZANTES, S.A. DE C.V.

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 13

5.-RESULTADO DEL AUXILIO SOLICITADO A OTRAS AUTORIDADES:

5.1.-CONTESTACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION, DIRECCION DE REVISIONES FISCALES, MEDIANTE EL OFICIO NUMERO D.R.G./2012-0842.

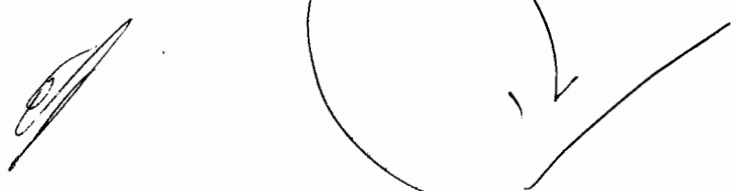
Ahora bien el LIC. FRANCISCO JAVIER GUZMAN YAÑEZ, DIRECTOR DE REVISIONES FISCALES, de la ciudad de MEXICO, D.F., en contestación al oficio número SATEC-ACF-OF-328/2011, de fecha 14 de Noviembre de 2011, emitido por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA y recibido en fecha 24 de Febrero de 2012, por la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, mediante el cual le fue solicitada ayuda a efecto de verificar las operaciones que llevó a cabo el contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., con domicilio en PASEO DEL CAMPESTRE No. 389, CAMPESTRE LA ROSITA, TORREON COAHUILA, por el ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, con Registro Federal de Contribuyentes AAC080711ED9, a quien se le practica revisión de Gabinete al amparo de la orden No. GIM0502021/11, de fecha 26 de Septiembre de 2011, con el Contribuyente FERTILAG GENERACION, S.A. DE C.V., con domicilio AVENIDA CHAPULTEPEC No. 90, SAN GREGORIO ATLAPULCO en el municipio de XOCHIMILCO del Estado del DISTRITO FEDERAL, con Registro Federal de Contribuyentes numero FGE081218GN8 las operación que se llevaron a cabo se muestran y se relacionan a continuación:

5.1.1.-EMISION DEL OFICIO QUE CONTIENE LA ORDEN COM0930415/11 AL CONTRIBUYENTE FERTILAG GENERACION, S.A. DE C.V.

El C.L.C. JORGE FRANCO AMBROCIO en su carácter de Subtesorero de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas de la Tesorería del Distrito Federal giro orden de compulsas numero COM0930415/11 de fecha 30 de Noviembre de 2011 al contribuyente FERTILAG GENERACION, S.A. DE C.V. a fin de verificar las operaciones efectuadas con el contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., con domicilio en CALLE PASEO DEL CAMPESTRE NUMERO 389, COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA, TORREON COAHUILA, por el ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, el cual fue notificado legalmente el día 12 de Diciembre de 2011 misma que fue recibida por el C. HECTOR FERNANDO NEGRETE ESPINOZA, en su carácter de empleado del contribuyente según consta en Acta de notificación de fecha 13 de Diciembre de 2011 quien se identifico con credencial para votar folio numero año de registro 1991-04 expedida por el Instituto Federal Electoral.

5.1.2.-INFORMACION APORTADA POR LA CONTRIBUYENTE FERTILAG GENERACION, S.A. DE C.V.

Ahora bien mediante escrito de fecha 17 de Enero de 2012 firmado por el C. JUAN MIGUEL MORENO MUÑOZ en su carácter de Representante Legal del contribuyente FERTILAG GENERACION, S.A. DE C.V., proporciona copias fotostáticas de la factura respaldada con su póliza de diario y egreso de la operación realizada con el proveedor ABG Asesores, S.C., por el periodo del 01 de marzo de 2010 al 31 de marzo de 2010, Auxiliar de la cuenta del proveedor ABG Asesores, S.C., así como de los estados de cuenta en donde se observa el cobro del pago efectuado y de las declaraciones informativas de operaciones con terceros (DIOT) correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010 la cual se analiza a continuación:



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 14

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NUMERO DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	IMPORTE	IVA	TOTAL
FERTILAG GENERACION, S.A. DE C.V.	118	12 DE MARZO DE 2010	152,603.23	24,416.52	177,019.75

FORMA DE PAGO DE LAS FACTURAS ANTERIORES:


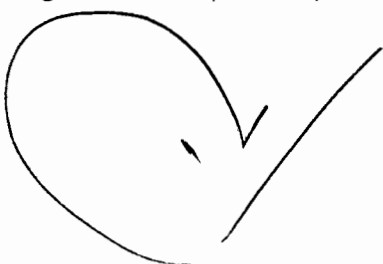
FACTURA	FECHA	IMPORTE FACTURA	FORMA DE PAGO	No. DE TRANSFERENCIA	FECHA DEL CHEQUE	BANCO	IMPORTE TOTAL PAGADO
118	12-MARZO-2012	177,019.75	TRANSFERENCIA	8676	31-MAR-2010	BANCOMER	177,019.75

5.2.- CONTESTACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION, DIRECCION DE REVISIONES FISCALES, MEDIANTE EL OFICIO NUMERO D.R.F./2012/02032.

Ahora bien el LIC. FRANCISCO JAVIER GUZMAN YAÑEZ, DIRECTOR DE REVISIONES FISCALES, de la ciudad de MEXICO, D.F., en contestación al oficio número SATEC-ACF-OF-334/2011, de fecha 14 de Noviembre de 2011, emitido por el entonces Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA y recibido en fecha 24 de Febrero de 2012, por la entonces Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, mediante el cual le fue solicitada ayuda a efecto de verificar las operaciones que llevó a cabo el contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., con domicilio en PASEO DEL CAMPESTRE No. 389, CAMPESTRE LA ROSITA, TORREON COAHUILA, por el ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, con Registro Federal de Contribuyentes AAC080711ED9, a quien se le practica revisión de Gabinete al amparo de la orden No. GIM0502021/11, de fecha 26 de Septiembre de 2011, con el Contribuyente FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V., con domicilio CALLE BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 84 COLONIA SAN GREGORIO ATLAPULCO, DELEGACION XOCHIMILCO, MEXICO, D.F., con Registro Federal de Contribuyentes numero FOC0907255M6 las operación que se llevaron a cabo se muestran y se relacionan a continuación:

5.2.1.-EMISION DEL OFICIO QUE CONTIENE LA ORDEN COM0930414/11 AL CONTRIBUYENTE FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.

El C.L.C. JORGE FRANCO AMBROCIO en su carácter de Subtesorero de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas de la Tesorería del Distrito Federal giro orden de compulsa numero COM0930414/11 de fecha 30 de Noviembre de 2011 al contribuyente FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V. a fin de verificar las operaciones efectuadas con el contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., con domicilio en CALLE PASEO DEL CAMPESTRE NUMERO 389, COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA, TORREON COAHUILA, por el ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, el cual fue notificado legalmente el día 14 de Diciembre de 2011 misma que fue recibida por el C. PALOMA DONAJI MENDOZA TELESFORO, en su carácter de Secretaria del contribuyente según consta en Acta de notificación de fecha 14 de Diciembre de 2011 quien se identifico con credencial para votar folio numero 1009212115084 año de registro 2010 expedida por el Instituto Federal Electoral.

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 15

5.2.2.-INFORMACION APORTADA POR LA CONTRIBUYENTE FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.

Ahora bien mediante escrito de fecha 17 de Enero de 2012 firmado por el C. LUIS ENRIQUE HURTADO PEREZ en su carácter de Representante Legal del contribuyente FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V., proporciona copias fotostáticas de la factura respaldada con su póliza de diario y egreso de la operación realizada con el proveedor ABG Asesores, S.C., por el periodo del 01 de marzo de 2010 al 31 de marzo de 2010, Auxiliar de la cuenta del proveedor ABG Asesores, S.C., así como de los estados de cuenta en donde se observa el cobro del pago efectuado y de las declaraciones informativas de operaciones con terceros (DIOT) correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010 la cual se analiza a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NUMERO DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	IMPORTE	IVA	TOTAL
FERTILAG GENERACION, S.A. DE C.V.	117	12 DE MARZO DE 2010	446,405.17	71,424.83	571,830.00

FORMA DE PAGO DE LAS FACTURAS ANTERIORES:

FACTURA	FECHA	IMPORTE FACTURA	FORMA DE PAGO	No. DE TRANSFERENCIA	FECHA DEL CHEQUE	BANCO	IMPORTE TOTAL PAGADO
117	12-MARZO-2012	571,830.00	CHEQUE	019	31-MAR-2010	BANORTE	571,830.00

5.3.-CONTESTACIÓN DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL OFICIO NUMERO DAD/S1/1C/0123/2012.

Ahora bien el MTRO ALEJANDRO E. GARCIA MARTOS, DIRECTOR DE AUDITORIAS DIRECTAS, de la ciudad de MEXICO, D.F., en contestación al oficio número SATEC-ACF-OF-335/2011, de fecha 14 de Noviembre de 2011, emitido por el entonces Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA y recibido en fecha 07 de Marzo de 2012, por la entonces Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, mediante el cual le fue solicitada ayuda a efecto de verificar las operaciones que llevó a cabo el contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., con domicilio en PASEO DEL CAMPESTRE No. 389, CAMPESTRE LA ROSITA, TORREON COAHUILA, por el ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, con Registro Federal de Contribuyentes AAC080711ED9, a quien se le practica revisión de Gabinete al amparo de la orden No. GIM0502021/11, de fecha 26 de Septiembre de 2011, con el Contribuyente COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V., con domicilio AVENIDA CONGRESO DE LA UNION NUMERO 295, COLONIA LORENZO BOTURINI DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO D.F., con Registro Federal de Contribuyentes numero SER090413V61 las operación que se llevaron a cabo se muestran y se relacionan a continuación:

5.3.1.-EMISION DEL OFICIO QUE CONTIENE LA ORDEN COM0930417/11 AL CONTRIBUYENTE COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.

El C.L.C. JORGE FRANCO AMBROCIO en su carácter de Subtesorero de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas de la Tesorería del Distrito Federal giro orden de compulsu numero COM0930417/11 de fecha 30 de Noviembre de 2011 al contribuyente COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V. a fin de verificar las operaciones

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 16

DEL CAMPESTRE NUMERO 389, COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA, TORREON COAHUILA, por el ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, el cual fue notificado legalmente el día 12 de Diciembre de 2011 misma que fue recibida por al C. HECTOR HUGO LARA ALVARADO, en su carácter de empleado del contribuyente según consta en Acta de notificación de fecha 12 de Diciembre de 2011 quien se identifico con credencial para votar folio numero 0000101224966, expedida por el Instituto Federal Electoral.

5.3.2-INFORMACION APORTADA POR LA CONTRIBUYENTE COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.

Ahora bien mediante escrito de fecha 14 de Enero de 2012 firmado por el C. CESAR HUMBERTO CASTRO NICOLAT en su carácter de Representante Legal del contribuyente COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V., proporciona copias fotostáticas de la factura respaldada con su póliza de diario y egreso de la operación realizada con el proveedor ABG Asesores, S.C., por el periodo del 01 de marzo de 2010 al 31 de marzo de 2010, y del 01 de Abril de 2010 al 30 de abril de 2010 Auxiliar de la cuenta del proveedor ABG Asesores, S.C., así como de los estados de cuenta en donde se observa el cobro del pago efectuado y de las declaraciones informativas de operaciones con terceros (DIOT) correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010 la cual se analiza a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NUMERO DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	IMPORTE	IVA	TOTAL
COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.	120	12 DE MARZO DE 2010	150,000.00	24,000.00	174,000.00
COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.	121	12 DE MARZO DE 2010	170,000.00	27,200.00	197,200.00
COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.	124	09 DE ABRIL DE 2010	202,300.00	32,368.00	234,668.00
COMPAÑÍA SERGA,, S.A. DE C.V.	125	09 DE ABRIL DE 2010	185,690.00	29,710.40	215,400.40
			707,990.00	113,278.40	821,268.40

FORMA DE PAGO DE LAS FACTURAS ANTERIORES:

FACTURA	FECHA	IMPORTE FACTURA	FORMA DE PAGO	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA	FECHA DE TRANSFERENCIA O CHEQUE	BANCO	IMPORTE TOTAL PAGADO
120	12 DE MARZO DE 2010	174,000.00	CHEQUE	4	17-MAR-2010	BANAMEX	174,000.00
121	12 DE MARZO DE 2010	197,200.00	CHEQUE	3	17-MAR-2010	BANAMEX	197,200.00
124	09 DE ABRIL DE 2010	234,668.00	TRANSFERENCIA	61582	12-ABR-2010	BANAMEX	234,668.00
125	09 DE ABRIL DE 2010	215,400.40	TRANSFERENCIA	61429	12-ABR-2010	BANAMEX	215,400.40

5.4.-CONTESTACIÓN DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL OFICIO NUMERO DAD/S1/1D/0161/2012.

Ahora bien el MTRO ALEJANDRO E. GARCIA MARTOS, DIRECTOR DE AUDITORIAS DIRECTAS, de la ciudad de MEXICO, D.F., en contestación al oficio número SATEC-ACF-OF-336/2011, de fecha 14 de Noviembre de 2011, emitido por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA y recibido en fecha 07 de Marzo de 2012, por la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, mediante el cual le fue solicitada ayuda a efecto de

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 17

verificar las operaciones que llevó a cabo el contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., con domicilio en PASEO DEL CAMPESTRE No. 389, CAMPESTRE LA ROSITA, TORREON COAHUILA, por el ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, con Registro Federal de Contribuyentes AAC080711ED9, a quien se le practica revisión de Gabinete al amparo de la orden No. GIM0502021/11, de fecha 26 de Septiembre de 2011, con el Contribuyente LONMEX FERTILIZANTES, S.A. DE C.V., con domicilio CALLE NIZA NUMERO 74 INTERIOR 602 COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO D.F., con Registro Federal de Contribuyentes numero LFE090226C4A las operación que se llevaron a cabo se muestran y se relacionan a continuación:

5.4.1.-EMISION DEL OFICIO QUE CONTIENE LA ORDEN COM0930418/11 AL CONTRIBUYENTE LONMEX FERTILIZANTES, S.A. DE C.V.

El C.L.C. JORGE FRANCO AMBROCIO en su carácter de Subtesorero de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas de la Tesorería del Distrito Federal giro orden de compulsas numero COM0930418/11 de fecha 30 de Noviembre de 2011 al contribuyente LONMEX FERTILIZANTES, S.A. DE C.V. a fin de verificar las operaciones efectuadas con el contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., con domicilio en CALLE PASEO DEL CAMPESTRE NUMERO 389, COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA, TORREON COAHUILA, por el ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, el cual fue notificado legalmente el día 12 de Diciembre de 2011 misma que fue recibida por a la C. DULCE MARIA LIMON LECONA, en su carácter de empleada del contribuyente según consta en Acta de notificación de fecha 13 de Diciembre de 2011 quien se identifico con credencial para votar folio numero 0000010148930, expedida por el Instituto Federal Electoral.

5.4.2.-INFORMACION APORTADA POR LA CONTRIBUYENTE COMPAÑÍA LONMEX FERTILIZANTES, S.A. DE C.V.

Ahora bien mediante escrito de fecha 09 de Enero de 2012 firmado por el C. CESAR HUMBERTO CASTRO NICOLAT en su carácter de Representante Legal del contribuyente LONMEX FERTILIZANTES, S.A. DE C.V., proporciona copias fotostáticas de la factura respaldada con su póliza de diario y egreso de la operación realizada con el proveedor ABG Asesores, S.C., por el periodo del 01 de marzo de 2010 al 31 de marzo de 2010, Auxiliar de la cuenta del proveedor ABG Asesores, S.C., así como de los estados de cuenta en donde se observa el cobro del pago efectuado y de las declaraciones informativas de operaciones con terceros (DIOT) correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010 la cual se analiza a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NUMERO DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	IMPORTE	IVA	TOTAL
LONMEX FERTILIZANTES, S.A. DE C.V.	119	12 DE MARZO DE 2010	114,852.31	18,376.37	133,228.68

FORMA DE PAGO DE LAS FACTURAS ANTERIORES:

FACTURA	FECHA	IMPORTE FACTURA	FORMA DE PAGO	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA	FECHA DE TRANSFERENCIA O CHEQUE	BANCO	IMPORTE TOTAL PAGADO
19	12 DE MARZO DE 2010	133,228.68	TRANSFERENCIA	6992	31-MAR-2010	BANAMEX	133,228.68

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 18

6.- SOLICITUD DE COMPULSA A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

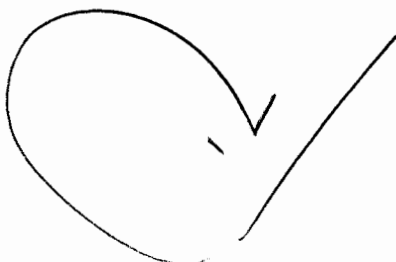
Así mismo en ejercicio de sus facultades de comprobación esta Autoridad, mediante requerimiento número 115/2011 de fecha 9 de Noviembre de 2011, el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, solicitó al C. LIC. PABLO GOMEZ DEL CAMPO GURZA, Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México, D. F., solicitudes de información a los bancos que se mencionan a continuación:

INSTITUCION BANCARIA A LA CUAL SE LE SOLICITO INFORMACION	CUENTA NUMERO APORTADA	PERIODO SOLICITADO
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	3827778566	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	00613847300	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010
HSBC MEXICO, S.A	No se conocieron cuentas bancarias	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010
BBVA BANCOMER. S.A	No se conocieron cuentas bancarias	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010
SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	No se conocieron cuentas bancarias	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010
BANCO SANTANDER MEXICO, S.A.	No se conocieron cuentas bancarias	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010
BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SA	No se conocieron cuentas bancarias	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010

6.1.- RESULTADO DEL AUXILIO SOLICITADO

6.1.1.-BANCO BANCO MERCANTIL DE NORTE, S.A.

Mediante oficio de contestación número 214-3/LSK-2732411/2011 de fecha 4 de Agosto de 2011 emitido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con atención a la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, Director General Adjunta de Atención a Autoridades, de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Vicepresidencia de supervisión de Procesos Preventivo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México, D. F., en donde dan a conocer que en dicha Institución se localizó la cuenta bancaria número 0613847300, a la cual se anexan copia del contrato de apertura, así como copia de los Estados de Cuenta de Enero a Diciembre de 2010, a nombre del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C.; donde dicha información es remitida mediante oficio número 214-3/LSK-3249543/2011 de fecha 16 de Diciembre de 2011 emitido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, Directora General Adjunta de la Vicepresidencia de supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México, D. F., el cual es dirigido al C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 19

Análisis del Estado de Cuenta número 00613847300 de la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A.:

BANCO MER ANTIL DEL NORTE CTA.No. 00613847300		
FECHA	DESCRIPCION	DEPOSITOS
ENERO		
29/01/2010	BNETTO100129125479	522,000.00
	SUMA	522,000.00
MARZO		
02/03/2010	BNET0100100302028591	86,130.00
02/03/2010	BNET0100100302028780	86,130.00
05/03/2010	DEPOSITO CHQ. BANORTE 0001341	1,500.00
12/03/2010	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	600,000.00
12/03/2010	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	550,000.00
12/03/2010	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	282,752.99
19/03/2010	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	181,540.00
19/03/2010	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	600,000.00
19/03/2010	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	550,000.00
26/03/2010	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	241,945.01
26/03/2010	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	600,000.00
26/03/2010	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	550,000.00
27/03/2010	BONIFICACION DE COMISIONES	800.00
27/03/2010	BONIFICACION IVA	128.00
31/03/2010	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	550,000.00
31/03/2010	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	600,000.00
31/03/2010	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	285,410.73
31/03/2010	DEPOSITO CHQ BANORTE 0000019	319,873.00
31/03/2010	DEPOSITO CHQ. BANORTE 0000019	517,830.00
	SUMA	6,604,039.73
ABRIL		
09/04/2010	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	600,000.00
09/04/2010	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	132,077.37
09/04/2010	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	550,000.00
	SUMA	1,282,077.37
	TOTAL DE DEPOSITOS	8,408,117.10

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

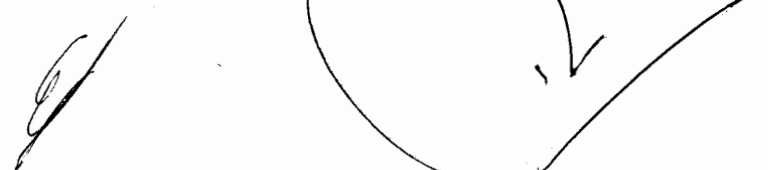
HOJA No. 20

6.2.-BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

Mediante oficio de contestación número 214-2/LSK-3296177/2011 de fecha 2 de Enero de 2012 emitido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., con atención a la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, Director General Adjunta de Atención a Autoridades, de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Vicepresidencia de supervisión de Procesos Preventivo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México, D. F., en donde dan a conocer que en dicha Institución se localizó la cuenta bancaria número 382/7778566, a la cual se anexan copia del contrato de apertura, así como copia de los Estados de Cuenta de Enero a Diciembre de 2010, a nombre del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C.; donde dicha información es remitida mediante oficio número 214-3/LSK-412096/2012 de fecha 05 de Enero de 2012 emitido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, con atención a la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, Director General Adjunta de Atención a Autoridades, de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Vicepresidencia de supervisión de Procesos Preventivo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México, D. F., el cual es dirigido al C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Análisis del Estado de Cuenta número 382/7778566 de la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A.:

BANAMEX CTA.No. 382 7778566		
FECHA	DESCRIPCION	DEPOSITOS
ENERO		
15-ene-10	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE CENTRO AUTOMOTRIZ DE LA LAG DEV DE DEP EN GARANTIA CENTRO RASTREO BNET 010011504683	48,841.15
29-ene-10	DEPOSITO MIXTO EFECT DOCUM BNM	312,566.05
29-ene-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	275,736.09
	TOTAL	637,143.29
FEBRERO		
02-feb-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE, SA POR ORDEN DE OSCAR GARCIA VILLARREAL PARA ABONO EN CTA DEL BENEFICIARIO	85,000.00
02-feb-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE, SAVOR ORDEN DE OSCAR GARCIA VILLARREAL PARA ABONO EN CTA DEL BENEFICIARIO	181,500.00
	TOTAL	266,500.00
MARZO		
01-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE OSCAR GARCIA VILLARREAL PAR ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	85,000.00
11-mar-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	185,600.00
11-mar-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	208,800.00
11-mar-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	226,200.00
17-mar-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	197,200.00
17-mar-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	174,000.00
19-mar-10	PAGO RECIBIDO DE FERTILAG GENERACION SA DE CV	177,019.75
24-mar-10	PAGO RECIBIDO DE TONMEX FERTILIZANTES SA DE CV	133,228.68
29-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE RIKSA PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	360,904.15



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
 Núm.: GIM02021-11-03-164/12
 Exp.: AAC080711ED9
 Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 21

30-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE CORPORATIVO COMERCIAL GOARSET PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	172,456.27
30-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE CORPORATIVO COMERCIAL GOARSET PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	139,854.58
30-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE CORPORATIVO COMERCIAL GOARSET PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	169,741.25
30-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL LIMA PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICARIO	302,587.41
30-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL LIMA PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICARIO	369,856.35
	TOTAL	2,902,448.44
ABRIL		
05-abr-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE SA POR ORDEN DE OSCAR GARCIA VILLARREAL REF 0000623 PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	86,000.00
12-abr-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE DE COMPAÑÍA SERGA SA DE CV SU REF0000061429	215,400.40
12-abr-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE DE COMPAÑÍA SERGA SA DE CV SU REF0000061429	234,668.00
13-abr-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOCUMENTOS BNM	220,400.00
13-abr-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOCUMENTOS BNM	203,000.00
13-abr-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOCUMENTOS BNM	219,978.87
16-abr-10	PAGO RECIBIDO DE SOLUCIONES EN LIMPIEZA GENERAL SU REF 0000160410	1,000.00
	TOTAL	1,180,447.27
MAYO		
JUNIO		
15-jun-10	PAGO RECIBIDO DE COMPAÑÍA PROVEMAX SA DE CV SU REF 0000150610	2,000.00
	TOTAL	2,000.00
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
	TOTAL DE DEPOSITOS	4,988,539.00

7.-NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO GIM02021-11-03-067/12 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2012, EN EL QUE SE LE COMUNICA LA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD, PARA CONTINUAR LA REVISION DE GABINETE BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0502021/11

Siendo las 14:00 horas del día 7 de Junio de 2012, el C. ELSA ALEJANDRA IBAÑEZ FLORES notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: PASEO DEL CAMPESTRE No. 389 CAMPESTRE LA ROSITA, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., con el objeto de notificar y hacer entrega del Oficio número GIM02021-11-03-067/12, de fecha 14 de Mayo de 2012, en el que se le comunica la sustitución de autoridad, para continuar la revisión de gabinete, emitido por el C.

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

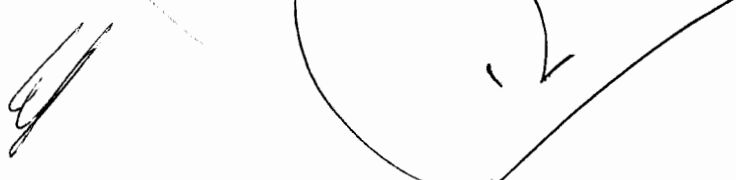
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 22

LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., siendo que el C. OLGA JANETH SANTOS SILVA en su carácter de tercero compareciente y Recepcionista del contribuyente revisado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0805062122158, clave de elector SNSLOL90041505M700, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, manifestó que el representante legal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que se encontraba fuera del domicilio fiscal atendiendo otros asuntos, razón por la cual el C. notificador procedió a entregarle el original del Citatorio numero CG3-028/12, a efecto de que el representante legal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 8 de Junio de 2012 a las 11:15 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 11:15 horas del día 8 de Junio de 2012, el C. ELSA ALEJANDRA IBAÑEZ FLORES, notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en: PASEO DEL CAMPESTRE No. 389 CAMPESTRE LA ROSITA, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número GIM02021-11-03-067/12, de fecha 14 de Mayo de 2012, en el que se le comunica la sustitución de autoridad, para continuar la revisión de gabinete, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., al C. OLGA JANETH SANTOS SILVA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Recepcionista del contribuyente revisado quien manifestó que el Representante Legal no estaba presente en virtud de que se encontraba fuera del domicilio fiscal atendiendo otros asuntos, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio numero CG3-028/12 de fecha 7 de Junio de 2012, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. OLGA JANETH SANTOS SILVA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Recepcionista del contribuyente revisado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en C. N 684 COL. EDUARDO GUERRA , C.P. 27280, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien a petición del C. notificador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0805062122158, clave de elector SNSLOL90041505M700, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

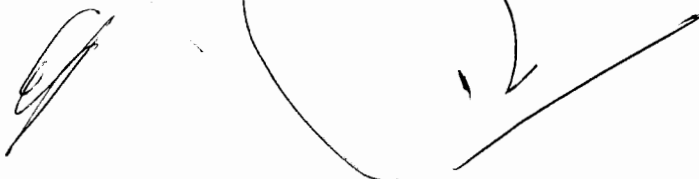
HOJA No. 23

Ante el C. OLGA JANETH SANTOS SILVA el Notificador C. ELSA ALEJANDRA IBAÑEZ FLORES, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0141/2012, de fecha 9 de Mayo de 2012, con vigencia del 9 de Mayo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con número de filiación IAFE-610828, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador.

Hecho lo anterior el C. notificador ELSA ALEJANDRA IBAÑEZ FLORES, notifico y entrego el Oficio número GIM02021-11-03-067/12, de fecha 14 de Mayo de 2012, en el que se le comunica la sustitución de autoridad, para continuar la revisión de gabinete, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda " RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO Y ANTE MI SE IDENTIFICO EL NOTIFICADOR CON SU CONSTANCIA DE IDENTIFICACION OFICIAL", así como la fecha y la hora (8/Junio/2012, 11:15 horas) su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

8.-NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO GIM02021-11-03-117/12 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE SE DAN A CONOCER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DEL CONTRIBUYENTE EN SU CARÁCTER DE TERCERO, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0502021/11

Siendo las 13:30 horas del día 30 de Julio de 2012, el C. ELSA ALEJANDRA IBAÑEZ FLORES notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: PASEO DEL CAMPESTRE No. 389 CAMPESTRE LA ROSITA, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., con el objeto de notificar y hacer entrega del Oficio número GIM02021-11-03-117/12, de fecha 23 de Julio de 2012, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero, emitido por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., siendo que el C. OLGA JANETH SANTOS SILVA en su carácter de tercero compareciente y Recepcionista del contribuyente revisado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifiesto bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrn quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0805062122158, clave de elector SNSL0L90041505M700, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, manifestó que el representante legal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que se encontraba fuera del domicilio fiscal atendiendo otros asuntos, razón por la cual el C. notificador procedió a entregarle el original del



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

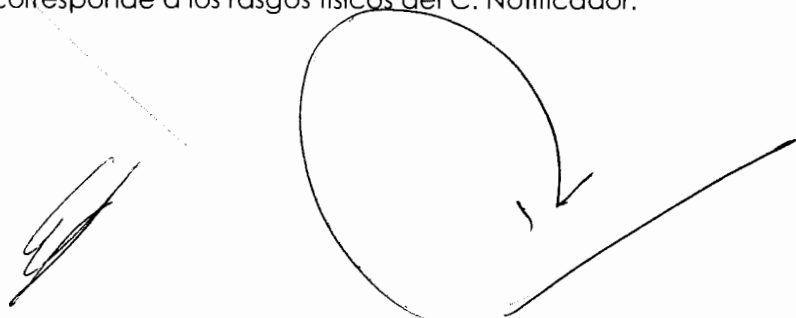
HOJA No. 24

Citatorio numero CG3-050/12, a efecto de que el representante legal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 31 de Julio de 2012 a las 12:30 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 12:30 horas del día 31 de Julio de 2012, el C. ELSA ALEJANDRA IBAÑEZ FLORES, notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en: PASEO DEL CAMPESTRE No. 389 CAMPESTRE LA ROSITA, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número GIM02021-11-03-117/12, de fecha 23 de Julio de 2012, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero, emitido por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., al C. OLGA JANETH SANTOS SILVA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Recepcionista del contribuyente revisado quien manifestó que el Representante Legal no estaba presente en virtud de que se encontraba fuera del domicilio fiscal atendiendo otros asuntos, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio numero CG3-050/12 de fecha 30 de Julio de 2012, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. OLGA JANETH SANTOS SILVA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Recepcionista del contribuyente revisado, no acreditando documentalente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en C. N 684 COL. EDUARDO GUERRA , C.P. 27280, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien a petición del C. notificador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0805062122158, clave de elector SNSLOL90041505M700, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Ante el C. OLGA JANETH SANTOS SILVA el Notificador C. ELSA ALEJANDRA IBAÑEZ FLORES, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0141/2012, de fecha 9 de Mayo de 2012, con vigencia del 9 de Mayo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con número de filiación IAFE-610828, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador.



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

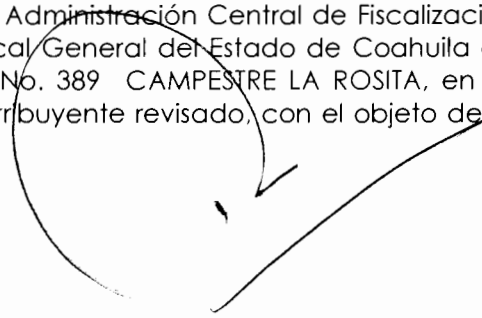
HOJA No. 25

Hecho lo anterior el C. notificador ELSA ALEJANDRA IBAÑEZ FLORES, notifico y entrego el Oficio número GIM02021-11-03-117/12, de fecha 23 de Julio de 2012, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero., con firma autógrafa original del C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "Recibí original del presente oficio y ante mi se identifico el notificador con su constancia de identificación oficial", así como la fecha y la hora (31/07/12, 12:30 hrs) su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

9.-NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO GIM02021-11-03-137/12 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2012, EN EL QUE SE LE COMUNICA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE GABINETE BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0502021/11

Siendo las 10:00 horas del día 23 de Agosto de 2012, el C. ELSA ALEJANDRA IBAÑEZ FLORES notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: PASEO DEL CAMPESTRE No. 389 CAMPESTRE LA ROSITA, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., con el objeto de notificar y hacer entrega del Oficio número GIM02021-11-03-137/12, de fecha 23 de Agosto de 2012, en el que se le comunica las observaciones derivadas de la revisión de gabinete, emitido por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., siendo que el C. OLGA JANETH SANTOS SILVA en su carácter de tercero compareciente y Recepcionista del contribuyente revisado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifiesto bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0805062122158, clave de elector SNSL090041505M700, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, manifestó que el representante legal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que se encuentra fuera del domicilio fiscal atendiendo otros asuntos, razón por la cual el C. notificador procedió a entregarle el original del Citorio numero CG3-066/12, a efecto de que el representante legal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 24 de Agosto de 2012 a las 12:00 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 12:00 horas del día 24 de Agosto de 2012, el C. ELSA ALEJANDRA IBAÑEZ FLORES, notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en: PASEO DEL CAMPESTRE No. 389 CAMPESTRE LA ROSITA, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número GIM02021-11-03-



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 26

137/12, de fecha 23 de Agosto de 2012, en el que se le comunica las observaciones derivadas de la revisión de gabinete, emitido por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., al C. OLGA JANETH SANTOS SILVA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Recepcionista del contribuyente revisado quien manifestó que no estaba presente en virtud de que se encuentra fuera del domicilio fiscal atendiendo otros asuntos, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 26 de Septiembre de 2012, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. OLGA JANETH SANTOS SILVA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Recepcionista del contribuyente revisado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en C. N 684 COL. EDUARDO GUERRA , C.P. 27280, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien a petición del C. notificador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0805062122158, clave de elector SNSLOL90041505M700, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Ante el C. OLGA JANETH SANTOS SILVA el Notificador C. ELSA ALEJANDRA IBAÑEZ FLORES, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0141/2012, de fecha 9 de Mayo de 2012, con vigencia del 9 de Mayo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con número de filiación IAFE-610828, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador.

Hecho lo anterior el C. notificador ELSA ALEJANDRA IBAÑEZ FLORES, notifico y entrego el Oficio número GIM02021-11-03-137/12, de fecha 23 de Agosto de 2012, en el que se le comunica las observaciones derivadas de la revisión de gabinete, con firma autógrafa original del C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien se negó sin justificación legal alguna a plasmar a puño y letra la recepción del documento así como su nombre, firma fecha y hora, hechos que se hicieron constar en acta de notificación de fecha 24 de Agosto de 2012



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 27

CONSIDERANDO UNICO

En virtud de que el contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., no presentó documentos, libros o registros, para desvirtuar los hechos u omisiones consignadas en la Oficio de observaciones numero GIM02021-11-03-137/12 de fecha 23 de Agosto de 2012, dentro del plazo señalado en el Artículo 48 Fracción VI primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se tienen por no desvirtuados los hechos consignados en Oficio de observaciones numero GIM02021-11-03-137/12 de fecha 23 de Agosto de 2012, la cual fue debidamente notificada y entregada a la C. OLGA JANETH SANTOS SILVA, en su carácter de tercero y Recepcionista del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., previo citatorio, los que se reseñan a continuación:

1.-GIRO O ACTIVIDAD.

Mediante la solicitud de Inscripción al Registro Federal de Contribuyente, se conoció que el Contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., registró ante el Registro Federal de Contribuyentes el siguiente giro o actividad: "SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA", así mismo de la revisión efectuada a las facturas proporcionados por el contribuyente revisado así como a las facturas aportadas por terceros se conoce que en el ejercicio que se liquida el giro es la enajenación de Semirremolques nuevos, Cajas refrigeradas, cajas secas semirefrigeradas y carros Transportador con 2 ejes.

2.-REGIMEN FISCAL.

De la consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, al rubro de la Cuenta Única DARIO WEB, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el Contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., Título II "DE LAS PERSONAS MORALES" de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y esta obligada al pago del Impuesto al Valor Agregado

3.-OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE:

De la consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, al rubro de la Cuenta Única DARIO WEB, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el Contribuyente revisado, registró las siguientes obligaciones:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
A3	IMPAC (Gravado)
R17	RETENCION(Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.)
S54	Actividad empresarial (Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales)
V5	IVA (Por los Actos o actividades que realicen causa este impuesto)

Las consultas a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público que se llevaron a cabo para conocer la información que en cada parte de la presente Resolución se mencionan se realizaron de conformidad con la Cláusula Sexta, primer y segundo párrafos, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 28

por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de Marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009, la cual establece: "La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este convenio. La Secretaría, junto con la entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo con la entidad, la información adicional que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma. La entidad proporcionará a la Secretaría la información que ésta última determine, relacionada con los datos generales e información de las operaciones que dicha entidad realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría". "La Secretaría podrá permitir la conexión de los equipos de computo de la entidad a sus sistemas de información, así como la entidad a la Secretaría, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación, fiscalización y cobranza." Así como en el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

II.- EJERCICIO QUE SE LIQUIDA- DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

1.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

A).- COMO SUJETO DIRECTO.

A.1.- DECLARACIONES PRESENTADAS.

A.1.1.- PAGOS PROVISIONALES.

Mediante escrito de fecha 21 de Octubre de 2011 y recibido mismo día en las oficinas de esta Autoridad ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er. Piso Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila el C. RANULFO EDGAR ALVARADO RAMIREZ en su carácter de Representante legal del contribuyente revisado, proporciono las Declaraciones informativas por las cuales no se realiza el pago, con los siguientes datos principales:

LUGAR DE PRESENTACION	SAT	SAT	SAT
FECHA DE PRESENTACION	26/06/2010	26/06/2010	26/06/2010
PERIODO	ENERO 2010	FEBRERO 2010	MARZO 2010
TIPO DE DECLARACION	NORMAL	NORMAL	NORMAL
RAZON(ES):	No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto	No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto	No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

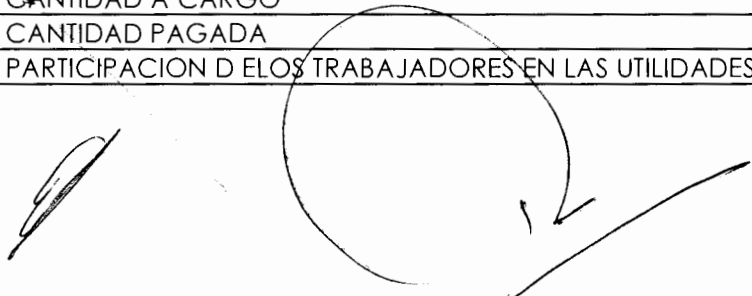
HOJA No. 29

LUGAR DE PRESENTACION	SAT	SAT	SAT
FECHA DE PRESENTACION	26/06/2010	26/06/2010	22/07/2010
PERIODO	ABRIL 2010	MAYO 2010	JUNIO 2010
TIPO DE DECLARACION	NORMAL	NORMAL	NORMAL
RAZON(ES):	No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto	No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto	No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto

LUGAR DE PRESENTACION	SAT	SAT	SAT
FECHA DE PRESENTACION	24/08/2010	22/09/2010	25/10/2010
PERIODO	JULIO 2010	AGOSTO 2010	SEPTIEMBRE 2010
TIPO DE DECLARACION	NORMAL	NORMAL	NORMAL
RAZON(ES):	No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto	No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto	No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto

LUGAR DE PRESENTACION	SAT	SAT	SAT
FECHA DE PRESENTACION	19/11/2010	17/12/2010	18/01/2011
PERIODO	OCTUBRE 2010	NOVIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2010
TIPO DE DECLARACION	NORMAL	NORMAL	NORMAL
RAZON(ES):	No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto	No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto	No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto

LUGAR DE PRESENTACION	BANAMEX
FECHA DE PRESENTACION	20/10/2011
PERIODO	DEL EJERCICIO 2010
TIPO DE DECLARACION	NORMAL
A CARGO	7,993.
PARTE ACTUALIZADA	10.
RECARGOS	633.
CANTIDAD A CARGO	8,636.
CANTIDAD PAGADA	8,636.
PARTICIPACION D ELOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA	0.



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 30

A.1.2. DECLARACION ANUAL.

Mediante escrito de fecha 21 de Octubre de 2011 y recibido mismo día en las oficinas de esta Autoridad ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er. Piso Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila el C. RANULFO EDGAR ALVARADO RAMIREZ en su carácter de Representante legal del contribuyente revisado, proporciono las Declaraciones anuales normal y complementaria con los siguientes datos principales:

FECHA DE PRESENTACIÓN	31/03/2011
ENTIDAD RECEPTORA	INTERNET-SAT
TIPO DE DECLARACIÓN	NORMAL
EJERCICIO	2010
No. DE OPERACIÓN	6CF15
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	0.
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES	0.
UTILIDAD DFISCAL DEL EJERCICIO	0.
PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	0.
PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO	0.
RESULTADO FISCAL	0.
IMPUESTO SOBRE AL RENTA DEL EJERCICIO	0.
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	0.
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	0.
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS	0.
DIFERENCIA A CARGO	0.
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	0.
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO	0.

Asi mismo proporciono la siguiente declaración anual complementaria de ejercicio sujeto a revisión con los siguientes datos principales

FECHA DE PRESENTACIÓN	20/10/2011
ENTIDAD RECEPTORA	INTERNET-SAT
TIPO DE DECLARACIÓN	COMPLEMENTARIA
EJERCICIO	2010
No. DE OPERACIÓN	47473815
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	900,716.
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES	759,288.
UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE PTU	141,428.
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	141,428.
PERDIDA FISCAL DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO	114,785.

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 31

RESULTADO FISCAL	26,643.
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	7,993.
IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO	7,993.
DIFERENCIA A CARGO	7,993.
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	7,993.
IDE PENDIENTE DE APLICAR	0.

FECHA DE PRESENTACIÓN	21/10/2011
ENTIDAD RECEPTORA	INTERNET-SAT
TIPO DE DECLARACIÓN	COMPLEMENTARIA
EJERCICIO	2010
No. DE OPERACIÓN	47475488

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	631,100.
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES	647,861.
UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE PTU	-16,761.
PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	16,761.
RESULTADO FISCAL	0.
DIFERENCIA A CARGO	0.
DIFERENCIA A FAVOR	0.
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	0.
IDE PENDIENTE DE APLICAR	0.

A.2. RESULTADO DE LA REVISIÓN.

A.2.1. - CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA.

En virtud de que el contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., se coloco en la causal de determinación presuntiva establecida en el artículo 55 primer párrafo fracción III primer párrafo inciso a) del Código Fiscal de la Federación vigente, toda vez que omitió el registro de ingresos y de depósitos bancarios por más del 3% sobre los declarados en el ejercicio que se revisa, como sigue:

INGRESOS DECLARADOS MANIFESTADOS EN DECLARACION ANUAL COMPLEMENTARIA PRESENTADA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2011 CON FOLIO DE RECEPCION 47475488	3% DE INGRESOS DECLARADOS
\$ 598,500.	\$ 17,955.

Lo anterior es así, ya que esta autoridad conoció a través del análisis de la información proporcionada por terceros con los que tuvo relación de negocios en el ejercicio que se liquida que el contribuyente revisado omitió registrar operaciones de ingresos por la cantidad de \$1'421,850.72, así como omitió registrar operaciones por depósitos realizados por la cantidad de \$4'988,539.00 en su cuenta bancaria numero 767432222 a cargo de la Institución bancaria BANAMEX, a nombre y propiedad de la contribuyente revisada la cual fue proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 32

observándose que dichos montos son superiores al 3% de los ingresos declarados por el contribuyente encausándose en el lineamiento normativo previsto en el artículo 55 primer párrafo fracción III primer párrafo inciso a) del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual faculta a ésta Autoridad, a determinar presuntivamente, sus ingresos y del Valor de los Actos por lo que debe pagar contribuciones.

A.2.2.- PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA

Debido a que el contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., se colocó en la causal de determinación presuntiva de sus Ingresos y del Valor de los Actos por los que debe pagar contribuciones, establecida en el artículo 55 primer párrafo fracción III primer párrafo inciso a), del Código Fiscal de la Federación vigente, esta Autoridad, procedió a determinar presuntivamente los Ingresos del contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, así como el valor de los Actos o Actividades por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010 sobre los que proceda el pago de contribuciones con los procedimientos establecidos en las fracciones I, III y IV del artículo 56 y artículo 59 primer párrafo fracción III primer párrafo de dicha fracción del Código Fiscal de la Federación vigente, los cuales consignan lo siguiente: "ARTICULO 56.- *"Para la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:"* y en sus fracciones I, III y IV lo siguiente: "I. *Utilizando los datos de la contabilidad del contribuyente"*; "III. *A partir de la información que proporcionen terceros a solicitud de las autoridades fiscales, cuando tengan relación de negocios con el contribuyente"*"; "IV. *Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación"* y artículo 59 primer párrafo fracción III primer párrafo de dicha fracción la cual establece lo siguiente: artículo 59.-*"Para la comprobación de los ingresos, del valor de los acto, actividades o activos por los que se deban pagar contribuciones, así como de la actualización de las hipótesis para la aplicación de las tasa establecidas en las disposiciones fiscales, las autoridades fiscales presumirán salvo prueba en contrario:"* y en su Fracción III lo siguiente: "III. *Que los depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no correspondan a registros de su contabilidad que este obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones"*.

Es importante mencionar que el resultado de la información obtenida de terceros a solicitud de esta autoridad fiscal, con los que el contribuyente revisado tuvo relación de negocios así como de la información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a solicitud de esta autoridad fiscal en el ejercicio de sus facultades de comprobación, se le dieron a conocer mediante oficio numero GIM02021-11-03-117/12 de fecha 23 de Julio de 2012, notificado legalmente el día 31 de Julio de 2012 a la C. OLGA JANETH SANTOS SILVA en el cual se le concedió un plazo de quince días hábiles para que aportara lo que a su derecho conviniera, por lo que al término de ese plazo legal otorgado, el contribuyente revisado, no proporciono a esta Autoridad, los documentos libros o registros que desvirtuaran los hechos consignados en el oficio numero GIM02021-11-03-117/12 de fecha 23 de Julio de 2012, ya mencionado, es decir, no realizo manifestación alguna al respecto.

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 33

A.2.3.- INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE.

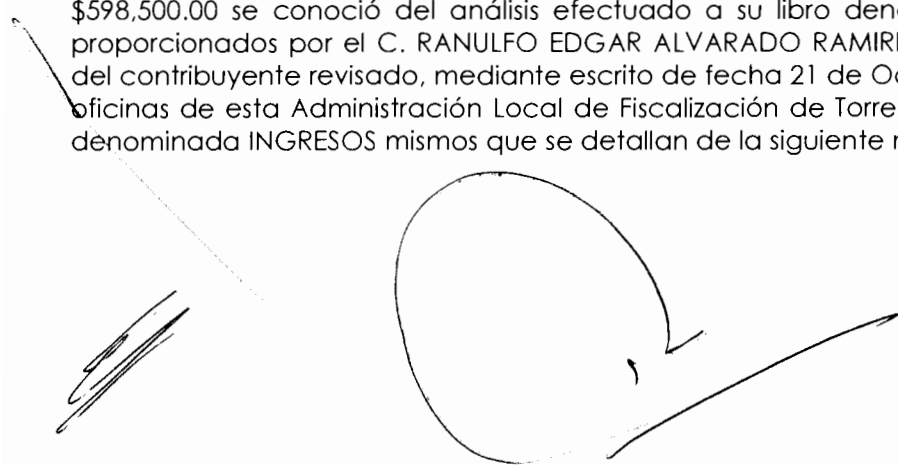
Por los hechos anteriores consignados en los puntos **A.1.2.1.** denominado "**CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA**" y **A.1.2.2.** denominado "**PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA**" del apartado **A.1.2.** denominado "**RESULTADO DE LA REVISIÓN.**" De la presente resolución, esta Autoridad determina presuntivamente que el Contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., percibió ingresos por la enajenación de bienes en el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, por un importe de \$13,115,778.08, mismos que esta autoridad fiscal considera ingresos acumulables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 primer párrafo fracción I, en relación con el artículo 17 primer párrafo, 18 primer párrafo fracción I incisos a) y c), 86 primer párrafo fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 28 primer párrafo fracciones I y II, tercer y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, 29 primer párrafo fracción I del Reglamento del Código Fiscal de la Federación ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida y en relación con los Artículos 55 primer párrafo fracción III primer párrafo de dicha fracción inciso a), 56 primer párrafo fracciones I, III y IV y artículo 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos de la citada fracción, ordenamientos legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente, y se integran por los siguientes conceptos e importes:

INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR	IMPORTE
<u>A.2.3.1.- REGISTROS CONTABLES</u>	598,500.00
<u>A.2.3.2.- DEPOSITOS EFECTUADOS EN LA CUENTA No. 00613847300 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANORTE, S.A. Y REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS</u>	7,195,099.00
<u>A.2.3.3.- INFORMACION Y DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR TERCEROS Y NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD</u>	1,421,850.72
<u>A.2.3.4.-POR DEPOSITOS BANCARIOS NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD SEGÚN INFORMACION APORTADA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES</u>	3,857,022.17
<u>A.2.3.5.-AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE</u>	43,306.19
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE	13,115,778.08

Los ingresos Acumulables determinados presuntivamente en cantidad de \$13,115,778.08 se determinaron de la siguiente manera:

A.2.3.1.-REGISTROS CONTABLES

Los ingresos acumulables determinados presuntivamente por registros contables en cantidad de \$598,500.00 se conoció del análisis efectuado a su libro denominado mayores y auxiliares, y facturas proporcionados por el C. RANULFO EDGAR ALVARADO RAMIREZ en su carácter de Representante legal del contribuyente revisado, mediante escrito de fecha 21 de Octubre de 2011 y recibido mismo día en las oficinas de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, registrados en la cuenta numero 4010 denominada INGRESOS mismos que se detallan de la siguiente manera:



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
 Núm.: GIM02021-11-03-164/12
 Exp.: AAC080711ED9
 Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 34

MESES DE 2010	CUENTA No, 4010 DENOMINADA "INGRESOS"
ENERO	598,500.00
FEBRERO	0.00
MARZO	0.00
ABRIL	0.00
MAYO	0.00
JUNIO	0.00
JULIO	0.00
AGOSTO	0.00
SEPTIEMBRE	0.00
OCTUBRE	0.00
NOVIEMBRE	0.00
DICIEMBRE	0.00
TOTAL	598,500.00

El análisis de las facturas proporcionadas por el contribuyente revisado es el siguiente:

FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL CLIENTE	CONCEPTO:	IMPORTE
068	26-ENE-2010	GANADERA EL TEMAZCAL DE DURANGO, S.A. DE C.V.	1 SEMIREMOLQUE NUEVO CON LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTE: MARCA: WABASH MODELO 2008 CON ALTURA INTERIOR Y ALTURA A PUERTAS ABIERTAS DE 110" ARNES DE CABLEADO SELLADO CON TIERRA INTERNA, MARCO TRASERO Y DEFENSA COMPLETA EN ACERO GALVANIZADO CON INMERSION EN CALIENTE, CERROJOS DE PUERTA FACIL OPERACIÓN CON CUBIERTA DE HULE, COMPARTIMIENTOS PARA LUCES TRASERAS RESISTENTES AL AGUA Y OBJETOS EXTRAÑOS. MONTAJE DE REMACHES LATERALES Y TECHO CONTROLADO POR COMPUTADORA	450,000.00
0071	29-ENE-2010	GANADERA EL TEMAZCAL DE DURANGO, S.A. DE C.V	1 CAJA SECA REFERIGERADA DE 48 PIES MARCA GREAT DANE APARATO DE REFRIGERACION MARCA UTILITY, SUSPENSIÓN DE AIRE COLOR PLATEADA CON EJES DESLIZABLES Y PUERTAS ABATIBLES CON PREPARACION PARA ADAPTAR EQUIPO DE REFRIGERACION	74,250.00
0073	29-ENE-2010	GANADERA EL TEMAZCAL DE DURANGO, S.A. DE C.V	1 CAJA SECA SEMIREFRIGERADA CON LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: MARCA: WABASH MODELO 2004 CON EJES DESLIZABLES, SUSPENSIÓN DE AIRE, PUERTAS ABATIBLES CON PREPARACION PARA ADAPTAR EQUIPO DE REFRIGERACION	74,250.00
SUMA				598,500.00

Los anteriores documentos son contabilizados en las pólizas de ingreso como sigue:

FECHA	POLIZA	REFER	CONCEPTO	IMPORTE
01/ENE/10	1 000001	PI-0001	PROVISION INGRESOS ENE 2011	450,000.00
01/ENE/10	1 000001	PI-0001	P/F/71 INGRESOS ENE 2011	74,250.00
01/ENE/10	1 000001	PI-0001	P/F/71 INGRESOS ENE 2011	74,250.00
TOTAL DE INGRESOS REGISTRADOS				598,500.00

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 35

Los ingresos acumulables determinados presuntivamente por registros contables en cantidad de \$598,500.00 se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 20 primer párrafo fracción I, en relación con el artículo 17 primer párrafo, 18 primer párrafo fracción I incisos a) y c), 86 primer párrafo fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 28 primer párrafo fracciones I y II, tercer y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, 29 primer párrafo fracción I del Reglamento del Código Fiscal de la Federación ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida y en relación con los Artículos 55 primer párrafo fracción III primer párrafo de dicha fracción inciso a), 56 primer párrafo fracción I, del Código Fiscal de la Federación vigente.

A.2.3.2.- DEPOSITOS EFECTUADOS EN LA CUENTA No. 00613847300 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANORTE, S.A. Y REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS

Los ingresos Acumulables determinados presuntivamente por depósitos efectuados en la cuenta bancaria No. 00613847300 de la institución bancaria "BANORTE, S.A." y registrados en la cuenta de acreedores en cantidad de \$7,195,099.00 se conoció de efectuar el cotejo de la información registrada en el estado de cuenta bancario antes mencionado, contra los depósitos bancarios registrados en su libro denominado Mayores y Auxiliares a través de la cuenta número "1120 Denominada "BANCOS", subcuenta 1120.002 denominada "BANORTE CTA. 00613847300", observándose que dichos depósitos se registran contra la cuenta contable número 2120 denominada "ACREEDORES DIVERSOS" así mismo se conoció que en dicha cuenta contable registro el depósito bancario en cantidad de \$517,830.00 proveniente del pago del cliente FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V., el cual se disminuyo para efecto de determinar el importe de los depósitos en la cuenta de Acreedores Diversos, y se integra mensualmente de la siguiente manera:

MESES DE 2010	DEPOSITOS EFECTUADOS EN SU CUENTA BANCARIA No. 00613847300 DEL BANCO BANORTE, S.A., Y REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS	MENOS: DEPOSITOS EFECTUADO EN SU CUENTA BANCARIA No. 00613847300 DEL BANCO BANORTE, S.A., Y QUE SON INGRESOS SEGÚN DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR TERCEROS	TOTAL DE DEPOSITOS BANCARIOS REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS CONSIDERADOS COMO INGRESOS
ENERO	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00
MARZO	6,430,851.73	517,830.00	5,913,021.73
ABRIL	1,282,077.27	0.00	1,282,077.27
MAYO	0.00	0.00	0.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00
SUMA	7,712,929.00	517,830.00	7,195,099.00

"2012, año de la nutrición y la activación física"

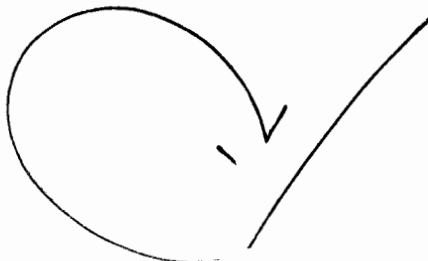

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 36

Los depósitos Efectuados en cantidad de \$ 7,712,929.00 en la Cuenta Bancaria numero 00613847300 de la institución Bancaria Banorte, S.A., a nombre de ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., contribuyente revisado y Registrados en su contabilidad con un movimiento de abono a las subcuentas que integran la cuenta contable número 2120 denominada "ACREEDORES DIVERSOS", subcuentas número 2120.0001 denominada "ADMINISTRACION MEXEM, SA CV", subcuenta 2120.002 denominada "VARIOS", subcuenta numero 2120.0003 denominada "COMERC. PROD. ALIM. CIMEX, SA CV" y subcuenta 2120.0004 denominada "FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COM" mismos que esta Autoridad los considera como Ingresos, ya que de la valoración efectuada a los registros contables y documentos anexos a su contabilidad, se conoció que no se encuentran amparados con documentación comprobatoria soporte como lo establece el artículo 28 último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida, y en el artículo 29 primer párrafo fracciones I y VI del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida, mediante los cuales se demuestre que no provienen de la realización de sus actos o actividades empresariales y a los cuales se hace referencia en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio que se liquida, a través de sus artículos 17 primer párrafo el cual establece que: "ARTICULO 17.- Las personas morales residentes en el país, incluida la asociación en participación, acumularan la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicios, en crédito o de cualquier otro tipo, que obtengan en el ejercicio, inclusive los provenientes a sus establecimientos en el extranjero. El ajuste anual por inflación acumulable es el ingreso que obtienen los contribuyentes por la disminución real de sus deudas." En relación con el artículo 18 primer párrafo fracción I, incisos a) y c) el cual señalan: "ARTICULO 18. Para los efectos del artículo 17 de esta Ley, se considera que los ingresos se obtienen, en aquellos casos no previstos en otros artículos de la misma, en las fechas que se señalan conforme a lo siguiente tratándose de"..... y en su fracción I, lo siguiente: "I. Enajenación de bienes o prestación de servicios, cuando se de cualquiera de los siguientes supuestos, el que ocurra primero."..... y en su inciso a) lo siguiente: "a) Se expida el comprobante que ampare el precio o la contraprestación pactada." Y en su inciso c) lo siguiente: "c) se cobre o sea exigible total o parcialmente el precio o la contraprestación pactada, aun cuando provengan de anticipos."... por lo anterior y por lo establecido en el artículo 59 primer párrafo fracción III primer párrafo de dicha fracción, ordenamiento legal del Código Fiscal de la Federación vigente, son ingresos acumulables los depósitos efectuados en cantidad de \$ 7,195,099.00

Cabe hacer mención que la cantidad de \$517,830.00 contabilizada en la cuenta numero 2120 denominada "ACREEDORES DIVERSOS" subcuenta numero 2120.0004 denominada "FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COM." Se disminuye a efecto de determinar los ingresos por concepto de DEPOSITOS EFECTUADOS EN LA CUENTA No. 00613847300 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANORTE, S.A. Y REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS, debido a que corresponde a operaciones realizadas con terceros con los cuales tuvo relación de negocios siendo este FOMENTO ORGANIZACIÓN Y COMERCIAL, S.A. DE C.V. como se puede observar en el subinciso A.1.2.3.3. de la presente Resolución la cual se remite para efectos del presente apartado.

La integración mensual de cada una de las operaciones que componen la cantidad de \$ 7,195,099.00 se analiza a continuación:





"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 37

IMPORTE DE LOS DEPOSITOS REGISTRADOS COMO CREDITO EN LA CUENTA No. 1120 DENOMINADA "BANCOS"				IMPORTE DE LOS DEPOSITOS REGISTRADOS COMO ABONO EN LA CUENTA No. 2120 DENOMINADA "ACREEDORES DIVERSOS"		
FECHA	TIPO DE POLIZA	CONCEPTO	SUBCTA No. 1120.0002 "BANORTE CTA 00613847300"	SUBCTA No. 2120.0001 DENOMINADA "ADMINISTRADORA MEXEM, SA CV"	SUBCTA No. 0002 DENOMINADA " VARIOS"	SUBCTA No. 0003 DENOMINADA " COMERC. PROD. ALIM. CIMEX, S.A. DE C.V.
05-Mar/10	1000004	PRESTAMO OTORGADO	1,500.00	-----	1500.00	-----
12/Mar/10	1000005	PRESTAMO OTORGADO MEXEM	600,000.00	600,000.00	-----	-----
12/Mar/10	1000005	PRESTAMO OTORGADO MEXEM	550,000.00	550,000.00	-----	-----
12/Mar/10	1000005	PRESTAMO OTORGADO MEXEM	282,752.99	282,752.99	-----	-----
19/Mar/10	1000006	PRESTAMO OTORGADO	181,540.00	181,540.00	-----	-----
19/Mar/10	1000006	PRESTAMO OTORGADO	600,000.00	600,000.00	-----	-----
19/Mar/10	1000006	PRESTAMO OTORGADO	550,000.00	550,000.00	-----	-----
26/Mar/10	1000007	PRESTAMO OTORGADO	241,945.01	241,945.01	-----	-----
26/mar/10	1000007	PRESTAMO OTORGADO	600,000.00	600,000.00	-----	-----
26/mar/10	1000007	PRESTAMO OTORGADO	550,000.00	550,000.00	-----	-----
31/Mar/10	1000008	PRESTAMOS OTORGADOS	550,000.00	550,000.00	-----	-----
31/Mar/10	1000008	PRESTAMOS OTORGADOS	600,000.00	600,000.00	-----	-----
31/Mar/10	1000008	PRESTAMOS OTORGADOS	285,410.73	285,410.73	-----	-----
31/Mar/10	1000009	PRESTAMO OTORGADO	319,873.00	-----	-----	319,873.00
		SUMA MES DE MARZO	5,913,021.73	5,591,648.73	1,500.00	319,873.00
09/Abr/10	1000010	PRESTAMO OTORGADO	600,000.00	600,000.00	-----	-----
09/Abr/10	1000010	PRESTAMO OTORGADO	132,077.37	132,077.37	-----	-----
09/Abr/10	1000010	PRESTAMO OTORGADO	550,000.00	550,000.00	-----	-----
		SUMA MES DE ABRIL	1,282,077.37	1,282,077.37	-----	-----
		TOTAL DE DEPOSITOS	7,195,099.10	6,873,726.10	1,500.00	319,873.00

Los ingresos Acumulables determinados presuntivamente por depósitos efectuados en la cuenta bancaria No. 00613847300 de la institución bancaria "BANORTE, S.A." y registrados en la cuenta de acreedores en cantidad de \$7,195,099.00 se realizo de conformidad con lo establecido en los artículos 20 primer párrafo fracción I, en relación con el artículo 17 primer párrafo, 18 primer párrafo fracción I incisos a) y c), 86 primer párrafo fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 28 primer párrafo fracciones I y II, tercer y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, 29 primer párrafo fracción I del Reglamento del Código Fiscal de la Federación ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida y en relación con los Artículos 55 primer párrafo fracción III primer párrafo de dicha fracción inciso a), 56 primer párrafo fracción I y artículo 59 primer párrafo fracción III primer párrafo de la citada fracción, ordenamientos legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente.

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 38

A.2.3.3.- INFORMACION Y DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR TERCEROS Y NO REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD

Los ingresos Acumulables determinados presuntivamente por información y documentación proporcionada por terceros y no registrados en su contabilidad, se conoció de la siguiente manera:

De la valoración a la Información y documentación aportada por terceros, esta Autoridad conoce que el contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO S.C., realizo operaciones con terceros con los cuales tuvo relación de negocios y por los que obtuvo ingresos por un importe de \$1,421,850.71 integrándose de la siguiente manera:

MESES DE 2010	INGRESOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE SEGÚN INFORMACION Y DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR TERCEROS	DIVIDIDO ENTRE 1.16	TOTAL DE INGRESOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE
ENERO	0.00	1.16	0.00
FEBRERO	0.00	1.16	0.00
MARZO	1,199,278.43	1.16	1,033,860.71
ABRIL	450,068.40	1.16	387,990.00
MAYO	0.00	1.16	0.00
JUNIO	0.00	1.16	0.00
JULIO	0.00	1.16	0.00
AGOSTO	0.00	1.16	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	1.16	0.00
OCTUBRE	0.00	1.16	0.00
NOVIEMBRE	0.00	1.16	0.00
DICIEMBRE	0.00	1.16	0.00
SUMA	1,649,346.83		1,421,850.71

De acuerdo a la información y documentación proporcionada por terceros se conoció que el contribuyente revisado realizo operaciones con terceros con los cuales tuvo relación de negocios y por los que obtuvo ingresos por un importe de \$ 1,649,346.83 dichos importes se dividieron entre 1.16 factor compuesto por la unidad mas la tasa general del impuesto al valor agregado ya que las actividades que realiza el contribuyente revisado son gravadas por la Ley del Impuesto al Valor Agregado en los meses que se liquidan, y que cada pago recibido contiene el impuesto de lo que resulta un valor neto de actos o actividades en cantidad de \$1,421,850.71 y un impuesto trasladado causado de \$ 227,496.12; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio que se liquida, que a la letra dice "Para los efectos de este titulo, no se consideraran ingresos acumulables los impuestos que trasladen los contribuyentes en los términos de Ley", este ultimo importe no forma parte de los ingresos acumulables en el ejercicio que se liquida.

La documentación proporcionada por terceros de cada una de las operaciones que componen la cantidad de \$ 1,649,346.83 se detalla a continuación:




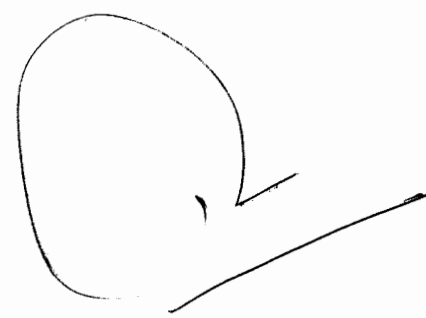
"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 39

FACT	FECHA	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO POR EL CUAL SE EXPIDIO LA FACTURA:	IMPORTE	IVA	TOTAL
118	12-mar-12	FERTILAG GENERACION, S.A. DE C.V.	CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO	152,603.23	24,416.52	177,019.75
117	12-mar-12	FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO	446,405.17	71,424.83	517,830.00
119	12-mar-10	LONMEX FERTILIZANTES, S.A. DE C.V.	CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO	114,852.31	18,376.37	133,228.68
120	12-mar-10	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.	CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO	150,000.00	24,000.00	174,000.00
121	12-mar-10	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.	CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO	170,000.00	27,200.00	197,200.00
		SUMA MES DE MARZO		1,033,860.71	165,417.70	1,199,278.43
124	09-Abr-2010	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.	CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO	202,300.00	32,368.00	234,668.00
125	09-Abr-2010	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.	CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO	185,690.00	29,710.40	215,400.40
		SUMA MES DE ABRIL		387,990.00	62,078.40	450,068.40
		SUMA TOTAL		1,421,850.71	227,496.11	1,649,346.83

Así mismo de la valoración realizada tanto a la información contenida en los estados de cuenta bancarios a nombre y propiedad del contribuyente revisado, así como al estado de cuenta bancario proporcionado por la comisión nacional bancaria y de valores como de la información obtenida de terceros con los que realizo operaciones en su carácter de terceros, esta Autoridad realizo un cotejo y análisis detallado de cada uno de los depósitos efectuados en las cuentas bancarias antes mencionadas para identificar los importes que corresponden a los pagos de las facturas proporcionados por los terceros, observándose lo siguiente:



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 40

FACT	FECHA	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	DEPOSITO EFECTUADO EN LA CTA No. 00613847300 DEL BANCO BANORTE	DEPOSITO EFECTUADO EN LA CTA No. 767432222 DEL BANCO BANAMEX	TOTAL DE DEPOSITOS PROPORCIONADOS POR TERCEROS
118	12-mar-10	FERTILAG GENERACION, S.A. DE C.V.		177,019.75	177,019.75
117	12-mar-10	FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL, S.A, DE C.V.	517,830.00		517,830.00
119	12-mar-10	LONMEX FERTILIZANTES, S.A. DE C.V.		133,228.68	133,228.68
120	12-mar-10	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.		174,000.00	174,000.00
121	12-mar-10	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.		197,200.00	197,200.00
		SUMA MES DE MARZO	517,830.00	681,448.43	1,199,278.43
124	09-Abr-10	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.		234,668.00	234,668.00
125	09-Abr-10	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.		215,400.40	215,400.40
		SUMAS MES DE ABRIL		450,068.40	450,068.40
		TOTAL DE DEPOSITOS	517,830.00	1,131,516.83	1,649,346.83

Como puede observarse y comprobarse el contribuyente revisado, efectuó el depósito de los importes cobrados a sus clientes con los cuales realizo operaciones de negocios en el ejercicio que se liquida, tanto en la cuenta bancaria a cargo del banco Banorte, S.A. cuenta numero 00613847300 proporcionada por el contribuyente revisado mediante escrito de fecha 21 de octubre de 2011 y registrada en su contabilidad bajo la cuenta numero 1120 denominada "BANCOS" subcuenta numero 1120.0002 denominada "BANORTE CTA. 00613847300" como en la cuenta bancaria no registrada en su contabilidad y a cargo del banco BANAMEX, S.A. cuenta numero 767432222 proporcionada por la comisión nacional bancaria y de valores en las fechas que se registran en el cuadro que antecede.

Cabe mencionar que el depósito bancario efectuado el día 12 de marzo de 2010 por la cantidad de \$517,830.00 en la cuenta numero 00613847300 a cargo del banco BANORTE, S.A., fue registrado por la contribuyente revisada como préstamo a través de la cuenta numero 2120 denominada "ACREEDORES DIVERSOS" subcuenta numero 2120.0004 denominada "FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COM."

Los ingresos Acumulables determinados presuntivamente por información y documentación proporcionada por terceros y no registrados en su contabilidad, en cantidad de \$1,421,850.71 se realizo de conformidad con lo establecido en los artículos 20 primer párrafo fracción I, en relación con el artículo 17 primer párrafo, 18 primer párrafo fracción I incisos a) y c) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 28 primer párrafo fracciones I y II, tercer y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, 29 primer párrafo fracción I del Reglamento del Código Fiscal de la Federación ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida y en relación con los Artículos 55 primer párrafo fracción III primer párrafo de dicha fracción inciso a), 56 primer párrafo fracción III y artículo 59 primer párrafo fracción III primer párrafo de la citada fracción, ordenamientos legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente.

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 41

A.2.3.4.- POR DEPOSITOS BANCARIOS NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD SEGÚN INFORMACION APORTADA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

Los ingresos Acumulables determinados presuntivamente por depósitos bancarios no registrados en contabilidad según información aportada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se conoció de la siguiente manera: De la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se conoció que el contribuyente revisado apertura una cuenta bancaria en el BANCO BANAMEX, S.A. con número de cuenta 767432222 en la cual se registran depósitos en el ejercicio que se liquida en cantidad de \$4,988,539.00, y que al cotejar con la información contenida en sus registros contables efectuados en su libro de Mayores y Auxiliares se conoce que el contribuyente revisado omitió registrar en su contabilidad dicha cuenta así como el importe de los depósitos efectuados en la misma, toda vez que en sus mayores y auxiliares proporcionados a través de la cuenta numero 1120 denominada "BANCOS" se registran únicamente la siguiente subcuenta: 1120.0002 denominada "BANORTE CTA. 00613847300".

Ahora bien, derivado del análisis efectuado por esta Autoridad, a los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores referente a la cuenta numero 767432222 a cargo de la Institución bancaria BANAMEX, S.A., la cual no se encuentra registrada en su contabilidad y que para efectos de no duplicar el ingreso obtenido esta Autoridad realizo un cotejo entre la información obtenida por compulsas de Terceros y de la información obtenida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, identificándose importes depositados provenientes del cobro de clientes consistentes en pagos de facturas según documentación proporcionada por terceros con los cuales tuvo relación de negocios en cantidad de \$1,131,516.83 así como diversas cantidades que sumarizan el importe de \$3,857,022.17, lo anterior se detalla mensualmente a continuación:

MESES DE 2010	DEPOSITOS EFECTUADOS EN LA CTA No. 767432222 DEL BANCO BANAMEX	MENOS PAGOS DE FACTURAS SEGÚN DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR TERCEROS CON LO QUE TUVO RELACION DE NEGOCIOS OPERACIONES QUE NO REGISTRO EN SU CONTABILIDAD	TOTAL DE DEPOSITOS NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD SEGÚN INFORMACION PROPORCIONADA POR TERCEROS
ENERO	637,143.29	0.00	637,143.29
FEBRERO	266,500.00	0.00	266,500.00
MARZO	2,902,448.44	681,448.43	2,221,000.01
ABRIL	1,180,447.27	450,068.40	730,378.87
MAYO	2,000.00	0.00	2,000.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00
SUMA	4,988,539.00	1,131,516.83	3,857,022.17



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 42

El análisis detallado de los depósitos efectuados en la cuenta numero 767432222 a cargo del banco BANAMEX, S.A. en cantidad de \$4,988,539.00 de las cantidades identificadas por información proporcionada por terceros operaciones que no registro en su contabilidad por un importe de \$1,131,516.83 así como de los depósitos no registrados en su contabilidad por un importe de \$3,857,022.17 se detalla a continuación:

BANAMEX CTA.No. 767432222					
FECHA	DESCRIPCION	DEPOSITOS	MENOS PAGOS DE FACTURAS SEGÚN DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR TERCEROS OPERACIONES QUE NO REGISTRO EN CONTABILIDAD	TOTAL DE DEPOSITOS NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD	CAUSA
ENERO					
15-ene-10	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE CENTRO AUTOMOTRIZ DE LA LAG DEV DE DEP EN GARANTIA CENTRO RASTREO BNET 010011504683	48,841.15	-----	48,841.15	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
29-ene-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOCUM BNM	312,566.05	-----	312,566.05	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
29-ene-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	275,736.09	-----	275,736.09	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
	TOTAL	637,143.29	-----	637,143.29	
FEBRERO					
02-feb-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE, SA POR ORDEN DE OSCAR GARCIA VILLARREAL PARA ABONO EN CTA DEL BENEFICIARIO	85,000.00	-----	85,000.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
02-feb-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE, SAVOR ORDEN DE OSCAR GARCIA VILLARREAL PARA ABONO EN CTA DEL BENEFICIARIO	181,500.00	-----	181,500.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
	TOTAL	266,500.00	-----	266,500.00	
MARZO					
01-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE OSCAR GARCIA VILLARREAL PAR ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	85,000.00	-----	85,000.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
11-mar-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	185,600.00	-----	185,600.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
11-mar-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	208,800.00	-----	208,800.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
11-mar-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	226,200.00	-----	226,200.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
17-mar-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	197,200.00	197,200.00	-----	COMPÑIA SERGA, SA DE CV
17-mar-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	174,000.00	174,000.00	-----	COMPÑIA SERGA, SA DE CV
19-mar-10	PAGO RECIBIDO DE FERTILAG GENERACION SA DE CV	177,019.75	177,019.75	-----	FERTILAG GENERACION SA DE CV



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 43

24-mar-10	PAGO RECIBIDO DE LONMEX FERTILIZANTES SA DE CV	133,228.68	133,228.68	-----	LONMEX FERTILIZANTES SA DE CV
29-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE RIKSA PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	360,904.15	-----	360,904.15	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
30-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE CORPORATIVO COMERCIAL GOARSET PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	172,456.27	-----	172,456.27	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
30-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE CORPORATIVO COMERCIAL GOARSET PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	139,854.58	-----	139,854.58	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
30-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE CORPORATIVO COMERCIAL GOARSET PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	169,741.25	-----	169,741.25	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
30-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL LIMA PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	302,587.41	-----	302,587.41	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
30-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL LIMA PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	369,856.35	-----	369,856.35	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
	TOTAL	2,902,448.44	681,448.43	2,221,000.01	
ABRIL					
05-abr-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE SA POR ORDEN DE OSCAR GARCIA VILLARREAL REF 0000623 PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	86,000.00	-----	86,000.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
12-abr-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE DE COMPAÑÍA SERGA SA DE CV SU REF0000061429	215,400.40	215,400.40	-----	COMPAÑÍA SERGA SA DE CV
12-abr-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE DE COMPAÑÍA SERGA SA DE CV SU REF0000061429	234,668.00	234,668.00	-----	COMPAÑÍA SERGA SA DE CV
13-abr-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOCUMENTOS BNM	220,400.00	-----	220,400.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
13-abr-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOCUMENTOS BNM	203,000.00	-----	203,000.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
13-abr-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOCUMENTOS BNM	219,978.87	-----	219,978.87	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
16-abr-10	PAGO RECIBIDO DE SOLUCIONES EN LIMPIEZA GENERAL SU REF 0000160410	1,000.00	-----	1,000.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
	TOTAL	1,180,447.27	450,068.40	730,378.87	
MAYO					
JUNIO					

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 44

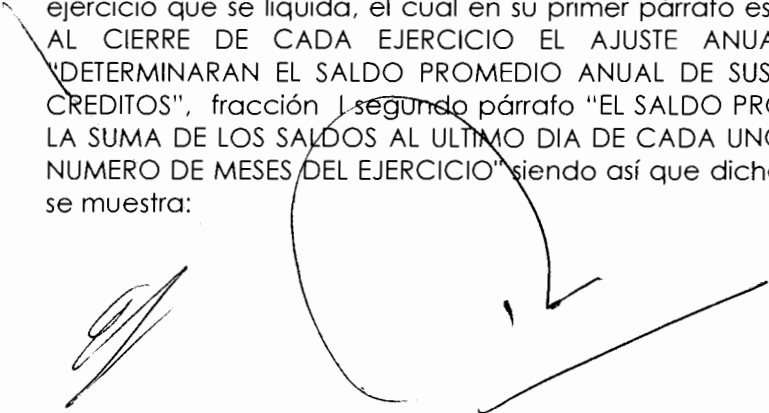
15-jun-10	PAGO RECIBIDO DE COMPAÑIA PROVEMAX SA DE CV SU REF 0000150610	2,000.00	-----	2,000.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
	TOTAL	2,000.00	-----	2,000.00	
JULIO	-----	-----	-----	-----	
AGOSTO	-----	-----	-----	-----	
SEPTIEMBRE	-----	-----	-----	-----	
OCTUBRE	-----	-----	-----	-----	
NOVIEMBRE	-----	-----	-----	-----	
DICIEMBRE	-----	-----	-----	-----	
	TOTAL DE DEPOSITOS	4,988,539.00	1,131,516.83	3,857,022.17	

Los depósitos bancarios efectuados en cantidad de \$4,988,539.00 se conocieron de la información solicitada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de la información contenida en los estados de cuenta bancarios proporcionados de la cuenta numero 767432222 a cargo de la Institución Bancaria BANAMEX, S.A., mediante la cual el contribuyente revisado efectuó el depósito por las cantidades y fechas que en el mismo se señalan, dicha información fue solicitada en el ejercicio de las facultades de comprobación de esta Autoridad, tal y como se consigna en el apartado B.- SOLICITUD DE COMPULSA A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, índice B.1.- RESULTADO DEL AUXILIO SOLICITADO, subíndice B.1.2.- BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., al cual se remite para efectos del presente apartado.

Los ingresos Acumulables determinados presuntivamente por depósitos bancarios no registrados en contabilidad según información aportada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en cantidad de \$3,857,022.17 se realizó de conformidad con lo establecido en los artículos 20 primer párrafo fracción I, en relación con el artículo 17 primer párrafo, 18 primer párrafo fracción I incisos a) y c) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 28 primer párrafo fracciones I y II, tercer y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, 29 primer párrafo fracción I del Reglamento del Código Fiscal de la Federación ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida y en relación con los Artículos 55 primer párrafo fracción III primer párrafo de dicha fracción inciso a), 56 primer párrafo fracción IV y artículo 59 primer párrafo fracción III primer párrafo de la citada fracción, ordenamientos legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente.

A.2.3.5.- AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE

El importe de \$ 43,306.19, por concepto de AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE, se determinó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida, el cual en su primer párrafo establece "LAS PERSONAS MORALES DETERMINARAN AL CIERRE DE CADA EJERCICIO EL AJUSTE ANUAL POR INFLACION COMO SIGUE:" fracción I "DETERMINARAN EL SALDO PROMEDIO ANUAL DE SUS DEUDAS Y EL SALDO PROMEDIO ANUAL DE SUS CREDITOS", fracción I segundo párrafo "EL SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS O DEUDAS SERA LA SUMA DE LOS SALDOS AL ULTIMO DIA DE CADA UNO DE LOS MESES DEL EJERCICIO DIVIDIDA ENTRE EL NUMERO DE MESES DEL EJERCICIO" siendo así que dichos importes se determinaron como a continuación se muestra:



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 45

DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS.

MESES DE 2010	SALDO FINAL DE LA CUENTA DEL BANCO BANORTE	SALDO FINAL DE LA CUENTA DEL BANCO BANAMEX	TOTAL DE SALDO FINAL DE LAS CUENTAS BANCARIAS	SALDO FINAL DE LA CUENTA DE CLIENTES	SUMA
ENERO	521,864.00	3,255.70	525,119.70	172,260.00	697,379.70
FEBRERO	1,690.28	3,880.27	5,570.55	172,260.00	177,830.55
MARZO	9,674.21	42,878.51	52,552.72	0.00	52,552.72
ABRIL	9,390.82	787.26	10,178.08	0.00	10,178.08
MAYO	9,216.82	555.26	9,772.08	0.00	9,772.08
JUNIO	9,042.82	2,323.26	11,366.08	0.00	11,366.08
JULIO	8,868.82	2,091.26	10,960.08	0.00	10,960.08
AGOSTO	8,694.82	1,859.26	10,554.08	0.00	10,554.08
SEPTIEMBRE	8,520.82	1,627.26	10,148.08	0.00	10,148.08
OCTUBRE	8,346.82	1,395.26	9,742.08	0.00	9,742.08
NOVIEMBRE	8,346.82	1,163.26	9,510.08	0.00	9,510.08
DICIEMBRE	8,346.82	1,163.26	9,510.08	0.00	9,510.08
TOTAL	612,003.87	62,979.82	674,983.69	344,520.00	1,019,503.69
NUMERO DE MESES					12
PROMEDIO ANUAL DE CREDITOS					84,958.64

Los saldos finales de Bancos mismos que suman en forma anual la cantidad de \$ 674,983.69 se conoció de los datos asentados en la cuenta número 1120 denominada "Bancos", subcuentas número 1120.0002 denominada "BANORTE CTA. 00613847300", de su libro de Mayores y Auxiliares, así como de la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la cual consiste en los estados de cuenta del Banco BANAMEX con número de cuenta 3827778566 a nombre de la contribuyente revisada.

Los saldos finales de Clientes mismos que suman en forma anual la cantidad de \$ 344,520.00 se conoció de los datos asentados en la cuenta número 1140 denominada "Clientes", de su libro de Mayores y Auxiliares.

DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS.

MESES DE 2010	SALDO FINAL DE LA CUENTA DE PROVEEDORES	SALDO FINAL DE LA CUENTA DE ACREEDORES	SUMA
ENERO	903,000.00	625,188.50	1,528,188.50
FEBRERO	383,000.00	625,188.50	1,008,188.50
MARZO	170,000.00	859,391.50	1,029,391.50
ABRIL	170,000.00	859,381.50	1,029,381.50
MAYO	170,000.00	859,391.50	1,029,391.50
JUNIO	170,000.00	859,391.50	1,029,391.50
JULIO	170,000.00	859,391.50	1,029,391.50

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 46

AGOSTO	170,000.00	859,391.50	1,029,391.50
SEPTIEMBRE	170,000.00	859,391.50	1,029,391.50
OCTUBRE	170,000.00	859,391.50	1,029,391.50
NOVIEMBRE	170,000.00	859,391.50	1,029,391.50
DICIEMBRE	170,000.00	859,391.50	1,029,391.50
TOTAL	2,986,000.00	9,844,282.00	12,830,282.00
NUMERO DE MESES			12
PROMEDIO ANUAL DE CREDITOS			1,069,190.16

Los saldos finales de Proveedores mismos que suman en forma anual la cantidad de \$ 2,986,000.00 se conoció de los datos asentados en la cuenta número 2110 denominada "PROVEEDORES", de su libro de Mayores y Auxiliares.

Los saldos finales de Acreedores mismos que suman en forma anual la cantidad de \$ 9,844,282.00 se conoció de los datos asentados en la cuenta número 2120 denominada "ACREEDORES", de su libro de Mayores y Auxiliares.

Así mismo el artículo 46 fracción II primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida, establece lo siguiente: "CUANDO EL SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS SEA MAYOR QUE EL SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS, LA DIFERENCIA SE MULTIPLICARA POR EL FACTOR DE AJUSTE ANUAL Y EL RESULTADO SERA EL AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE", motivo por el cual se determina el ajuste anual por inflación acumulable como a continuación se indica:

DETERMINACION DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION.

CONCEPTO	IMPORTE
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS	84,958.64
(MENOS) SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	1,069,190.17
(IGUAL A) DIFERENCIA	984,231.53
(MULTIPLICADO POR) FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0440
(IGUAL A) AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	43,306.19

Ahora bien, en virtud de que en el cuadro anterior se hace mención al factor de ajuste Anual, es importante hacer del conocimiento la mecánica utilizada para la determinación del mencionado factor de ajuste anual de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo de la fracción III artículo 46 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida, el cual establece lo siguiente: "EL FACTOR DE AJUSTE ANUAL SERA EL QUE SE OBTENGA DE RESTAR LA UNIDAD AL COCIENTE QUE SE OBTENGA DE DIVIDIR EL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE ENTRE, EL CITADO INDICE DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR" el cual se determina de la siguiente manera:



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 47


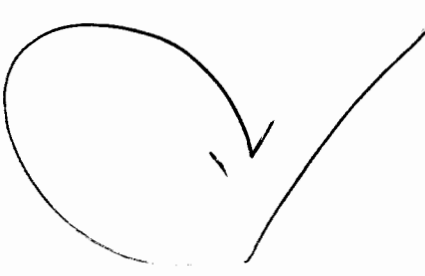
MES 2010	INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO (MES-AÑO)		(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (MES AÑO)		(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	(MENOS)	(IGUAL A) FACTOR DE AJUSTE MENSUAL
ENERO-DICIEMBRE	99.7421	DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE-2009	95.5370	1.0440	1	0.0440

A continuación se detalla la fecha de publicación de los Indices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados para la determinación del factor de ajuste, los cuales se encuentran expresados con la base segunda quincena de Junio de 2002=100, según comunicación del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de Julio de 2002.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	CORRESPONDIENTE AL MES DE	FECHA DE PUBLICACIÓN
95.5370	DICIEMBRE DE 2009	
99.7421	DICIEMBRE DE 2010	

Los ingresos Acumulables determinados presuntivamente por ajuste anual por inflación acumulable en cantidad de \$43,306.19 se realizo de conformidad con lo establecido en los artículos 20 primer párrafo fracciones I y XI, en relación con el artículo 17 primer párrafo, 86 primer párrafo fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 28 primer párrafo fracciones I y II, tercer y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, 29 primer párrafo fracción I del Reglamento del Código Fiscal de la Federación ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida y en relación con los Artículos 55 primer párrafo fracción III primer párrafo de dicha fracción inciso a), 56 primer párrafo fracción IV y artículo 59 primer párrafo fracción III primer párrafo de la citada fracción, ordenamientos legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente.

Los Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$13,115,778.08, detallados en el presente apartado, fueron determinados de conformidad con lo dispuesto en los Artículo 1 primer párrafo fracción I, 8 primer párrafo, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo fracción I incisos a) y c), 20 primer párrafo fracciones I y XI, 86 primer párrafo fracciones I y II, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida, y 28 primer párrafo fracciones I y II, Tercero y Cuarto párrafos, del Código Fiscal de la Federación, 29 primer párrafo fracción I del Reglamento del código fiscal de la federación vigentes en el ejercicio que se liquida y en relación con los Artículos 55 primer párrafo fracción III INCISO a), 56 primer párrafo fracciones III y IV y artículo 59 primer párrafo fracción III, ordenamientos legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente.

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 48

A.2.4- DEDUCCIONES AUTORIZADAS

De la revisión practicada a sus registros contables consistentes en libro Mayor y Diario General, a sus Papeles de Trabajo propiedad del contribuyente revisado y a la documentación comprobatoria consistente en Pólizas de Egreso y Diario, proporcionados por el C. **RANULFO EDGAR ALVARADO RAMIREZ** en su carácter de Representante legal del contribuyente revisado mediante escrito de fecha 21 de Octubre de 2011 y recibido en las oficinas de esta Autoridad el mismo día, se determino que el Contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C. realizo Deduciones por el ejercicio que se liquida en cantidad de \$ 647,860.76, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	DEDUCCIONES REGISTRADAS
A.2.4.1.- INVENTARIO	594,827.58
A.2.4.2.- GASTOS FINANCIEROS	2,386.00
A.2.4.3.- DEDUCCION DE INVERSIONES	50,647.18
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	647,860.76

A.2.4.1.- INVENTARIO

La cantidad de \$ 594,827.58 por concepto de "INVENTARIO" se conoció de lo registrado en su libro de mayores y auxiliares en la cuenta numero 1191 denominada "INVENTARIO" y su integración mensual es de la siguiente manera:

MESES DE 2010	CTA No. 1191 DENOMINADO "INVENTARIO"
ENERO	0.00
FEBRERO	594,827.58
MARZO	0.00
ABRIL	0.00
MAYO	0.00
JUNIO	0.00
JULIO	0.00
AGOSTO	0.00
SEPTIEMBRE	0.00
OCTUBRE	0.00
NOVIEMBRE	0.00
DICIEMBRE	0.00
SUMA	594,827.58

A.2.4.2.- GASTOS FINANCIEROS

La cantidad de \$ 2,356.00 por concepto de "GASTOS FINANCIEROS" se conoció de lo registrado en su libro de mayores y auxiliares en la cuenta numero 8000 denominada "GASTOS FINANCIEROS" y su integración mensual es de la siguiente manera:

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 49

MESES DE 2010	CTA No. 8000 DENOMINADA "GASTOS FINANCIEROS"
ENERO	150.00
FEBRERO	150.00
MARZO	875.00
ABRIL	311.00
MAYO	150.00
JUNIO	150.00
JULIO	150.00
AGOSTO	150.00
SEPTIEMBRE	150.00
OCTUBRE	150.00
NOVIEMBRE	0.00
DICIEMBRE	0.00
SUMA	2,386.00

A.2.4.3.- DEDUCCION DE INVERSIONES

La cantidad de \$ 50,647.18 por concepto de "DEDUCCION DE INVERSIONES" se conoció de lo registrado por el contribuyente revisado en sus papeles de trabajo denominado "DEPRECIACIONES ACTUALIZADAS EJERCICIO 2010" y su integración es de la siguiente manera:

CONCEPTO	FECHA DE ADQUISICION	M.O.I	POR C.	DEPREC ANUAL	DEPREC ACUMULADA 2010	I.N.P.C.	FACTOR	DEPRECIACION ACTUALIZADA
8 LAPTOP	13-ENE-10	60,783.00	30%	16,715.33	16,715.33	96.5755	1.0030	16,765.47
15 IMPRESORAS	13-ENE-10	19,487.70	30%	5,359.12	5,359.12	96.5755	1.0030	5,375.19
10 COMPUTADORES DE ESCRITORIO	13-ENE-10	103,350.00	30%	28,421.25	28,421.25	96.5755	1.0030	28,506.51

Las Deduciones Autorizadas registradas en cantidad de \$ 647,860.76, detalladas en el presente apartado, fueron determinadas de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 primer párrafo fracciones II, III y IV, 31 primer párrafo fracciones I primer párrafo, II, III primer párrafo de dicha fracción y fracción IV, 37 primer y séptimo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida y 28 primer párrafo fracciones I y II, Tercero y Cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida, 29 primer párrafo fracciones I y II del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida.

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 50

2.- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

A. DECLARACIONES PRESENTADAS.

A.1.- DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES PRESENTADOS.

Mediante escrito de fecha 21 de Octubre de 2011 y recibido mismo día en las oficinas de la entonces Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er. Piso Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila el C. RANULFO EDGAR ALVARADO RAMIREZ en su carácter de Representante legal del contribuyente revisado, proporciono las Declaraciones de pagos provisionales mensuales para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, con los siguientes datos principales:

LUGAR DE PRESENTACION	SAT	SAT	SAT
FECHA DE PRESENTACION	26/06/2010	26/06/2010	26/06/2010
PERIODO	ENERO 2010	FEBRERO 2010	MARZO 2010
TIPO DE DECLARACION	NORMAL	NORMAL	NORMAL
RAZON(ES):	Las Deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos	Las Deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos	Las Deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos

LUGAR DE PRESENTACION	SAT	SAT	SAT
FECHA DE PRESENTACION	26/06/2010	26/06/2010	22/07/2010
PERIODO	ABRIL 2010	MAYO 2010	JUNIO 2010
TIPO DE DECLARACION	NORMAL	NORMAL	NORMAL
RAZON(ES):	Las Deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos	Las Deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos	Las Deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos

LUGAR DE PRESENTACION	SAT	SAT	SAT
FECHA DE PRESENTACION	24/08/2010	22/09/2010	25/10/2010
PERIODO	JULIO 2010	AGOSTO 2010	SEPTIEMBRE 2010
TIPO DE DECLARACION	NORMAL	NORMAL	NORMAL
RAZON(ES):	Las Deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos	Las Deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos	Las Deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
 Núm.: GIM02021-11-03-164/12
 Exp.: AAC080711ED9
 Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 51

LUGAR DE PRESENTACION	SAT	SAT	SAT
FECHA DE PRESENTACION	19/11/2010	17/12/2010	18/01/2011
PERIODO	OCTUBRE 2010	NOVIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2010
TIPO DE DECLARACION	NORMAL	NORMAL	NORMAL
RAZON(ES):	Las Deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos	Las Deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos	Las Deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos

LUGAR DE PRESENTACION	BANAMEX
FECHA DE PRESENTACION	20/10/2011
PERIODO	ENERO 2010
TIPO DE DECLARACION	NORMAL
A CARGO	1.
PARTE ACTUALIZADA	1,672.
RECARGOS	7,495.
CANTIDAD A CARGO	9,168.
CANTIDAD PAGADA	9,168.

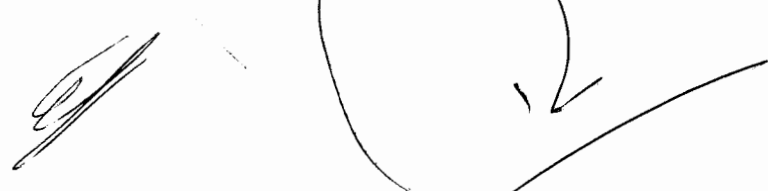
A.1.2.- DECLARACION ANUAL.

Mediante escrito de fecha 21 de Octubre de 2011 y recibido mismo día en las oficinas de la entonces Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er. Piso Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila el C. RANULFO EDGAR ALVARADO RAMIREZ en su carácter de Representante legal del contribuyente revisado, proporciono la declaración anual para efectos de este impuesto por el ejercicio que se liquida presentada antes de la fecha de la notificación de la orden número GIM0502021/11, la cual contiene los siguientes datos principales:

FECHA DE PRESENTACIÓN	31/03/2011
ENTIDAD RECEPTORA	INTERNET-SAT
TIPO DE DECLARACIÓN	NORMAL
EJERCICIO	2010
No. DE OPERACIÓN	6CF15
FOLIO DE RECEPCION	44377513

**DETERMINACION DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
INGRESOS**

ENAJENACION DE BIENES	0.
TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS	0.





"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 52

DEDUCCIONES	
EROGACIONE SPOR ADQUISICION DE BIENES	
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	0.
BASE GRAVABLE	0.
IMPUESTO CAUSADO	0.
ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
IMPUESTO A CARGO (1º DIFERENCIA)	0.
IMPUESTO A CARGO (2º DIFERENCIA)	0.
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	0.

Asi mismo proporciono las siguientes declaraciones anuales complementarias de ejercicio que se liquida con los siguientes datos principales

FECHA DE PRESENTACIÓN	20/10/2011
ENTIDAD RECEPTORA	INTERNET-SAT
TIPO DE DECLARACIÓN	COMPLEMENTARIA
EJERCICIO	2010
No. DE OPERACIÓN	47473815

DETERMINACION DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

INGRESOS

ENAJENACION DE BIENES	598,500.
TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS	598,500.

DEDUCCIONES

EROGACIONES POR ADQUISICION DE BIENES	620,276.
DEDUCCION DE INVERSIONES ACTIVO FIJO	183,621.
OTRAS DEDUCCIONES A AUTORIZADAS	2,386.
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	806,283.
BASE GRAVABLE	0.
DEDUCCIONES QUE EXCEDEN A LOS INGRESOS	207,783.

DETERMINACION DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

BASE GRAVABLE	0.
IMPUESTO CAUSADO	0.
ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
IMPUESTO A CARGO (1º DIFERENCIA)	0.
IMPUESTO A CARGO (2º DIFERENCIA)	0.
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	0.

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
 Núm.: GIM02021-11-03-164/12
 Exp.: AAC080711ED9
 Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 53

FECHA DE PRESENTACIÓN	21/10/2011
ENTIDAD RECEPTORA	INTERNET-SAT
TIPO DE DECLARACIÓN	COMPLEMENTARIA
EJERCICIO	2010
No. DE OPERACIÓN	47475488
DETERMINACION DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	
INGRESOS	
ENAJENACION DE BIENES	598,500.
TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS	598,500.
DEDUCCIONES	
EROGACIONE SPOR ADQUISICION DE BIENES	620,276.
DEDUCCION DE INVERSIONES ACTIVO FIJO	183,621.
OTRAS DEDUCCIONES A AUTORIZADAS	2,386.
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	806,283.
BASE GRAVABLE	0.
DEDUCCIONES QUE EXCEDEN A LOS INGRESOS	207,783.
DETERMINACION DEL IMPUESTO EMPESARIAL A TASA UNICA	
BASE GRAVABLE	0.
IMPUESTO CAUSADO	0.
ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
IMPUESTO A CARGO (1º DIFERENCIA)	0.
IMPUESTO A CARGO (2º DIFERENCIA)	0.
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	0.

A.2.- RESULTADO DE LA REVISIÓN.

A.2.1.- CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA.

En virtud de que el contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., se coloco en la causal de determinación presuntiva establecida en el artículo 55 primer párrafo fracción III primer párrafo inciso a) del Código Fiscal de la Federación vigente, toda vez que omitió el registro de ingresos y de depósitos bancarios por más del 3% sobre los declarados en el ejercicio que se revisa, como sigue:

INGRESOS DECLARADOS MANIFESTADOS EN DECLARACION ANUAL COMPLEMENTARIA PRESENTADA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2011 CON FOLIO DE RECEPCION 47475488	3% DE INGRESOS DECLARADOS
\$ 598,500.	\$ 17,955.

Lo anterior es así, ya que esta autoridad conoció a través del análisis de la información proporcionada por terceros con los que tuvo relación de negocios en el ejercicio que se revisa que el contribuyente revisado omitió registrar operaciones de ingresos por la cantidad de \$1'421,850.72, así como omitió registrar operaciones por depósitos realizados por la cantidad de \$4'988,539.00 en su cuenta bancaria numero 767432222 a cargo de la Institución bancaria BANAMEX, a nombre y propiedad de la

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 54

contribuyente revisada la cual fue proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, observándose que dichos montos son superiores al 3% de los ingresos declarados por el contribuyente encausándose en el lineamiento normativo previsto en el artículo 55 primer párrafo fracción III primer párrafo inciso a) del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual faculta a ésta Autoridad, a determinar presuntivamente, sus ingresos y del Valor de los Actos por lo que debe pagar contribuciones.

A.2.2.- PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA

Debido a que la contribuyente revisada ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., se colocó en la causal de determinación presuntiva de sus Ingresos y del Valor de los Actos por los que debe pagar contribuciones, establecida en el artículo 55 primer párrafo fracción III primer párrafo inciso a), del Código Fiscal de la Federación vigente, esta Autoridad, procedió a determinar presuntivamente los Ingresos del contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, así como el valor de los Actos o Actividades por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010 sobre los que proceda el pago de contribuciones con los procedimientos establecidos en las fracciones I, III y IV del artículo 56 y artículo 59 primer párrafo fracción III primer párrafo de dicha fracción del Código Fiscal de la Federación vigente, los cuales consignan lo siguiente: "ARTICULO 56.- "Para la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:" y en sus fracciones I, III y IV lo siguiente: "I. Utilizando los datos de la contabilidad del contribuyente"; "III. A partir de la información que proporcionen terceros a solicitud de las autoridades fiscales, cuando tengan relación de negocios con el contribuyente"; "IV. Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación" y artículo 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos de dicha fracción la cual establece lo siguiente: artículo 59.-"Para la comprobación de los ingresos, del valor de los acto, actividades o activos por los que se deban pagar contribuciones, así como de la actualización de las hipótesis para la aplicación de las tasa establecidas en las disposiciones fiscales, las autoridades fiscales presumirán salvo prueba en contrario:" y en su Fracción III primer párrafo lo siguiente: "III. Que los depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no correspondan a registros de su contabilidad que este obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones", y en su fracción III segundo párrafo lo siguiente: " Para los efectos de esta fracción, se considera que el contribuyente no registro en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando esta ejerza sus facultades de comprobación."

Donde el resultado de la información obtenida de terceros a solicitud de esta autoridad fiscal, con los que el contribuyente revisado tuvo relación de negocios así como de la información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a solicitud de esta autoridad fiscal en el ejercicio de sus facultades de comprobación, se le dieron a conocer mediante oficio numero GIM02021-11-03-117/12 de fecha 23 de Julio de 2012, notificado legalmente el día 31 de Julio de 2012 a la C. OLGA JANETH SANTOS ILVA en el cual se le concedió un plazo de quince días hábiles para que aportara lo que a su derecho conviniera, por lo que al término de ese plazo legal otorgado, el contribuyente visitado, no proporciono

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 55

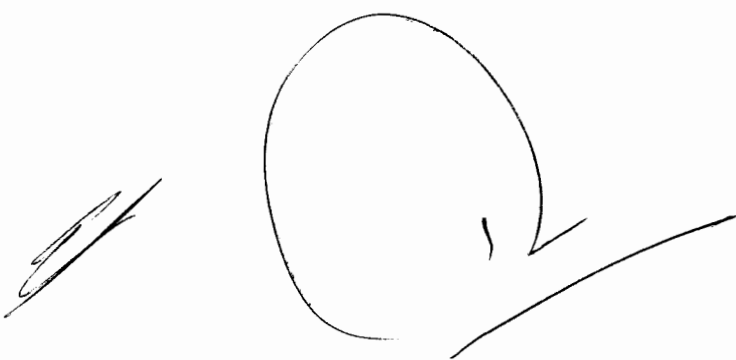
a esta Autoridad, los documentos libros o registros que desvirtuaran los hechos consignados en el oficio numero GIM02021-11-03-117/12 de fecha 23 de Julio de 2012, ya mencionado, es decir, no realizo manifestación alguna al respecto.

A.2.3.- TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE.

Por lo hechos anteriores consignados en los puntos **A.2.1.** denominado "**CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA**" y **A.2.2.** denominado "**PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA**" del apartado **A.2.** denominado "**RESULTADO DE LA REVISIÓN.**" De la presente resolución, esta Autoridad determina presuntivamente que el Contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., percibió ingresos por la enajenación de Semirremolques nuevos, Cajas refrigeradas, cajas secas semirefrigeradas y carros Transportador con 2 ejes, en el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, por un importe de \$13,072,471.89, mismos que esta autoridad fiscal considera ingresos efectivamente percibidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 primer párrafo, en relación con el artículo 1 primer párrafo fracciones I y II, y ultimo párrafo, 2 primer párrafo, 3 primer párrafo fracción I, primer párrafo de dicha fracción, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, vigente en el ejercicio que se liquida y en relación con los Artículos 55 primer párrafo fracción III primer párrafo inciso a), 56 primer párrafo fracciones I, III y IV y artículo 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos de la citada fracción, ordenamientos legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente, y se integran por los siguientes conceptos e importes:

INGRESOS PERCIBIDOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR	IMPORTE
A.2.3.1.- REGISTROS CONTABLES	598,500.00
A.2.3.2.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR TERCEROS Y NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD	1,421,850.72
A.2.3.3.- DEPOSITOS EFECTUADOS EN LA CUENTA No. 00613847300 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANORTE, S.A. Y REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS	7,195,099.00
A.2.3.4.- POR DEPOSITOS BANCARIOS NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD SEGÚN INFORMACION APORTADA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	3,857,022.17
SUMA	13,072,471.89

Los ingresos percibidos determinados presuntivamente por los conceptos e importes que se mencionan en el cuadro anterior fueron depositados en las cuentas bancarias que se mencionan a continuación:





"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 56

CONCEPTO	DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS EN LA CUENTA No. 00613847300 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANORTE, S.A.	DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS EN LA CUENTA No. CTA No.767432222 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANAMEX	TOTAL DE DEPOSITOS DETERMINADOS SEGUN CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE Y PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE REVISADO	TOTAL DE DEPOSITOS BANCARIOS PROVENIENTES DEL COBRO A CLIENTES LOS CUALES FUERON DIVIDIDOS ENTRE 1.16	IGUAL A INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS PRESUNTAMENTE
A.2.3.1.-DEPOSITOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD PROVENIENTES DEL COBRO DE CLIENTES	694,260.00	-----	694,260.00	1.16	598,500.00
A.2.3.2.- INFORMACION PROPORCIONADA POR TERCEROS CON LOS CUALES REALIZO OPERACIONES DE NEGOCIOS NO REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	517,830.00	1,131,516.83	1,649,346.83	1.16	1,421.850.72
A.2.3.3.- DEPOSITOS EFECTUADOS Y REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS	7,195,099.00	-----	7,195,099.00		7,195,099.00
A.2.3.4.-DEPOSITOS BANCARIOS NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD SEGUN INFORMACION APORTADA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	-----	3,857,022.17	3,857,022.17		3,857,022.17
TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE	8,407,189.00	4,988,539.00	13,395,728.00		13,072,471.89

El total de depósitos determinados según cuentas bancarias a nombre y propiedad del contribuyente revisado en cantidad de \$13,395,728.00 se integran mensualmente a continuación:

MESES DE 2010	DEPOSITO EFECTUADO EN LA CUENTA No. 00613847300 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANORTE, S.A. IDENTIFICADOS COMO PAGO DE CLIENTES	DEPOSITOS BANCARIOS REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS	DEPOSITOS EFECTUADOS EN SUS CUENTAS BANCARIAS POR INFORMACION Y DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR TERCEROS Y NO REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	DEPOSITOS BANCARIOS NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD SEGUN INFORMACION APORTADA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	TOTAL DE DEPOSITOS DETERMINADOS SEGUN CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE Y PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE REVISADO
ENERO	694,260.00	0.00	0.00	637,143.29	1,331,403.29
FEBRERO	0.00	0.00	0.00	266,500.00	266,500.00
MARZO	0.00	5,913,021.73	1,199,278.43	2,221,000.01	9,333,300.17
ABRIL	0.00	1,282,077.27	450,068.40	730,378.87	2,462,524.54
MAYO	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	694,260.00	7,195,099.00	1,649,346.83	3,857,022.17	13,395,728.00

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 57

A.2.3.1.-DEPOSITOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD PROVENIENTES DEL COBRO DE CLIENTES

Los depósitos registrados en su contabilidad provenientes del cobro de clientes determinados presuntivamente en cantidad de \$ 694,260.00 se conoció de la siguiente manera:

Del análisis a sus registros contables efectuados en su libro de mayores y auxiliares, a su estado de cuenta bancario No. 00613847300 de la institución bancaria Banorte, S.A. y facturas proporcionadas por el C. RANULFO EDGAR ALVARADO RAMIREZ en su carácter de Representante legal del contribuyente revisado, mediante escrito de fecha 21 de Octubre de 2011 y recibido mismo día en las oficinas de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, se determino que el contribuyente percibió ingresos efectivamente cobrados en cantidad de \$ 598,500.00 mismos que se determinaron de la siguiente manera:

MESES DE 2010	DEPOSITO POR PAGO DE FACTURAS EFECTUADO EN LA CUENTA No. 00613847300 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANORTE, S.A.	DIVIDIDO ENTRE 1.16	TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS POR LA REALIZACION DE ENAJENACION DE BIENES
ENERO	694,260.00	1.16	598,500.00
FEBRERO	0.00	1.16	0.00
MARZO	0.00	1.16	0.00
ABRIL	0.00	1.16	0.00
MAYO	0.00	1.16	0.00
JUNIO	0.00	1.16	0.00
JULIO	0.00	1.16	0.00
AGOSTO	0.00	1.16	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	1.16	0.00
OCTUBRE	0.00	1.16	0.00
NOVIEMBRE	0.00	1.16	0.00
DICIEMBRE	0.00	1.16	0.00
TOTAL	694,260.00		598,500.00

La cantidad de \$ 694,260.00, se conoció de los depósitos bancarios registrados en la cuenta numero "1120 Denominada "BANCOS", subcuenta 1120.002 denominada "BANORTE CTA. 00613847300, dicho importe se dividió entre 1.16 factor compuesto por la unidad mas la tasa general del impuesto al valor agregado ya que las actividades que realiza el contribuyente revisado son gravadas por la Ley del Impuesto al Valor Agregado en los meses que se liquidan, y que cada pago recibido contiene el impuesto al valor agregado de lo que resulta un ingreso en cantidad de \$ 598,500.00 por lo que al efectuar la operación aritmética que se observa en el cuadro anterior se cumple con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica vigente en el ejercicio que se liquida, que a la letra dice: "ARTICULO 2. Para calcular el impuesto empresarial a tasa única se considera ingreso gravado el precio o la contraprestación a favor de quien enajena el bien, presta el servicio independiente u otorga el uso o goce temporal de bienes, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por impuestos o derechos a cargo del contribuyente, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto, incluyendo anticipos o depósitos, con excepción de los impuestos que se trasladen en los términos de Ley."

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 58

La cantidad de \$ 598,500.00 se conoció del análisis efectuado a sus registros contables efectuados en pólizas de Ingresos, facturas y forma de pago las cuales se detallan a continuación:

FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL CLIENTE	CONCEPTO:	IMPORTE
068	26-ENE-2010	GANADERA EL TEMAZCAL DE DURANGO, S.A. DE C.V.	1 SEMIREMOLQUE NUEVO CON LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTE: MARCA: WABASH MODELO 2008 CON ALTURA INTERIOR Y ALTURA A PUERTAS ABIERTAS DE 110" ARNES DE CABLEADO SELLADO CON TIERRA INTERNA, MARCO TRASERO Y DEFENSA COMPLETA EN ACERO GALVANIZADO CON INMERSION EN CALIENTE, CERROJOS DE PUERTA FACIL OPERACIÓN CON CUBIERTA DE HULE, COMPARTIMIENTOS PARA LUCES TRASERAS RESISTENTES AL AGUA Y OBJETOS EXTRAÑOS. MONTAJE DE REMACHES LATERALES Y TECHO CONTROLADO POR COMPUTADORA	450,000.00
0071	29-ENE-2010	GANADERA EL TEMAZCAL DE DURANGO, S.A. DE C.V	1 CAJA SECA REFRIGERADA DE 48 PIES MARCA GREAT DANE APARATO DE REFRIGERACION MARCA UTILITY, SUSPENSIÓN DE AIRE COLOR PLATEADA CON EJES DESLIZABLES Y PUERTAS ABATIBLES CON PREPARACION PARA ADAPTAR EQUIPO DE REFRIGERACION	74,250.00
0073	29-ENE-2010	GANADERA EL TEMAZCAL DE DURANGO, S.A. DE C.V	1 CAJA SECA SEMIREFRIGERADA CON LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: MARCA: WABASH MODELO 2004 CON EJES DESLIZABLES, SUSPENSIÓN DE AIRE, PUERTAS ABATIBLES CON PREPARACION PARA ADAPTAR EQUIPO DE REFRIGERACION	74,250.00
SUMA				598,500.00

FORMA DE PAGO

Los anteriores documentos son contabilizados en las pólizas de ingreso como sigue:

FECHA	POLIZA	REFER	CONCEPTO	IMPORTE
01/ENE/10	1000001	PI-0001	PROVISION INGRESOS ENE 2011	450,000.00
01/ENE/10	1000001	PI-0001	P/F/71 INGRESOS ENE 2011	74,250.00
01/ENE/10	1000001	PI-0001	P/F/71 INGRESOS ENE 2011	74,250.00
TOTAL DE INGRESOS REGISTRADOS				598,500.00

Los ingresos efectivamente percibidos por el cobro de clientes en cantidad de \$ 598,500.00, son gravados para efectos del pago del impuesto empresarial a tasa única de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 primer párrafo fracciones I y II, y último párrafo, 2 primer párrafo, 3 primer párrafo fracción I primer párrafo de dicha fracción, IV primer párrafo de dicha fracción, 9 tercer párrafo, 18 primer párrafo fracción I, 19 primer párrafo de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica vigente en el ejercicio que se liquida, 28 primer párrafo fracciones I y II, tercer y cuarto párrafos, del Código Fiscal de la Federación, 29 primer párrafo fracciones I y III, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos legales vigentes en el ejercicio que se liquida en relación con y en relación con los Artículos 55 primer párrafo fracción III primer párrafo inciso a), 56 primer párrafo fracción I, ordenamientos legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente.

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
 Núm.: GIM02021-11-03-164/12
 Exp.: AAC080711ED9
 Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 59

A.2.3.2.- INFORMACION PROPORCIONADAS POR TERCEROS CON LOS CUALES REALIZO OPERACIONES DE NEGOCIOS NO REGISTRADAS EN SU CONTABILIDAD.

La información proporcionada por terceros con los cuales realizo operaciones de negocios no registradas en su contabilidad en cantidad de \$1,649,346.83 se integra mensualmente de la siguiente manera:

MESES DE 2010	INFORMACION PROPORCIONADAS POR TERCEROS CON LOS CUALES REALIZO OPERACIONES DE NEGOCIOS NO REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	DIVIDIDO ENTRE 1.16	IGUAL A INGRESOS OBTENIDOS DE TERCEROS CON LOS CUALES REALIZO OPERACIONES DE NEGOCIOS NO REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE
ENERO	0.00	1.16	0.00
FEBRERO	0.00	1.16	0.00
MARZO	1,199,278.43	1.16	1,033,860.72
ABRIL	450,068.40	1.16	387,990.00
MAYO	0.00	1.16	0.00
JUNIO	0.00	1.16	0.00
JULIO	0.00	1.16	0.00
AGOSTO	0.00	1.16	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	1.16	0.00
OCTUBRE	0.00	1.16	0.00
NOVIEMBRE	0.00	1.16	0.00
DICIEMBRE	0.00	1.16	0.00
SUMA	1,649,346.83		1,421,850.72

Ahora bien, los depósitos efectuados en sus cuentas bancarias según información y documentación proporcionada por terceros y no registrados en su contabilidad en cantidad de \$1,649,346.83 se conoció de la siguiente manera:

De la valoración a la Información y documentación aportada por terceros con los cuales tuvo relación de negocios consistente en copia de facturas expedidas por el contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO S.C., a cada una de los terceros con los cuales realizo operaciones de negocios así como la forma de pago efectuada por esas empresas, se conoció que el contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO S.C., no registro en su contabilidad las operaciones realizadas con los clientes FERTILAG GENERACION, S.A. DE C.V.; FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.; COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V., por un importe total de \$1,649,346.83. Con dichos clientes realiza las ventas de CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO, expidiendo facturas por las operaciones de ventas mencionadas y cuyo análisis es el siguiente:



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 60

FACT	FECHA	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO:	IMPORTE	IVA	TOTAL
118	12-mar-12	FERTILAG GENERACION, S.A. DE C.V.	CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO	152,603.23	24,416.52	177,019.75
117	12-mar-12	FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL, S.A, DE C.V.	CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO	446,405.17	71,424.83	517,830.00
119	12-mar-10	LONMEX FERTILIZANTES, S.A. DE C.V.	CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO	114,852.31	18,376.37	133,228.68
120	12-mar-10	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.	CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO	150,000.00	24,000.00	174,000.00
121	12-mar-10	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.	CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO	170,000.00	27,200.00	197,200.00
		SUMA MES DE MARZO		1,033,860.71	165,417.70	1,199,278.43
124	09-Abr-2010	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.	CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO	202,300.00	32,368.00	234,668.00
125	09-Abr-2010	COMPAÑÍA SERGA,, S.A. DE C.V.	CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO	185,690.00	29,710.40	215,400.40
		SUMA MES DE ABRIL		387,990.00	62,078.40	450,068.40
		SUMA TOTAL		1,421,850.71	227,496.11	1,649,346.83

Ahora bien, las empresas mencionadas en el cuadro anterior le realizaron pagos al contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO S.C., mismos que fueron depositados en las cuentas bancarias siguientes: en la cuenta numero 00613847300 a cargo de la institución bancaria Banorte, S.A., el importe de \$ 517,830.00 misma cuenta registrada en su contabilidad bajo la partida numero 1120 denominada BANCOS subcuenta 1120.0002 denominada BANORTE CTA 00613847300 y en la cuenta numero 767432222 a cargo de la institución bancaria Banamex, S.A. el importe de \$1,131,516.83 cuenta bancaria que no se encuentra registrada en su contabilidad, cuyas operaciones se consigna a continuación:

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 61

FACT	FECHA	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	DEPOSITO EFECTUADO EN LA CTA No. 00613847300 DEL BANCO BANORTE	DEPOSITO EFECTUADO EN LA CTA No. 767432222 DEL BANCO BANAMEX	TOTAL DE OPERACIONES
118	12-mar-12	FERTILAG GENERACION, S.A. DE C.V.		177,019.75	177,019.75
117	12-mar-12	FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL, S.A, DE C.V.	517,830.00		517,830.00
119	12-mar-10	LONMEX FERTILIZANTES, S.A. DE C.V.		133,228.68	133,228.68
120	12-mar-10	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.		174,000.00	174,000.00
121	12-mar-10	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.		197,200.00	197,200.00
		SUMA MES DE MARZO	517,830.00	681,448.43	1,199,278.43
124	09-Abr-10	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.		234,668.00	234,668.00
125	09-Abr-10	COMPAÑÍA SERGA,, S.A. DE C.V.		215,400.40	215,400.40
		SUMAS MES DE ABRIL		450,068.40	450,068.40
		SUMA TOTAL	517,830.00	1,131,516.83	1,649,346.83

Cabe hacer mención que la cantidad de \$517,830.00 correspondiente al pago efectuado por su cliente FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL, S,A, DE C.V., fue contabilizado como un préstamo a través de la cuenta numero 2120 denominada "ACREEDORES DIVERSOS" subcuenta numero 2120.0004 denominada "FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COM."

Los ingresos efectivamente percibidos por información proporcionada por terceros con los cuales realizo operaciones de negocios no registrados en contabilidad en cantidad de \$1,421,850.72, son gravados para efectos del pago del impuesto empresarial a tasa única de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 primer párrafo fracciones I y II, y último párrafo, 2 primer párrafo, 3 primer párrafo fracción I primer párrafo de dicha fracción, IV primer párrafo de dicha fracción, 9 tercer párrafo, 18 primer párrafo fracción I, 19 primer párrafo de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica vigente en el ejercicio que se liquida, 28 primer párrafo fracciones I y II, tercer y cuarto párrafos, del Código Fiscal de la Federación, 29 primer párrafo fracciones I y III, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos legales vigentes en el ejercicio que se liquida en relación con los Artículos 55 primer párrafo fracción III primer párrafo inciso a), 56 primer párrafo fracciones III y IV, y artículo 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos de la citada fracción, ordenamientos legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente.

A.2.3.3.- DEPOSITOS EFECTUADOS EN LA CUENTA NUMERO 00613847300 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANORTE, S.A. Y REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS

Los ingresos por depósitos efectuados en la cuenta bancaria No. 00613847300 de la institución bancaria "BANORTE, S.A." propiedad del contribuyente revisado y registrados en la cuenta de acreedores en cantidad de \$7,195,099.00 se conoció del análisis que se le practico a los estados de cuenta bancarios correspondientes a la cuenta numero 00613847300 de la institución bancaria Banorte, S.A., en los cuales se identifican depósitos bancarios que el contribuyente revisado registro en su contabilidad a través de la cuenta numero "1120 Denominada "BANCOS", subcuenta 1120.002 denominada "BANORTE CTA. 00613847300, mismo que se determina mensualmente de la siguiente manera:

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 62

MESES DE 2010	DEPOSITOS EFECTUADOS EN SU CUENTA BANCARIA No. 00613847300 DEL BANCO BANORTE, S.A., Y REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS	MENOS: DEPOSITOS EFECTUADO EN SU CUENTA BANCARIA No. 00613847300 DEL BANCO BANORTE, S.A., Y QUE SE CONSIDERADO COMO INGRESO SEGÚN DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR TERCEROS	TOTAL DE DEPOSITOS BANCARIOS REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS CONSIDERADOS COMO INGRESOS
ENERO	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00
MARZO	6,430,851.73	517,830.00	5,913,021.73
ABRIL	1,282,077.27	0.00	1,282,077.27
MAYO	0.00	0.00	0.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00
SUMA	7,712,929.00	517,830.00	7,195,099.00

La cantidad de \$ 7,712,929.00 correspondiente a los Depósitos Efectuados en la Cuenta Bancaria numero 00613847300 de la institución Bancaria Banorte, S.A., a nombre de ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., contribuyente revisado y Registrados en su contabilidad con un movimiento de abono a las subcuentas que integran la cuenta contable número 2120 denominada "ACREEDORES DIVERSOS", subcuentas número 2120.0001 denominada "ADMINISTRACION MEXEM, SA CV", subcuenta 2120.002 denominada "VARIOS", subcuenta numero 2120.0003 denominada "COMERC. PROD. ALIM. CIMEX, SA CV" y subcuenta 2120.0004 denominada "FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COM" mismos que esta Autoridad los considera como Ingresos, ya que de la valoración efectuada a los registros contables y documentos anexos a su contabilidad, se conoció que no se encuentran amparados con documentación comprobatoria soporte en la cual se demuestre que no provienen de la realización de sus actos o actividades empresariales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 primer párrafo de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica en el ejercicio que se revisa, que a la letra establece: "Artículo 2. Para calcular el impuesto empresarial a tasa única se considera ingreso gravado el precio o la contraprestación a favor de quien enajena el bien, presta el servicio independiente u otorga el uso o goce temporal de bienes, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por impuestos o derechos a cargo del contribuyente, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto, incluyendo anticipos o depósitos, con excepción de los impuestos que se trasladen en los términos de ley." En relación con lo dispuesto en el artículo 3 primer párrafo fracción IV de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica."

Cabe hacer mención que la cantidad de \$517,830.00 contabilizada en la cuenta numero 2120 denominada "ACREEDORES DIVERSOS" subcuenta numero 2120.0004 denominada "FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COM." no se considera dentro de los ingresos por concepto de DEPOSITOS EFECTUADOS EN LA CUENTA No. 00613847300 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANORTE, S.A. Y REGISTRADOS



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 63

EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS, debido a que corresponde a operaciones realizadas con terceros con los cuales tuvo relación de negocios siendo este FOMENTO ORGANIZACIÓN Y COMERCIAL, S.A. DE C.V. como se puede observar en el subinciso B.1.3.3.3. de la presente resolución.

La integración de cada una de las operaciones que componen el resultado mensual en cantidad de \$7,195,099.00 se detalla a continuación:

Table with 7 columns: FECHA, TIPO DE POLIZA, CONCEPTO, SUBCTA No. 1120.0002 "BANORTE CTA 00613847300", SUBCTA No. 2120.0001 DENOMINADA "ADMINISTRADORA MEXEM, SA CV", SUBCTA No. 0002 DENOMINADA "VARIOS", SUBCTA No. 0003 DENOMINADA "COMERC. PROD. ALIM. CIMEX, S.A. DE C.V.". Rows include monthly summaries for March and April, and a total of deposits.

Los ingresos efectivamente percibidos por depósitos efectuados en la cuenta bancaria No. 00613847300 de la institución bancaria "BANORTE, S.A." propiedad del contribuyente revisado y registrados en la cuenta de acreedores en cantidad de \$7,195,099.00, son gravados para efectos del pago del impuesto empresarial a tasa única de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 primer párrafo fracciones I y II, y último párrafo, 2 primer párrafo, 3 primer párrafo fracción I primer párrafo de dicha fracción, IV primer párrafo de dicha fracción, 9 tercer párrafo, 18 primer párrafo fracción I, 19 primer párrafo de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única vigente en el ejercicio que se liquida, 28 primer párrafo fracciones I y II,

Handwritten signature and a large circular stamp with a checkmark.

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 64

tercer y cuarto párrafos, del Código Fiscal de la Federación, 29 primer párrafo fracciones I y III, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos legales vigentes en el ejercicio que se liquida en relación con los Artículos 55 primer párrafo fracción III primer párrafo inciso a), 56 primer párrafo fracción I, y artículo 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos de la citada fracción, ordenamientos legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente.

A.2.3.4.-DEPOSITOS BANCARIOS NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD SEGÚN INFORMACION OBTENIDA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

Los ingresos por depósitos bancarios no registrados en contabilidad según información obtenida por esta Autoridad Fiscal en el ejercicio de sus facultades de comprobación en cantidad de \$3,325,019.11 se conoció de la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante la cual se conoció que el contribuyente revisado apertura una cuenta bancaria en el BANCO BANAMEX, S.A. con número de cuenta 767432222 en la cual se observan depósitos en el ejercicio que se liquida en cantidad de \$ 4,988,539.00, y que derivado del análisis efectuado por esta Autoridad, se identificaron importes depositados provenientes del cobro de clientes consistentes en pagos de facturas según documentación proporcionada por terceros con los cuales tuvo relación de negocios en cantidad de \$1,131,516.83 así como diversos importes que no se identifica su procedencia y que suman la cantidad de \$ 3,857,022.17, dichos depósitos efectuados en la cuenta número 767432222 a cargo de la Institución bancaria Banamex, S.A., que no se encuentra registrada en la contabilidad propiedad de la contribuyente revisada ABG ASESORES CORPORATIVO S.C.

El cotejo realizado de la información obtenida por compulsas de Terceros y de la información obtenida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se realizó a efecto de identificar las cantidades que le fueron pagadas por los contribuyentes compulsados y con esto no duplicar el ingreso obtenido, lo anterior se detalla mensualmente a continuación:

MESES DE 2010	DEPOSITOS EFECTUADOS EN LA CTA No.767432222 DEL BANCO BANAMEX NO REGISTRADA EN CONTABILIDAD	MENOS PAGOS DE FACTURAS SEGÚN INFORMACION PROPORCIONADA POR TERCEROS CON LOS QUE TUVO RELACION DE NEGOCIOS	IGUAL A DEPOSITOS NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD SEGÚN INFORMACION OBTENIDA POR ESTA AUTORIDAD FISCAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE COMPROBACION
ENERO	637,143.29	0.00	637,143.29
FEBRERO	266,500.00	0.00	266,500.00
MARZO	2,902,448.44	681,448.43	2,221,000.01
ABRIL	1,180,447.27	450,068.40	730,378.87
MAYO	2,000.00	0.00	2,000.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00
SUMA	4,988,539.00	1,131,516.83	3,857,022.17



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 65

El análisis detallado de los depósitos efectuados en la cuenta numero 767432222 a cargo del banco BANAMEX, S.A. en cantidad de \$ 4,988,539.00 así como de las cantidades identificadas como pagos de facturas según información proporcionada por terceros con los que tuvo relación de negocios se detalla a continuación:

BANAMEX CTA. No. 767432222					
FECHA	DESCRIPCION	DEPOSITOS	MENOS PAGOS DE FACTURAS SEGÚN DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR TERCEROS CON LOS QUE TUVO RELACION DE NEGOCIOS	IGUAL A DEPOSITOS NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD SEGÚN INFORMACION OBTENIDA POR ESTA AUTORIDAD FISCAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE COMPROBACION	CONCEPTO DEL DEPOSITO
ENERO					
15-ene-10	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE CENTRO AUTOMOTRIZ DE LA LAG DEV DE DEP EN GARANTIA CENTRO RASTREO BNET 010011504683	48,841.15	-----	48,841.15	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
29-ene-10	DEPOSITO MIXTO EFECT DOCUM BNM	312,566.05	-----	312,566.05	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
29-ene-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	275,736.09	-----	275,736.09	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
	TOTAL	637,143.29		637,143.29	
FEBRERO					
02-feb-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE, SA POR ORDEN DE OSCAR GARCIA VILLARREAL PARA ABONO EN CTA DEL BENEFICIARIO	85,000.00	-----	85,000.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
02-feb-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE, SAPOR ORDEN DE OSCAR GARCIA VILLARREAL PARA ABONO EN CTA DEL BENEFICIARIO	181,500.00	-----	181,500.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
	TOTAL	266,500.00		266,500.00	
MARZO					
01-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE OSCAR GARCIA VILLARREAL PAR ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	85,000.00	-----	85,000.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
11-mar-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	185,600.00	-----	185,600.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
11-mar-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	208,800.00	-----	208,800.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
11-mar-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	226,200.00	-----	226,200.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
17-mar-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	197,200.00	197,200.00	-----	COMPañIA SERGA, SA DE CV
17-mar-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	174,000.00	174,000.00	-----	COMPañIA SERGA, SA DE CV



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 66

19-mar-10	PAGO RECIBIDO DE FERTILAG GENERACION SA DE CV	177,019.75	177,019.75	-----	FERTILAG GENERACION SA DE CV
24-mar-10	PAGO RECIBIDO DE LONMEX FERTILIZANTES SA DE CV	133,228.68	133,228.68	-----	LONMEX FERTILIZANTES SA DE CV
29-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE RIKSA PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	360,904.15	-----	360,904.15	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
30-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE CORPORATIVO COMERCIAL GOARSET PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	172,456.27	-----	172,456.27	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
30-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE CORPORATIVO COMERCIAL GOARSET PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	139,854.58	-----	139,854.58	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
30-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE CORPORATIVO COMERCIAL GOARSET PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	169,741.25	-----	169,741.25	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
30-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL LIMA PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	302,587.41	-----	302,587.41	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
30-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL LIMA PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	369,856.35	-----	369,856.35	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
	TOTAL	2,902,448.44	681,448.43	2,221,000.01	
ABRIL					
05-abr-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE SA POR ORDEN DE OSCAR GARCIA VILLARREAL REF 0000623 PARA ABONO EN CUANTA DEL BENEFICIARIO	86,000.00	-----	86,000.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
12-abr-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE DE COMPAÑIA SERGA SA DE CV SU REF0000061429	215,400.40	215,400.40	-----	COMPAÑIA SERGA SA DE CV
12-abr-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE DE COMPAÑIA SERGA SA DE CV SU REF0000061429	234,668.00	234,668.00	-----	COMPAÑIA SERGA SA DE CV
13-abr-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOCUMENTOS BNM	220,400.00	-----	220,400.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
13-abr-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOCUMENTOS BNM	203,000.00	-----	203,000.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
13-abr-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOCUMENTOS BNM	219,978.87	-----	219,978.87	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
16-abr-10	PAGO RECIBIDO DE SOLUCIONES EN LIMPIEZA GENERAL SU REF 0000160410	1,000.00	-----	1,000.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
	TOTAL	1,180,447.27	450,068.40	730,378.87	

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 67

MAYO			-----	-----	
JUNIO			-----	-----	
15-jun-10	PAGO RECIBIDO DE COMPAÑÍA PROVEMAX SA DE CV SU REF 0000150610	2,000.00	-----	2,000.00	
	TOTAL	2,000.00	-----	2,000.00	
JULIO	-----	-----	-----	-----	
AGOSTO	-----	-----	-----	-----	
SEPTIEMBRE	-----	-----	-----	-----	
OCTUBRE	-----	-----	-----	-----	
NOVIEMBRE	-----	-----	-----	-----	
DICIEMBRE	-----	-----	-----	-----	
	TOTAL DE DEPOSITOS	4,988,539.00	1,131,516.83	3,857,022.17	

Los ingresos efectivamente percibidos por depósitos bancarios no registrados en contabilidad según información obtenida por esta Autoridad Fiscal en el ejercicio de sus facultades de comprobación en cantidad de \$3,857,022.17, son gravados para efectos del pago del impuesto empresarial a tasa única de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 primer párrafo fracciones I y II, y último párrafo, 2 primer párrafo, 3 primer párrafo fracción I primer párrafo de dicha fracción, IV primer párrafo de dicha fracción, 9 tercer párrafo, 18 primer párrafo fracción I, 19 primer párrafo de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única vigente en el ejercicio que se liquida, 28 primer párrafo fracciones I y II, tercer y cuarto párrafos, del Código Fiscal de la Federación, 29 primer párrafo fracciones I y III, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos legales vigentes en el ejercicio que se liquida en relación con los Artículos 55 primer párrafo fracción III primer párrafo inciso a), 56 primer párrafo fracciones III y IV, y artículo 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos de la citada fracción, ordenamientos legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente.

A.2.4.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS

De la revisión practicada a sus registros contables consistentes en libro Mayor y mayores y auxiliares a sus Papeles de Trabajo propiedad del contribuyente revisado y a la documentación comprobatoria consistente en Pólizas de Egreso y Diario, proporcionados por el C. **RANULFO EDGAR ALVARADO RAMIREZ** en su carácter de Representante legal del contribuyente revisado mediante escrito de fecha 21 de Octubre de 2011 y recibido en las oficinas de esta Autoridad el mismo día, se determino que el Contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C. realizo Deducciones por el ejercicio que se liquida en cantidad de \$ 647,860.76, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	DEDUCCIONES REGISTRADAS
A.2.4.1. INVENTARIO	594,827.58
A.2.4.2. GASTOS FINANCIEROS	2,386.00
A.2.4.3. DEDUCCION DE INVERSIONES	183,621.00
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	647,860.76



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 68

A.2.4.1. INVENTARIO

La cantidad de \$ 594,827.58 por concepto de "INVENTARIO" se conoció de lo registrado en su libro de mayores y auxiliares en la cuenta numero 1191 denominada "INVENTARIO" y su integración mensual es de la siguiente manera:

MESES DE 2010	CTA No. 1191 DENOMINADO "INVENTARIO"
ENERO	0.00
FEBRERO	448,275.86
MARZO	172,000.00
ABRIL	0.00
MAYO	0.00
JUNIO	0.00
JULIO	0.00
AGOSTO	0.00
SEPTIEMBRE	0.00
OCTUBRE	0.00
NOVIEMBRE	0.00
DICIEMBRE	0.00
SUMA	620,275.86

A.2.4.2.- GASTOS FINANCIEROS

La cantidad de \$ 2,386.00 por concepto de "GASTOS FINANCIEROS" se conoció de lo registrado en su libro de mayores y auxiliares en la cuenta numero 8000 denominada "GASTOS FINANCIEROS" y su integración mensual es de la siguiente manera:

MESES DE 2010	CTA No. 8000 DENOMINADA "GASTOS FINANCIEROS"
ENERO	150.00
FEBRERO	150.00
MARZO	875.00
ABRIL	311.00
MAYO	150.00
JUNIO	150.00
JULIO	150.00
AGOSTO	150.00
SEPTIEMBRE	150.00
OCTUBRE	150.00
NOVIEMBRE	0.00
DICIEMBRE	0.00
SUMA	2,386.00

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

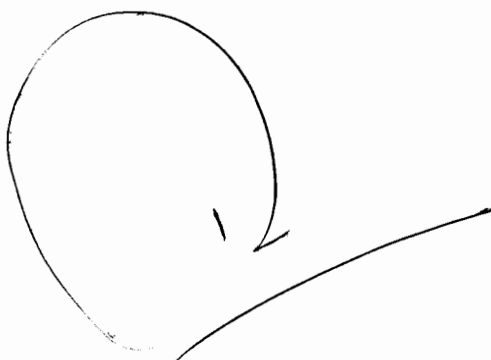
HOJA No. 69

A.2.4.3.- DEDUCCION DE INVERSIONES DE ACTIVO FIJO

La cantidad de \$ 183,621.00 por concepto de "DEDUCCION DE INVERSIONES DE ACTIVO FIJO" se conoció de lo registrado en su libro de mayores y auxiliares en la cuenta numero 1207 denominada "EQUIPO DE COMPUTO" y su integración mensual es de la siguiente manera:

MESES DE 2010	CTA No. 1207 DENOMINADA "EQUIPO DE COMPUTO"
ENERO	183,621.00
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
SUMA	183,621.00

Las deducciones autorizadas en cantidad de \$647,860.76 son erogaciones para efectos del pago del impuesto empresarial a tasa única de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 primer párrafo fracción I, 6 primer párrafo fracciones I, II, III primer párrafo y IV primer párrafo, 9 tercer párrafo, 18 primer párrafo fracción I de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única vigente en el ejercicio que se liquida, 28 Primer Párrafo Fracciones I y II, Tercero y Cuarto Párrafos del Código Fiscal de la Federación y 29 Primer Párrafo fracciones I y II del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida.

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 70

III.-MESES QUE SE LIQUIDAN – ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2010

1.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

A.)- COMO SUJETO DIRECTO.

A.1.- DECLARACIONES PRESENTADAS.

A.1.1.-PAGOS MENSUALES.

Mediante escrito de fecha 21 de Octubre de 2011 y recibido mismo día en las oficinas de la entonces Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er. Piso Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila el C. RANULFO EDGAR ALVARADO RAMIREZ en su carácter de Representante legal del contribuyente revisado, proporciono las Declaraciones de pagos mensuales para efectos del Impuesto al Valor Agregado, conteniendo datos informativas por los cuales no se realiza el pago, con los siguientes datos principales:

LUGAR DE PRESENTACION	SAT	SAT	SAT
FECHA DE PRESENTACION	26/06/2010	26/06/2010	26/06/2010
PERIODO	ENERO 2010	FEBRERO 2010	MARZO 2010
TIPO DE DECLARACION	NORMAL	NORMAL	NORMAL
RAZON(ES):	El IVA acreditable fue igual al IVA causado	El IVA acreditable fue igual al IVA causado	El IVA acreditable fue igual al IVA causado

LUGAR DE PRESENTACION	SAT	SAT	SAT
FECHA DE PRESENTACION	26/06/2010	26/06/2010	22/07/2010
PERIODO	ABRIL 2010	MAYO 2010	JUNIO 2010
TIPO DE DECLARACION	NORMAL	NORMAL	NORMAL
RAZON(ES):	El IVA acreditable fue igual al IVA causado	El IVA acreditable fue igual al IVA causado	El IVA acreditable fue igual al IVA causado

LUGAR DE PRESENTACION	SAT	SAT	SAT
FECHA DE PRESENTACION	24/08/2010	22/09/2010	25/10/2010
PERIODO	JULIO 2010	AGOSTO 2010	SEPTIEMBRE 2010
TIPO DE DECLARACION	NORMAL	NORMAL	NORMAL
RAZON(ES):	El IVA acreditable fue igual al IVA causado	El IVA acreditable fue igual al IVA causado	El IVA acreditable fue igual al IVA causado



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 71

LUGAR DE PRESENTACION	SAT	SAT	SAT
FECHA DE PRESENTACION	19/11/2010	17/12/2010	18/01/2011
PERIODO	OCTUBRE 2010	NOVIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2010
TIPO DE DECLARACION	NORMAL	NORMAL	NORMAL
RAZON(ES):	El IVA acreditable fue igual al IVA causado	El IVA acreditable fue igual al IVA causado	El IVA acreditable fue igual al IVA causado

Así mismo proporcionó las siguientes declaraciones de pagos mensuales conteniendo los datos principales

LUGAR DE PRESENTACION	BANAMEX	BANAMEX
FECHA DE PRESENTACION	20/10/2011	20/10/2011
PERIODO	ENERO 2010	ENERO 2010
TIPO DE DECLARACION	COMPLEMENTARIA	COMPLEMENTARIA
A CARGO	3,115.	71,976.
PARTE ACTUALIZADA		1,182.
RECARGOS		1,705.
COMPENSACIONES		71,748.
CANTIDAD A CARGO	3,115.	3,115.
FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	20/OCTUBRE/2011	20/OCTUBRE/2011
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD		3,115.
CANTIDAD PAGADA	3,115.	0.

LUGAR DE PRESENTACION	BANAMEX	BANAMEX	BANAMEX
FECHA DE PRESENTACION	20/10/2011	20/10/2011	20/10/2011
PERIODO	FEBRERO 2010	MARZO 2010	ABRIL 2010
TIPO DE DECLARACION	COMPLEMENTARIA	COMPLEMENTARIA	NORMAL
A FAVOR	71,748.	5,759.	50.
CANTIDAD A CARGO	0.	0.	0.
CANTIDAD PAGADA	0.	0.	0.

LUGAR DE PRESENTACION	BANAMEX	BANAMEX	BANAMEX
FECHA DE PRESENTACION	20/10/2011	20/10/2011	20/10/2011
PERIODO	MAYO 2010	JUNIO 2010	JULIO 2010
TIPO DE DECLARACION	NORMAL	COMPLEMENTARIA	NORMAL
A CARGO		24.	
A FAVOR	24.		24.
CANTIDAD A CARGO	0.	24.	0.
CANTIDAD PAGADA	0.	24.	0.

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 72

LUGAR DE PRESENTACION	BANAMEX	BANAMEX	BANAMEX
FECHA DE PRESENTACION	20/10/2011	20/10/2011	20/10/2011
PERIODO	AGOSTO 2010	SEPTIEMBRE 2010	OCTUBRE 2010
TIPO DE DECLARACION	NORMAL	COMPLEMENTARIA	NORMAL
A CARGO			
A FAVOR	24.	24.	24.
CANTIDAD A CARGO	0.	0.	0.
CANTIDAD PAGADA	0.	0.	0.

A.1.2.- RESULTADO DE LA REVISIÓN.

A.1.2.1.- CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA.

En virtud de que el contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., se coloco en la causal de determinación presuntiva establecida en el artículo 55 primer párrafo fracción III primer párrafo inciso a) del Código Fiscal de la Federación vigente, toda vez que omitió el registro de ingresos y de depósitos bancarios por más del 3% sobre los declarados en el ejercicio que se revisa, como sigue:

INGRESOS DECLARADOS MANIFESTADOS EN DECLARACION ANUAL COMPLEMENTARIA PRESENTADA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2011 CON FOLIO DE RECEPCION 47475488	3% DE INGRESOS DECLARADOS
\$ 598,500.	\$ 17,955.

Lo anterior es así, ya que esta autoridad conoció a través del análisis de la información proporcionada por terceros con los que tuvo relación de negocios en el ejercicio que se revisa que el contribuyente revisado omitió registrar operaciones de ingresos por la cantidad de \$1'421,850.72, así como omitió registrar operaciones por depósitos realizados por la cantidad de \$4'988,539.00 en su cuenta bancaria numero 767432222 a cargo de la Institución bancaria BANAMEX, a nombre y propiedad de la contribuyente revisada la cual fue proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, observándose que dichos montos son superiores al 3% de los ingresos declarados por el contribuyente encausándose en el lineamiento normativo previsto en el artículo 55 primer párrafo fracción III primer párrafo inciso a) del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual faculta a ésta Autoridad, a determinar presuntivamente, sus ingresos y del Valor de los Actos por lo que debe pagar contribuciones.

A.1.2.2.- PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA

Debido a que la contribuyente revisada ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., se colocó en la causal de determinación presuntiva de sus Ingresos y del Valor de los Actos por los que debe pagar contribuciones, establecida en el artículo 55 primer párrafo fracción III primer párrafo inciso a), del Código Fiscal de la Federación vigente, esta Autoridad, procedió a determinar presuntivamente los Ingresos del contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, así como el valor de los Actos o Actividades por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010 sobre los que proceda el pago de contribuciones con los procedimientos establecidos en las fracciones I, III y IV del artículo 56 y artículo 59 primer párrafo fracción III primer párrafo de dicha fracción



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 73

del Código Fiscal de la Federación vigente, los cuales consignan lo siguiente: "ARTICULO 56. Para la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:" y en sus fracciones I, III y IV lo siguiente: "I. Utilizando los datos de la contabilidad del contribuyente"; "III. A partir de la información que proporcionen terceros a solicitud de las autoridades fiscales, cuando tengan relación de negocios con el contribuyente"; "IV. Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación" y artículo 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos de dicha fracción la cual establece lo siguiente: artículo 59.-"Para la comprobación de los ingresos, del valor de los actos, actividades o activos por los que se deban pagar contribuciones, así como de la actualización de las hipótesis para la aplicación de las tasas establecidas en las disposiciones fiscales, las autoridades fiscales presumirán salvo prueba en contrario:" y en su Fracción III primer párrafo lo siguiente: "III. Que los depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no correspondan a registros de su contabilidad que este obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones", y en su fracción III segundo párrafo lo siguiente: " Para los efectos de esta fracción, se considera que el contribuyente no registro en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando esta ejerza sus facultades de comprobación."

Donde el resultado de la información obtenida de terceros a solicitud de esta autoridad fiscal, con los que el contribuyente revisado tuvo relación de negocios así como de la información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a solicitud de esta autoridad fiscal en el ejercicio de sus facultades de comprobación, se le dieron a conocer mediante oficio numero GIM02021-11-03-117/12 de fecha 23 de Julio de 2012, notificado legalmente el día 31 de Julio de 2012 a la C. OLGA JANETH SANTOS ILVA en el cual se le concedió un plazo de quince días hábiles para que aportara lo que a su derecho conviniera, por lo que al término de ese plazo legal otorgado, el contribuyente revisado, no proporciono a esta Autoridad, los documentos libros o registros que desvirtuaran los hechos consignados en el oficio numero GIM02021-11-03-117/12 de fecha 23 de Julio de 2012, ya mencionado, es decir, no realizo manifestación alguna al respecto.

A.1.2.3.- VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE.

Por lo hechos anteriores consignados en los puntos **A.1.2.1.** denominado "**CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA**" y **A.1.2.2.** denominado "**PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA**" del apartado **A.1.2.** denominado "**RESULTADO DE LA REVISIÓN.**" De la presente resolución esta Autoridad determina presuntivamente que el Contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., realizo actos o actividades por la la enajenación de Semirremolques nuevos, Cajas refrigeradas, cajas secas semirefrigeradas y carros Transportador con 2 ejes, en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010, por un importe de \$13,072,471.89, mismos que esta autoridad fiscal considera valor de actos o actividades gravados a la tasa del 16% de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 primer párrafo fracciones I y II, segundo y tercer párrafos, 1-B primer y segundo párrafos, 8 primer párrafo, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 14 primer párrafo fracción I, 16 primer párrafo, 17, 18 primer párrafo, 32 primer párrafo fracciones I y III, 39

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 74

de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en los meses que se liquidan, artículos 28 Primer Párrafo Fracciones I y II, Tercero y Cuarto Párrafos del Código Fiscal de la Federación y 29 Primer Párrafo fracciones I y II del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes en los meses que se revisan y en relación con los Artículos 55 primer párrafo fracción III primer párrafo inciso a), 56 primer párrafo fracciones I, III y IV y artículo 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos de la citada fracción, ordenamientos legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente, y se integran por los siguientes conceptos e importes

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR	IMPORTE
A.1.2.3.1.- REGISTROS CONTABLES	598,500.00
A.1.2.3.2.- INFORMACION Y DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR TERCEROS CON LOS CUALES REALIZO OPERACIONES DE NEGOCIOS NO REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	1,421,850.72
A.1.2.3.3.- DEPOSITOS EFECTUADOS EN LA CUENTA No. 00613847300 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANORTE, S.A. Y REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS	7,195,099.00
A.1.2.3.4.- POR DEPOSITOS BANCARIOS NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD SEGÚN INFORMACION APORTADA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	3,857,022.17
SUMA	13,072,471.89

Los ingresos percibidos determinados presuntivamente por los conceptos e importes que se mencionan en el cuadro anterior fueron depositados en las cuentas bancarias que se mencionan a continuación:

CONCEPTO	DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS EN LA CUENTA No. 00613847300 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANORTE, S.A.	DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS EN LA CUENTA No. CTA No.767432222 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANAMEX	TOTAL DE DEPOSITOS DETERMINADOS SEGÚN CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE Y PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE REVISADO	TOTAL DE DEPOSITOS BANCARIOS PROVENIENTES DEL COBRO A CLIENTES LOS CUALES FUERON DIVIDIDOS ENTRE 1.16	IGUAL A INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS PRESUNTAMENTE
A.1.2.3.1.- DEPOSITOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD PROVENIENTES DEL COBRO DE CLIENTES	694,260.00	-----	694,260.00	1.16	598,500.00
A.1.2.3.2.- INFORMACION PROPORCIONADA POR TERCEROS CON LOS CUALES REALIZO OPERACIONES DE NEGOCIOS NO REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	517,830.00	1,131,516.83	1,649,346.83	1.16	1,421,850.72
A.1.2.3.3.- DEPOSITOS EFECTUADOS Y REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS	7,195,099.00	-----	7,195,099.00		7,195,099.00
A.1.2.3.4.- DEPOSITOS BANCARIOS NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD SEGÚN INFORMACION OBTENIDA POR ESTA AUTORIDAD FISCAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE COMPROBACION.	-----	3,857,022.17	3,857,022.17		3,857,022.17
TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE	8,407,189.00	4,988,539.00	13,395,728.00		13,072,471.89

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 75

El total de depósitos efectuados en sus cuentas bancarias a nombre y propiedad del contribuyente revisado en cantidad de \$13,395,728.00 se integran mensualmente a continuación:

MESES DE 2010	DEPOSITO EFECTUADO EN LA CUENTA No. 00613847300 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANORTE, S.A. IDENTIFICADOS COMO PAGO DE CLIENTES	DEPOSITOS BANCARIOS REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS	DEPOSITOS EFECTUADOS EN SUS CUENTAS BANCARIAS POR INFORMACION Y DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR TERCEROS NO REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	DEPOSITOS BANCARIOS NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD SEGÚN INFORMACION OBTENIDA POR ESTA AUTORIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE COMPROBACION	TOTAL DE DEPOSITOS DETERMINADOS SEGÚN CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE Y PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE REVISADO
ENERO	694,260.00	0.00	0.00	637,143.29	1,331,403.29
FEBRERO	0.00	0.00	0.00	266,500.00	266,500.00
MARZO	0.00	5,913,021.73	1,199,278.43	2,221,000.01	9,333,300.17
ABRIL	0.00	1,282,077.27	450,068.40	730,378.87	2,462,524.54
MAYO	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	694,260.00	7,195,099.00	1,649,346.83	3,857,022.17	13,395,728.00

A.1.2.3.1.- DEPOSITOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD PROVENIENTES DEL COBRO DE CLIENTES

Los depósitos registrados en su contabilidad provenientes del cobro de clientes por la cantidad de \$694,260.00 se conocieron de la siguiente manera:

Del análisis a sus registros contables efectuados en su libro de mayores y auxiliares, a su estado de cuenta bancario No. 00613847300 de la institución bancaria Banorte, S.A. , así como a sus facturas proporcionadas por el C. RANULFO EDGAR ALVARADO RAMIREZ en su carácter de Representante legal del contribuyente revisado, mediante escrito de fecha 21 de Octubre de 2011 y recibido mismo día en las oficinas de la entonces Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er. Piso Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila se conoció que el contribuyente revisado realizó la enajenación de bienes por los que le efectuaron el pago de \$ 694,260.00 y de los cuales obtuvo un valor neto de actos o actividades gravados a la tasa del 16% en cantidad de \$ 598,500.00 cuya determinación mensual es la siguiente:

"2012, año de la nutrición y la activación física"

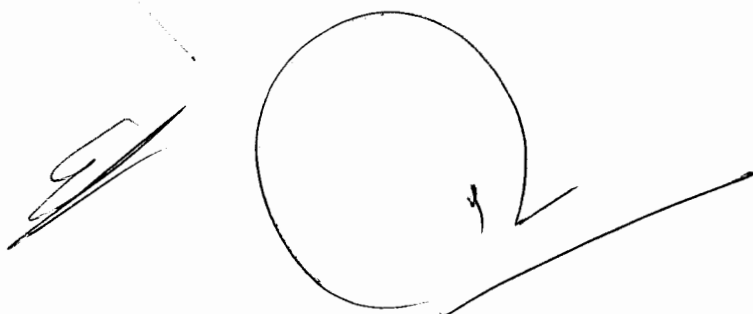
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 76

MESES DE 2010	DEPOSITO POR PAGO DE FACTURAS EFECTUADO EN LA CUENTA No. 00613847300 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANORTE, S.A.	DIVIDIDO ENTRE 1.16	TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS POR LA REALIZACION DE ENAJENACION DE BIENES
ENERO	694,260.00	1.16	598,500.00
FEBRERO	0.00	1.16	0.00
MARZO	0.00	1.16	0.00
ABRIL	0.00	1.16	0.00
MAYO	0.00	1.16	0.00
JUNIO	0.00	1.16	0.00
JULIO	0.00	1.16	0.00
AGOSTO	0.00	1.16	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	1.16	0.00
OCTUBRE	0.00	1.16	0.00
NOVIEMBRE	0.00	1.16	0.00
DICIEMBRE	0.00	1.16	0.00
TOTAL	694,260.00		598,500.00

La cantidad de \$ 694,260.00, se conoció de los depósitos bancarios registrados en la cuenta numero "1120 Denominada "BANCOS", subcuenta 1120.002 denominada "BANORTE CTA. 00613847300, dicho importe se dividió entre 1.16 factor compuesto por la unidad mas la tasa general del impuesto al valor agregado ya que las actividades que realiza el contribuyente revisado son gravadas por la Ley del Impuesto al Valor Agregado en los meses que se liquidan, y que cada pago recibido contiene el impuesto al valor agregado Como lo establece el artículo 1-B en su segundo párrafo el cual señala: "Cuando el precio o contraprestación pactados por la enajenación de bienes, la prestación de servicios o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes se pague mediante cheque, se considera que el valor de la operación, así como el impuesto al valor agregado trasladado correspondiente, fueron efectivamente pagados en la fecha de cobro del mismo o cuando los contribuyentes transmitan los cheques a un tercero, excepto cuando dicha transmisión sea en procuración." de lo que resulta un valor neto de actos o actividades en cantidad de \$ 598,500.00

La cantidad de \$ 598,500.00 se conoció del análisis efectuado a sus registros contables efectuados en pólizas de ingresos facturas y forma de pago las cuales se detallan a continuación:



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 77



FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL CLIENTE	CONCEPTO:	IMPORTE
068	26-ENE-2010	GANADERA EL TEMAZCAL DE DURANGO, S.A. DE C.V.	1 SEMIREMOLQUE NUEVO CON LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTE: MARCA: WABASH MODELO 2008 CON ALTURA INTERIOR Y ALTURA A PUERTAS ABIERTAS DE 110" ARNES DE CABLEADO SELLADO CON TIERRA INTERNA, MARCO TRASERO Y DEFENSA COMPLETA EN ACERO GALVANIZADO CON INMERSION EN CALIENTE, CERROJOS DE PUERTA FACIL OPERACIÓN CON CUBIERTA DE HULE, COMPARTIMIENTOS PARA LUCES TRASERAS RESISTENTES AL AGUA Y OBJETOS EXTRANOS. MONTAJE DE REMACHES LATERALES Y TECHO CONTROLADO POR COMPUTADORA	450,000.00
0071	29-ENE-2010	GANADERA EL TEMAZCAL DE DURANGO, S.A. DE C.V.	1 CAJA SECA REFERIGERADA DE 48 PIES MARCA GREAT DANE APARATO DE REFRIGERACION MARCA UTILITY, SUSPENSIÓN DE AIRE COLOR PLATEADA CON EJES DESLIZABLES Y PUERTAS ABATIBLES CON PREPARACION PARA ADAPTAR EQUIPO DE REFRIGERACION	74,250.00
0073	29-ENE-2010	GANADERA EL TEMAZCAL DE DURANGO, S.A. DE C.V.	1 CAJA SECA SEMIREFRIGERADA CON LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: MARCA: WABASH MODELO 2004 CON EJES DESLIZABLES, SUSPENSIÓN DE AIRE, PUERTAS ABATIBLES CON PREPARACION PARA ADAPTAR EQUIPO DE REFRIGERACION	74,250.00
SUMA				598,500.00

FORMA DE PAGO

Los anteriores documentos son contabilizados en las pólizas de ingreso como sigue:

FECHA	POLIZA	REFER	CONCEPTO	IMPORTE
01/ENE/10	1 000001	PI-0001	PROVISION INGRESOS ENE 2011	450,000.00
01/ENE/10	1 000001	PI-0001	P/F/71 INGRESOS ENE 2011	74,250.00
01/ENE/10	1 000001	PI-0001	P/F/71 INGRESOS ENE 2011	74,250.00
TOTAL DE INGRESOS REGISTRADOS				598,500.00

El valor neto de los actos o actividades gravados a la tasa del 16% en cantidad de \$ 598,500.00 determinados presuntivamente, son gravados para efectos del pago del impuesto al valor agregado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 primer párrafo fracción I, segundo y tercer párrafos, 1-B primer y segundo párrafos, 8 primer párrafo, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 32 primer párrafo fracciones I y III, 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en los meses que se liquidan, artículos 28 Primer Párrafo Fracciones I y II, Tercero y Cuarto Párrafos del Código Fiscal de la Federación y 29 Primer Párrafo fracciones I y II del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes en los meses que se liquidan y en relación con los Artículos 55 primer párrafo fracción III primer párrafo inciso a), 56 primer párrafo fracciones I, III y IV y artículo 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos de la citada fracción, ordenamientos legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente.



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 78

A.1.2.3.2.- INFORMACION PROPORCIONADA POR TERCEROS CON LOS CUALES REALIZO OPERACIONES DE NEGOCIOS NO REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD

La información proporcionada por terceros con los cuales realizo operaciones de negocios no registradas en su contabilidad en cantidad de \$1,649,346.83 se integra mensualmente de la siguiente manera:

MESES DE 2010	INFORMACION PROPORCIONADAS POR TERCEROS CON LOS CUALES REALIZO OPERACIONES DE NEGOCIOS NO REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	DIVIDIDO ENTRE 1.16	IGUAL A INGRESOS OBTENIDOS DE TERCEROS CON LOS CUALES REALIZO OPERACIONES DE NEGOCIOS NO REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE
ENERO	0.00	1.16	0.00
FEBRERO	0.00	1.16	0.00
MARZO	1,199,278.43	1.16	1,033,860.72
ABRIL	450,068.40	1.16	387,990.00
MAYO	0.00	1.16	0.00
JUNIO	0.00	1.16	0.00
JULIO	0.00	1.16	0.00
AGOSTO	0.00	1.16	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	1.16	0.00
OCTUBRE	0.00	1.16	0.00
NOVIEMBRE	0.00	1.16	0.00
DICIEMBRE	0.00	1.16	0.00
SUMA	1,649,346.83		1,421,850.72

Ahora bien, los depósitos efectuados en sus cuentas bancarias según información y documentación proporcionada por terceros y no registrados en su contabilidad en cantidad de \$1,649,346.83 se conoció de la siguiente manera:

De la valoración a la Información y documentación aportada por terceros con los cuales tuvo relación de negocios consistente en copia de facturas expedidas por el contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO S.C., a cada una de los terceros con los cuales realizo operaciones de negocios así como la forma de pago efectuada por esas empresas, se conoció que el contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO S.C., no registro en su contabilidad las operaciones realizadas con los clientes FERTILAG GENERACION, S.A. DE C.V.; FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.; COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V., por un importe total de \$1,649,346.83. Con dichos clientes realiza las ventas de CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO, expidiendo facturas por las operaciones de ventas mencionadas y cuyo Análisis es el siguiente:

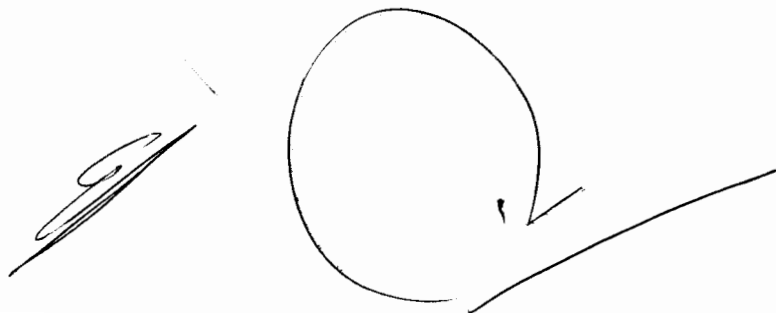
"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 79

FACT	FECHA	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO:	IMPORTE	IVA	TOTAL
118	12-mar-12	FERTILAG GENERACION, S.A. DE C.V.	CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO	152,603.23	24,416.52	177,019.75
117	12-mar-12	FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL, S,A, DE C.V.	CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO	446,405.17	71,424.83	517,830.00
119	12-mar-10	LONMEX FERTILIZANTES, S.A. DE C.V.	CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO	114,852.31	18,376.37	133,228.68
120	12-mar-10	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.	CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO	150,000.00	24,000.00	174,000.00
121	12-mar-10	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.	CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO	170,000.00	27,200.00	197,200.00
		SUMA MES DE MARZO		1,033,860.71	165,417.70	1,199,278.43
124	09-Abr-2010	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.	CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO	202,300.00	32,368.00	234,668.00
125	09-Abr-2010	COMPAÑÍA SERGA,, S.A. DE C.V.	CARRO TRANSPORTADOR CON 2 EJES, PLATAFORMA METALICA, ANTIDERRAPANTE, CUATRO LLANTAS, RINES DE ACERO	185,690.00	29,710.40	215,400.40
		SUMA MES DE ABRIL		387,990.00	62,078.40	450,068.40
		SUMA TOTAL		1,421,850.71	227,496.11	1,649,346.83

Ahora bien, las empresas mencionadas en el cuadro anterior le realizaron pagos al contribuyente revisado ABG ASESORES CORPORATIVO S.C., mismos que fueron depositados en las cuentas bancarias siguientes: en la cuenta numero 00613847300 a cargo de la institución bancaria Banorte, S.A., el importe de \$ 517,830.00 misma cuenta registrada en su contabilidad bajo la partida numero 1120 denominada BANCOS subcuenta 1120.0002 denominada BANORTE CTA 00613847300 y en la cuenta numero 767432222 a cargo de la institución bancaria Banamex, S.A. el importe de \$1,131,516.83 cuenta bancaria que no se encuentra registrada en su contabilidad, cuyas operaciones se consigna a continuación:



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 80

FACT	FECHA	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	DEPOSITO EFECTUADO EN LA CTA No. 00613847300 DEL BANCO BANORTE	DEPOSITO EFECTUADO EN LA CTA No. 767432222 DEL BANCO BANAMEX	TOTAL DE OPERACIONES
118	12-mar-12	FERTILAG GENERACION, S.A. DE C.V.		177,019.75	177,019.75
117	12-mar-12	FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL, S,A, DE C.V.	517,830.00		517,830.00
119	12-mar-10	LONMEX FERTILIZANTES, S.A. DE C.V.		133,228.68	133,228.68
120	12-mar-10	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.		174,000.00	174,000.00
121	12-mar-10	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.		197,200.00	197,200.00
		SUMA MES DE MARZO	517,830.00	681,448.43	1,199,278.43
124	09-Abr-10	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.		234,668.00	234,668.00
125	09-Abr-10	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.		215,400.40	215,400.40
		SUMAS MES DE ABRIL		450,068.40	450,068.40
		SUMA TOTAL	517,830.00	1,131,516.83	1,649,346.83

Cabe hacer mención que la cantidad de \$517,830.00 correspondiente al pago efectuado por su cliente FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL, S,A, DE C.V., fue contabilizado como un préstamo a través de la cuenta numero 2120 denominada "ACREEDORES DIVERSOS" subcuenta numero 2120.0004 denominada "FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COM."

El valor neto de los actos o actividades gravados a la tasa del 16% derivados de de la información proporcionada por terceros con los cuales realizo operaciones de negocios no registrados en contabilidad en cantidad de \$1,421,850.72, son gravados para efectos del pago del impuesto al valor agregado de conformidad con lo dispuesto en el articulo 1 primer párrafo fracción I, segundo y tercer párrafos, 1-B primer y segundo párrafos, 8 primer párrafo, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 32 primer párrafo fracciones I y III, 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en los meses que se liquidan, artículos 28 Primer Párrafo Fracciones I y II, Tercero y Cuarto Párrafos del Código Fiscal de la Federación y 29 Primer Párrafo fracciones I y II del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes en los meses que se liquidan y en relación con los Artículos 55 primer párrafo fracción III primer párrafo inciso a), 56 primer párrafo fracciones I, III y IV y articulo 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos de la citada fracción, ordenamientos legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente.

A.1.2.3.3.- DEPOSITOS EFECTUADOS EN LA CUENTA BANCARIA N° 00613847300 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANORTE, S.A. Y REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS

Los depósitos efectuados en la cuenta bancaria No. 00613847300 de la institución bancaria "BANORTE, S.A." propiedad del contribuyente revisado y registrados en la cuenta de acreedores en cantidad de \$7,195,099.00 se conoció del análisis que se le practico a los estados de cuenta bancarios correspondientes a la cuenta numero 00613847300 de la institución bancaria Banorte, S.A., en los cuales se identifican depósitos bancarios que el contribuyente revisado registro en su contabilidad a través de la cuenta numero "1120 Denominada "BANCOS", subcuenta 1120.002 denominada "BANORTE CTA. 00613847300, mismo que se determina mensualmente de la siguiente manera:



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 81

MESES DE 2010	DEPOSITOS EFECTUADOS EN SU CUENTA BANCARIA No. 00613847300 DEL BANCO BANORTE, S.A., Y REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS	MENOS: DEPOSITOS EFECTUADO EN SU CUENTA BANCARIA No. 00613847300 DEL BANCO BANORTE, S.A., Y QUE SE CONSIDERADO COMO INGRESO SEGÚN DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR TERCEROS	TOTAL DE DEPOSITOS BANCARIOS REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS CONSIDERADOS VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
ENERO	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00
MARZO	6,430,851.73	517,830.00	5,913,021.73
ABRIL	1,282,077.27	0.00	1,282,077.27
MAYO	0.00	0.00	0.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00
SUMA	7,712,929.00	517,830.00	7,195,099.00

La cantidad de \$ 7,712,929.10 correspondiente a los Depósitos Efectuados en la Cuenta Bancaria numero 00613847300 de la institución Bancaria Banorte, S.A., a nombre de ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., contribuyente revisado y Registrados en su contabilidad con un movimiento de abono a las subcuentas que integran la cuenta contable número 2120 denominada "ACREEDORES DIVERSOS", subcuentas número 2120.0001 denominada "ADMINISTRACION MEXEM, SA CV", subcuenta 2120.002 denominada "VARIOS", subcuenta numero 2120.0003 denominada "COMERC. PROD. ALIM. CIMEX, SA CV" y subcuenta 2120.0004 denominada "FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COM" mismos que esta Autoridad los considera como valor de actos o actividades gravados a la tasa del 16%, ya que de la valoración efectuada a los registros contables y documentos anexos a su contabilidad, se conoció que no se encuentran amparados con documentación comprobatoria soporte en la cual se demuestre que no provienen de la realización de sus actos o actividades empresariales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 primer párrafo el cual establece: "ARTICULO 11. Se considera que se efectúa la enajenación de los bienes en el momento en el que efectivamente se cobren las contraprestaciones y sobre el monto de cada una de ellas." Y por lo dispuesto en el artículo 12 el cual establece que: "ARTICULO 12. Para calcular el impuesto tratándose de enajenaciones se considerara como valor el precio o la contraprestación pactados, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto." Así como por lo dispuesto en el artículo 17 el cual establece: "En la prestación de servicios se tendrá obligación de pagar el impuesto en el momento en el que se cobren efectivamente las contraprestaciones y sobre el monto de cada una de ellas, salvo tratándose de los intereses a que se refiere el artículo 18-A de esta Ley, en cuyo caso se deberá pagar el impuesto conforme estos se devenguen." Y en su artículo 18 primer párrafo el cual establece que: "ARTICULO 18. Para calcular el impuesto tratándose de prestación de servicios se considerara como valor el total de la contraprestación pactada, así como las cantidades que además se carguen o cobren a quien reciba el servicio por otros impuestos, derechos, viáticos, gastos de toda clase, reembolsos, intereses normales o moratorios, penas convencionales y cualquier otro concepto." Ordenamientos legales



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

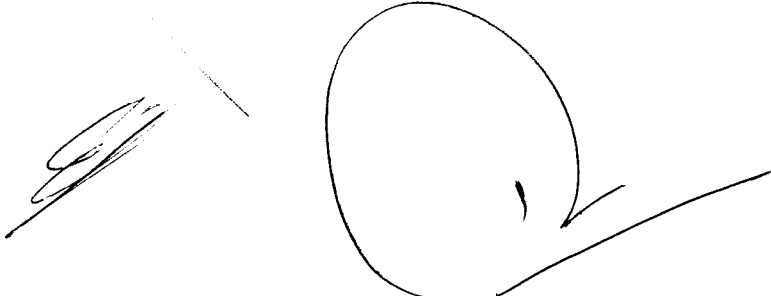
HOJA No. 82

establecidos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en los meses que se liquidan y en relación con lo dispuesto en el Artículos 55 primer párrafo fracción III primer párrafo inciso a), 56 primer párrafo fracción I, y artículo 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos de la citada fracción, ordenamientos legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente, son actos o actividades gravados a la tasa del 16% determinados presuntivamente.

Cabe hacer mención que la cantidad de \$517,830.00 contabilizada en la cuenta numero 2120 denominada "ACREEDORES DIVERSOS" subcuenta numero 2120.0004 denominada "FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COM." no se considera dentro de los ingresos por concepto de DEPOSITOS EFECTUADOS EN LA CUENTA No. 00613847300 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANORTE, S.A. Y REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS, debido a que corresponde a operaciones realizadas con terceros con los cuales tuvo relación de negocios siendo este FOMENTO ORGANIZACIÓN Y COMERCIAL, S.A. DE C.V. como se puede observar en el subinciso A.1.2.3.2. de la presente resolución.

La integración de cada una de las operaciones que componen el resultado mensual en cantidad de \$7,195,099.00 se detalla a continuación:

IMPORTE DE LOS DEPOSITOS REGISTRADOS COMO CREDITO EN LA CUENTA No. 1120 DENOMINADA "BANCOS"				IMPORTE DE LOS DEPOSITOS REGISTRADOS COMO ABONO EN LA CUENTA No. 2120 DENOMINADA "ACREEDORES DIVERSOS"		
FECHA	TIPO DE POLIZA	CONCEPTO	SUBCTA No. 1120.0002 "BANORTE CTA 00613847300"	SUBCTA No. 2120.0001 DENOMINADA "ADMINISTRADO RA MEXEM, SA CV	SUBCTA No. 0002 DENOMINADA " VARIOS"	SUBCTA No. 0003 DENOMINADA " COMERC. PROD. ALIM. CIMEX, S.A. DE C.V.
05-Mar/10	1000004	PRESTAMO OTORGADO	1,500.00	-----	1500.00	-----
12/Mar/10	1000005	PRESTAMO OTORGADO MEXEM	600,000.00	600,000.00	-----	-----
12/Mar/10	1000005	PRESTAMO OTORGADO MEXEM	550,000.00	550,000.00	-----	-----
12/Mar/10	1000005	PRESTAMO OTORGADO MEXEM	282,752.99	282,752.99	-----	-----
19/Mar/10	1000006	PRESTAMO OTORGADO	181,540.00	181,540.00	-----	-----
19/Mar/10	1000006	PRESTAMO OTORGADO	600,000.00	600,000.00	-----	-----
19/Mar/10	1000006	PRESTAMO OTORGADO	550,000.00	550,000.00	-----	-----
26/Mar/10	1000007	PRESTAMO OTORGADO	241,945.01	241,945.01	-----	-----
26/mar/10	1000007	PRESTAMO OTORGADO	600,000.00	600,000.00	-----	-----
26/mar/10	1000007	PRESTAMO OTORGADO	550,000.00	550,000.00	-----	-----
31/Mar/10	1000008	PRESTAMOS OTORGADOS	550,000.00	550,000.00	-----	-----
31/Mar/10	1000008	PRESTAMOS OTORGADOS	600,000.00	600,000.00	-----	-----
31/Mar/10	1000008	PRESTAMOS OTORGADOS	285,410.73	285,410.73	-----	-----
31/Mar/10	1000009	PRESTAMO OTORGADO	319,873.00	-----	-----	319,873.00
		SUMA MES DE MARZO	5,913,021.73	5,591,648.73	1,500.00	319,873.00



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 83

09/Abr/10	1000010	PRESTAMO OTORGADO	600,000.00	600,000.00	-----	-----
09/Abr/10	1000010	PRESTAMO OTORGADO	132,077.27	132,077.27	-----	-----
09/Abr/10	1000010	PRESTAMO OTORGADO	550,000.00	550,000.00	-----	-----
		SUMA MES DE ABRIL	1,282,077.27	1,282,077.27	-----	-----
		TOTAL DE DEPOSITOS	7,195,099.00	6,873,726.00	1,500.00	319,873.00

El valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16% realizados por depósitos efectuados en la cuenta bancaria No. 00613847300 de la institución bancaria "BANORTE, S.A." propiedad del contribuyente revisado y registrados en la cuenta de acreedores en cantidad de \$7,195,099.10, son gravados para efectos del pago del impuesto al valor agregado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 primer párrafo fracciones I y II, segundo y tercer párrafos, 1-B primer y segundo párrafos, 8 primer párrafo, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 14 primer párrafo fracción I, 16 primer párrafo, 17, 18 primer párrafo, 32 primer párrafo fracciones I y III, 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en los meses que se liquidan, artículos 28 Primer Párrafo Fracciones I y II, Tercero y Cuarto Párrafos del Código Fiscal de la Federación y 29 Primer Párrafo fracciones I y II del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes en los meses que se liquidan y en relación con los Artículos 55 primer párrafo fracción III primer párrafo inciso a), 56 primer párrafo fracción I, y artículo 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos de la citada fracción, ordenamientos legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente.

A.1.2.3.4.- DEPOSITOS BANCARIOS NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD SEGÚN INFORMACION OBTENIDA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

El valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16% provenientes de los depósitos bancarios no registrados en contabilidad según información obtenida por esta Autoridad Fiscal en el ejercicio de sus facultades de comprobación en cantidad de \$3,857,022.17 se conoció de la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante la cual se conoció que el contribuyente revisado apertura una cuenta bancaria en el BANCO BANAMEX, S.A. con número de cuenta 767432222 en la cual se observan depósitos en el ejercicio que se liquida en cantidad de \$ 4,988,539.00, y que derivado del análisis efectuado por esta Autoridad, se identificaron importes depositados provenientes del cobro de clientes consistentes en pagos de facturas según documentación proporcionada por terceros con los cuales tuvo relación de negocios en cantidad de \$1,131,516.83 así como diversos importes que no se identifica su procedencia y que suman la cantidad de \$ 3,857,022.17, dichos depósitos efectuados en la cuenta número 767432222 a cargo de la Institución bancaria Banamex, S.A., que no se encuentra registrada en la contabilidad propiedad de la contribuyente revisada ABG ASESORES CORPORATIVO S.C.

El cotejo realizado de la información obtenida por compulsas de Terceros y de la información obtenida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se realizó a efecto de identificar las cantidades que le fueron pagadas por los contribuyentes compulsados y con esto no duplicar el ingreso obtenido, lo anterior se detalla mensualmente a continuación:





Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración
Fiscal General

SEFIN

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 84

MESES DE 2010	DEPOSITOS EFECTUADOS EN LA CTA No.767432222 DEL BANCO BANAMEX NO REGISTRADA EN CONTABILIDAD	MENOS PAGOS DE FACTURAS SEGÚN INFORMACION PROPORCIONADA POR TERCEROS CON LOS QUE TUVO RELACION DE NEGOCIOS	IGUAL A DEPOSITOS NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD SEGÚN INFORMACION OBTENIDA POR ESTA AUTORIDAD FISCAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE COMPROBACION
ENERO	637,143.29	0.00	637,143.29
FEBRERO	266,500.00	0.00	266,500.00
MARZO	2,902,448.44	681,448.43	2,221,000.01
ABRIL	1,180,447.27	450,068.40	730,378.87
MAYO	2,000.00	0.00	2,000.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00
SUMA	4,988,539.00	1,131,516.83	3,857,022.17

El análisis detallado de los depósitos efectuados en la cuenta numero 767432222 a cargo del banco BANAMEX, S.A. en cantidad de \$ 4,988,539.00 así como de las cantidades identificadas como pagos de facturas según información proporcionada por terceros con los que tuvo relación de negocios se detalla a continuación:

BANAMEX CTA. No. 767432222					
FECHA	DESCRIPCION	DEPOSITOS	MENOS PAGOS DE FACTURAS SEGÚN DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR TERCEROS CON LOS QUE TUVO RELACION DE NEGOCIOS	IGUAL A DEPOSITOS NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD SEGÚN INFORMACION OBTENIDA POR ESTA AUTORIDAD FISCAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE COMPROBACION	CONCEPTO DEL DEPOSITO
ENERO					
15-ene-10	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE CENTRO AUTOMOTRIZ DE LA LAG DEV DE DEP EN GARANTIA CENTRO RASTREO BNET 010011504683	48,841.15	-----	48,841.15	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
29-ene-10	DEPOSITO MIXTO EFECT DOCUM BNM	312,566.05	-----	312,566.05	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
29-ene-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	275,736.09	-----	275,736.09	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
	TOTAL	637,143.29		637,143.29	



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 85

FEBRERO					
02-feb-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE, SA POR ORDEN DE OSCAR GARCIA VILLARREAL PARA ABONO EN CTA DEL BENEFICIARIO	85,000.00	-----	85,000.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
02-feb-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE, SAPOR ORDEN DE OSCAR GARCIA VILLARREAL PARA ABONO EN CTA DEL BENEFICIARIO	181,500.00	-----	181,500.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
	TOTAL	266,500.00		266,500.00	
MARZO					
01-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE OSCAR GARCIA VILLARREAL PAR ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	85,000.00	-----	85,000.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
11-mar-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	185,600.00	-----	185,600.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
11-mar-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	208,800.00	-----	208,800.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
11-mar-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	226,200.00	-----	226,200.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
17-mar-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	197,200.00	197,200.00	-----	COMPÑIA SERGA, SA DE CV
17-mar-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOC BNM	174,000.00	174,000.00	-----	COMPÑIA SERGA, SA DE CV
19-mar-10	PAGO RECIBIDO DE FERTILAG GENERACION SA DE CV	177,019.75	177,019.75	-----	FERTILAG GENERACION SA DE CV
24-mar-10	PAGO RECIBIDO DE LONMEX FERTILIZANTES SA DE CV	133,228.68	133,228.68	-----	LONMEX FERTILIZANTES SA DE CV
29-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE RIKSA PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	360,904.15	-----	360,904.15	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
30-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE CORPORATIVO COMERCIAL GOARSET PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	172,456.27	-----	172,456.27	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
30-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE CORPORATIVO COMERCIAL GOARSET PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	139,854.58	-----	139,854.58	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
30-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE CORPORATIVO COMERCIAL GOARSET PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	169,741.25	-----	169,741.25	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
30-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL LIMA PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	302,587.41	-----	302,587.41	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 86

30-mar-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL LIMA PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	369,856.35	-----	369,856.35	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
	TOTAL	2,902,448.44	681,448.43	2,221,000.01	
ABRIL					
05-abr-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE SA POR ORDEN DE OSCAR GARCIA VILLARREAL REF 0000623 PARA ABONO EN CUANTA DEL BENEFICIARIO	86,000.00	-----	86,000.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
12-abr-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE DE COMPAÑIA SERGA SA DE CV SU REF0000061429	215,400.40	215,400.40	-----	COMPAÑIA SERGA SA DE CV
12-abr-10	PAGO RECIBIDO DE BANORTE DE COMPAÑIA SERGA SA DE CV SU REF0000061429	234,668.00	234,668.00	-----	COMPAÑIA SERGA SA DE CV
13-abr-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOCUMENTOS BNM	220,400.00	-----	220,400.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
13-abr-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOCUMENTOS BNM	203,000.00	-----	203,000.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
13-abr-10	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO DOCUMENTOS BNM	219,978.87	-----	219,978.87	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
16-abr-10	PAGO RECIBIDO DE SOLUCIONES EN LIMPIEZA GENERAL SU REF 0000160410	1,000.00	-----	1,000.00	DEPOSITO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD
	TOTAL	1,180,447.27	450,068.40	730,378.87	
MAYO					
JUNIO					
15-jun-10	PAGO RECIBIDO DE COMPAÑIA PROVEMAX SA DE CV SU REF 0000150610	2,000.00	-----	2,000.00	
	TOTAL	2,000.00	-----	2,000.00	
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
	TOTAL DE DEPOSITOS	4,988,539.00	1,131,516.83	3,857,022.17	

El valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16% por depósitos bancarios no registrados en contabilidad según información obtenida por esta Autoridad Fiscal en el ejercicio de sus facultades de comprobación en cantidad de \$3,857,022.17, son gravados para efectos del pago del impuesto al valor agregado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 primer párrafo fracciones I y II, segundo y tercer párrafos, 1-B primer y segundo párrafos, 8 primer párrafo, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 14 primer párrafo fracción I, 16 primer párrafo, 17, 18 primer párrafo, 32 primer párrafo fracciones I y III, 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en los meses que se liquidan, artículos 28 Tercero y Cuarto Párrafos del Código Fiscal de la Federación ordenamientos vigentes en los meses que se liquidan y en relación con los Artículos 55 primer párrafo fracción III primer párrafo inciso a), 56 primer párrafo fracciones I, III y IV y

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 87

artículo 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos de la citada fracción, ordenamientos legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente.

A.12.4.-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.

De la revisión practicada a sus registros contables consistentes en libro Mayor y mayores y auxiliares a sus Papeles de Trabajo propiedad del contribuyente revisado y a la documentación comprobatoria consistente en Pólizas de Egreso y Diario, proporcionados por el C. **RANULFO EDGAR ALVARADO RAMIREZ** en su carácter de Representante legal del contribuyente revisado mediante escrito de fecha 21 de Octubre de 2011 y recibido en las oficinas de esta Autoridad el mismo día, se conoció que el contribuyente revisado obtuvo un Impuesto al Valor Agregado Acreditable en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre del ejercicio 2010 que se liquida en cantidad de \$ 101,485.20 la cual se integra mensualmente como a continuación se indica:

MESES DE 2010	CUENTA No. 1181 DENOMINADA "I.V.A. ACREDITABLE"
ENERO	24.00
FEBRERO	71,748.14
MARZO	29,519.30
ABRIL	49.76
MAYO	24.00
JUNIO	24.00
JULIO	24.00
AGOSTO	24.00
SEPTIEMBRE	24.00
OCTUBRE	24.00
NOVIEMBRE	0.00
DICIEMBRE	0.00
SUMA	101,485.20

El Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de \$ 101,485.20 se conoció de lo asentado en su cuenta numero 1181 denominada "IVA ACREDITABLE" la cual se encuentra registrada en sus Mayores y Auxiliares los cuales son llevados a través del Sistema de Registro Electrónico en el ejercicio que se liquida, mismo que se encuentra soportado con documentación comprobatoria anexa a las pólizas de egreso proporcionadas.

El Impuesto al Valor Agregado Acreditable Determinado en cantidad de \$ 101,485.20 detallado en el presente apartado correspondiente a los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010, fue determinado de conformidad con los Artículos 4 primer y segundo párrafos, 5 primer párrafo, fracciones I primer párrafo, II y III, 5-B primer y segundo párrafos, 32 primer párrafo fracciones I y III primer párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y artículo 28 primer párrafo fracciones I y II, Tercero y Cuarto Párrafos del Código Fiscal de la Federación, 29 primer párrafo fracciones I y II tercer y cuarto párrafos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación ordenamientos vigentes en cada uno de los meses que se liquidan.

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

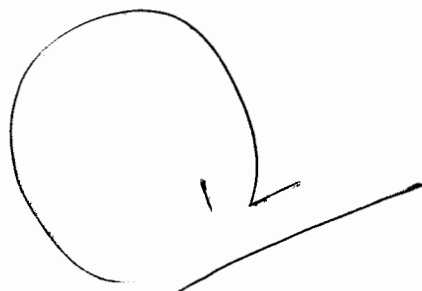
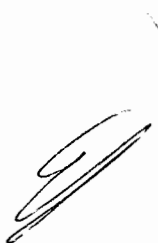
HOJA No. 88

OTROS HECHOS

CERTIFICACION DE LA CONTABILIDAD PROPORCIONADA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012.

Cabe señalar que esta Autoridad cuenta con copia fotostática del registro contable denominado "libro Mayor", "Mayores y Auxiliares" "Diario General" así como de las polizas de Egresos, Ingresos y Diario y de las facturas del ejercicio revisado, y copia fotostática de papeles de trabajo y de estados de cuenta bancarios cuenta número 00613847300 de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010, ejercicio sujeto a revisión; que se mencionan en cada uno de los apartados de la presente liquidación y que sirvieron de base en la revisión, los cuales fueron proporcionados mediante escrito con fecha 21 de Octubre de 2011, firmado por la C. **RANULFO EDGAR ALVARADO RAMIREZ** en su carácter de Representante Legal del contribuyente revisado y recibido el mismo día en las oficinas de la entonces Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er. Piso de esta ciudad, los cuales se encuentran contenidos en 217 (DOSCIENTOS DIECISIETE) fojas útiles por una sola cara siendo foliados económicamente del folio número 001(uno) al folio número 2176 (DOSCIENTOS DIECISIETE), los cuales fueron certificados por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, Director de Fiscalización de Torreón, los cuales forman parte del expediente abierto a nombre del contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C., y que obra en poder de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila.

Mediante oficio numero GIM02021-11-03-067/12 de fecha 14 de Mayo de 2012, notificado legalmente el día 08 de Junio de 2012 a la C. OLGA JANETH SANTOS SILVA según consta en acta de notificación de fecha 08 de Junio de 2012 se le dio a conocer el resultado de la información obtenida de terceros a solicitud de esta autoridad fiscal, con los que el contribuyente revisado tuvo relación de negocios así como de la información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a solicitud de esta autoridad fiscal en el ejercicio de sus facultades de comprobación, en el cual se le concedió un plazo de quince días hábiles para que aportara lo que a su derecho conviniera, por lo que al término de ese plazo legal otorgado, el contribuyente revisado, no proporciono a esta Autoridad, los documentos libros o registros que desvirtuaran los hechos consignados en el oficio numero GIM02021-11-03-067/12 de fecha 14 de Mayo de 2012, ya mencionado, es decir, no realizo manifestación alguna al respecto.



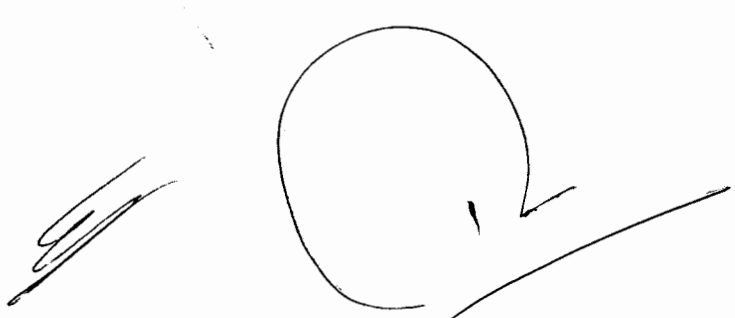
"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 89

Así mismo el C. Notificador hizo entrega de las copias fotostáticas de la información obtenida de terceros, con los que el contribuyente revisado tuvo relación de negocios así como de la información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mismos que fueron foliados económicamente del número 001 al 057, las cuales son copia fiel de los documentos que obran en el expediente abierto en esta Dependencia y certificadas por el C.C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismas que forman parte integrante del expediente que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila los cuales se relacionan a continuación:

CONCEPTO	FOLIO
ORDEN DE COMPULSA LONMEX FERTILIZANTES, S.A. DE C.V.	001 AL 002
FACTURAS, POLIZAS DE CHEQUE Y ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS APORTADOS POR LONMEX FERTILIZANTES, S.A. DE C.V.	003 AL 007
ORDEN DE COMPULSA A COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.	008 AL 009
FACTURAS, POLIZAS DE CHEQUE Y ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS APORTADOS POR COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.	010 AL 022
ORDEN DE COMPULSA A FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	023 AL 024
FACTURAS, POLIZAS DE CHEQUE Y ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS APORTADOS POR FOMENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	025 AL 027
ORDEN DE COMPULSA A FERTILAG GENERACION, S.A. DE C.V.	028 AL 029
FACTURAS, POLIZAS DE CHEQUE Y ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS APORTADOS POR FERTILAG GENERACION, S.A. DE C.V.	030 AL 035
REQUERIMIENTO No. 115/2011 A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	036
OFICIO No. 214-3/LSK-3249543/2011 DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	037
OFICIO No. 214-2/LSK-3296182/2011 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	038
ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2010 DE LA CUENTA NUMERO 00613847300 y 061520780 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	039 AL 041
OFICIO No. 214-2/LSK-412096/2012 DE LA COMISIONAL NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	042
OFICIO No. 214-2/LSK-3296177/2011 DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	043
ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2010 DE LA CUENTA NUMERO 382 7778566 DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	044 AL 057





"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 90

IV.- DETERMINACIÓN DEL CREDITO FISCAL POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

1.-IMPUESTO SOBRE LA RENTA

1.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, Y SU ACTUALIZACIÓN DESDE LA FECHA DE OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL Y HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

INGRESOS ACUMULABLES SEGÚN CAPITULO II PUNTO 1 INCISO A.- SUBINCISO A.1.2.3.- DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:	13,115,778.08
(MENOS) DEDUCCIONES AUTORIZADAS SEGÚN CAPITULO II PUNTO 1 INCISO A.- SUBINCISO A.2.- DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:	647,860.76
(MENOS) PERDIDA FISCAL DE EJERCICIO ANTERIOR ACTUALIZADA QUE SE APLICA EN EL EJERCICIO	0.00
(IGUAL A) UTILIDAD FISCAL DETERMINADA	12,467,917.32
TASA CORRESPONDIENTE SEGUN ART. 10 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	0.28
(IGUAL A) IMPUESTO SOBRE LA RENTA DETERMINADO	3,491,016.85
(MENOS) PAGOS PROVISIONALES SEGÚN CAPITULO II PUNTO 1 INCISO A.- SUBINCISO A.1. DEL CONSIDERANDO UNICO	7,993.00
(MENOS) IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACION ANUAL.	0.00
(IGUAL A) IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO	3,483,023.85
(MULTIPLICADO POR) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.0510
(IGUAL) IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACTUALIZADO	3,660,658.06
(MENOS) IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	3,483,023.85
(IGUAL) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	177,634.21

RESUMEN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SUJETO DIRECTO

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUALIZADO
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual	3,483,023.85	177,634.21	3,660,658.06

2.-IMPUESTO EMPRESARIAL TASA UNICA

1.-DETERMINACION DEL IMPUESTO EMPRESARIAL TASA UNICA POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

INGRESOS PERCIBIDOS ACUMULADOS SEGUN CAPITULO II PUNTO 2 SUBINCISO A.1.3.3.- DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCION.	13,072,471.89
(-) DEDUCCIONES AUTORIZADAS SEGUN CAPITULO II PUNTO 3.- SUBINCISO A.2.- DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCION.	647,860.76
(=)BASE GRAVABLE	12,424,611.13
(X)TASA DE IMPUESTO	0.175
(=)IETU CAUSADO	2,174,306.95
(=) IETU POR PAGAR EN EL EJERCICIO	2,174,306.95
(-) ISR A CARGO ANUAL SEGÚN CAPITULO III PUNTO 1DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCION.	2,174,306.95
(=) IETU A CARGO	0.00



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 91

3.-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1.- DETERMINACION DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 5-D PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE CADA PAGO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 15% SEGÚN CAPITULO II PUNTO 3 INCISO A.- SUBINCISO A.1.2.3. DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	1,235,643.29	266,500.00	9,167,882.46	2,400,446.14
(MULTIPLICADO POR) TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN EL PERIODO QUE SE LIQUIDA.	0.16	0.16	0.16	0.16
(IGUAL A) IMPUESTO CORRESPONDIENTE	197,702.93	42,640.00	1,466,861.19	384,071.38
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE SEGÚN CAPITULO II PUNTO 3 INCISO A.- SUBINCISO A.2.- DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	24.00	71,748.14	29,519.30	49.76
(MENOS) PAGOS EFECTUADOS SEGÚN CAPITULO II PUNTO 3 INCISO A.- SUBINCISO A.1.1.- DEL CONSIDERANDO ÚNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
(MENOS) SALDO A FAVOR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE PERIODOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	0.00	0.00	29,108.14	0.00
(MULTIPLICADO POR) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	197,678.93	-29,108.14	1,408,233.75	384,021.62
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO A CARGO	1.0949	0.0000	1.0809	1.0844
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTÓRICO A CARGO	216,438.66	0.00	1,522,159.86	416,433.04
(IGUAL A) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	197,678.93	0.00	1,408,233.75	384,021.62
	18,759.73	0.00	113,926.11	32,411.42



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 92

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.....

MES	Mayo	Junio	Julio	Agosto
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 15% SEGÚN CAPITULO II PUNTO 3 INCISO A.- SUBINCISO A.1.2.3. DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	2,000.00	0.00	0.00	0.00
(MULTIPLICADO POR) TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN EL PERIODO QUE SE LIQUIDA.	0.16	0.16	0.16	0.16
(IGUAL A) IMPUESTO CORRESPONDIENTE	320.00	0.00	0.00	0.00
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE SEGÚN CAPITULO II PUNTO 3 INCISO A.- SUBINCISO A.2.- DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	24.00	24.00	24.00	24.00
(MENOS) PAGOS EFECTUADOS SEGÚN CAPITULO II PUNTO 3 INCISO A.- SUBINCISO A.1.1.- DEL CONSIDERANDO ÚNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
(MENOS) SALDO A FAVOR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE PERIODOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	0.00	0.00	24.00	48.00
(MULTIPLICADO POR) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	296.00	-24.00	-48.00	-72.00
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO A CARGO	1.0912	0.0000	0.0000	0.0000
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTÓRICO A CARGO	323.00	0.00	0.00	0.00
(IGUAL A) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	296.00	0.00	0.00	0.00
	27.00	0.00	0.00	0.00

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 93

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.....

MES	Septiembre	Octubre	TOTAL
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 15% SEGÚN CAPITULO II PUNTO 3 INCISO A.- SUBINCISO A.1.2.3. DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	0.00	0.00	13,072,471.89
(MULTIPLICADO POR) TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN EL PERIODO QUE SE LIQUIDA.	0.16	0.16	-----
(IGUAL A) IMPUESTO CORRESPONDIENTE	0.00	0.00	2,091,595.50
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE SEGÚN CAPITULO II PUNTO 3 INCISO A.- SUBINCISO A.2.- DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	24.00	24.00	101,485.20
(MENOS) PAGOS EFECTUADOS SEGÚN CAPITULO II PUNTO 3 INCISO A.- SUBINCISO A.1.1.- DEL CONSIDERANDO ÚNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00
(MENOS) SALDO A FAVOR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE PERIODOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	72.00	96.00	-----
(MULTIPLICADO POR) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	-96.00	-120.00	1,990,230.30
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO A CARGO	0.0000	0.0000	-----
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTÓRICO A CARGO	0.00	0.00	2,155,354.56
(IGUAL A) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0.00	0.00	1,990,230.30
	0.00	0.00	165,124.26

RESUMEN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUALIZADO
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	1,990,230.30	165,124.26	2,155,354.56

GRAN RESUMEN

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUALIZADO
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual	3,483,023.85	177,634.21	3,660,658.06
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	1,990,230.30	165,124.26	2,155,354.56
TOTAL	5,473,254.15	342,758.47	5,816,012.62

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 94

V.- FACTOR DE ACTUALIZACION

Los factores de actualización que figuran en el Capítulo II de la presente resolución, se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación; tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base 'segunda quincena de diciembre de 2010=100', según comunicación del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 25 de enero de 2011; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más antiguo del periodo, también expresado con la base 'segunda quincena de diciembre de 2010=100', publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del 23 de febrero de 2011, como se indica a continuación:

DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL HASTA EL MES DE OCTUBRE DEL 2012

PERIODO DE ACTUALIZACION	Marzo 2011 a Octubre 2012
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	105.7430
DEL MES DE :	Septiembre 2012
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Octubre de 2012
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	100.6040
DEL MES DE:	Febrero 2011
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Marzo de 2011.
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0510

B.- DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DE LOS PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE CADA PAGO DEFINITIVO HASTA EL MES DE OCTUBRE DEL 2012

CONCEPTO	Enero de 2010	Febrero de 2010	Marzo de 2010	Abril de 2010
PERIODO DE ACTUALIZACION	Febrero 2010 a Octubre 2012	Marzo 2010 a Octubre 2012	Abril 2010 a Octubre 2012	Mayo 2010 a Octubre 2012
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	105.7430	105.7430	105.7430	105.7430
DEL MES DE :	Septiembre 2012	Septiembre 2012	Septiembre 2012	Septiembre 2012
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Octubre de 2012	10 de Octubre de 2012	10 de Octubre de 2012	10 de Octubre de 2012
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	96.5755	97.1341	97.8236	97.5119
DEL MES DE:	Enero 2010	Febrero 2010	Marzo 2010	Abril 2010
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	23 de Febrero de 2011.	23 de Febrero de 2011.	23 de Febrero de 2011.	23 de Febrero de 2011.
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0949	1.0886	1.0809	1.0844



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GIM02021-11-03-164/12

Exp.: AAC080711ED9

Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 95

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.....

CONCEPTO	Mayo de 2010	Junio de 2010	Julio de 2010	Agosto de 2010
PERIODO DE ACTUALIZACION	Junio 2010 a Octubre 2012	Julio 2010 a Octubre 2012	Agosto 2010 a Octubre 2012	Septiembre 2010 a Octubre 2012
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	105.7430	105.7430	105.7430	105.7430
DEL MES DE :	Septiembre 2012	Septiembre 2012	Septiembre 2012	Septiembre 2012
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Octubre de 2012	10 de Octubre de 2012	10 de Octubre de 2012	10 de Octubre de 2012
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	96.8975	96.8672	97.0775	97.3471
DEL MES DE:	Mayo 2010	Junio 2010	Julio 2010	Agosto 2010
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	23 de Febrero de 2011.	23 de Febrero de 2011.	23 de Febrero de 2011.	23 de Febrero de 2011.
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0912	1.0916	1.0892	1.0862

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.....

CONCEPTO	Septiembre de 2010	Octubre de 2010	Noviembre de 2010	Diciembre de 2010
PERIODO DE ACTUALIZACION	Octubre 2010 a Octubre 2012	Noviembre 2010 a Octubre 2012	Diciembre 2010 a Octubre 2012	Enero 2011 a Octubre 2012
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	105.7430	105.7430	105.7430	105.7430
DEL MES DE :	Septiembre 2012	Septiembre 2012	Septiembre 2012	Septiembre 2012
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Octubre de 2012	10 de Octubre de 2012	10 de Octubre de 2012	10 de Octubre de 2012
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	97.8574	98.4615	99.2504	99.7421
DEL MES DE:	Septiembre 2010	Octubre 2010	Noviembre 2010	Diciembre 2010
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	23 de Febrero de 2011.	23 de Febrero de 2011.	23 de Febrero de 2011.	23 de Febrero de 2011.
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0805	1.0739	1.0654	1.0601

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 96

VI.- RECARGOS

En virtud de que el contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C. omitió pagar las contribuciones a cargo determinadas por ésta autoridad, mismas que se indican en el Capítulo III de la Determinación del Crédito Fiscal de la presente Resolución; con fundamento en los artículos 20 primer párrafo y 21 primero, segundo, cuarto y quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a determinar el importe de los recargos en concepto de indemnización al Fisco Federal por falta de pago oportuno, multiplicado las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos desde el mes de Febrero de 2010 hasta el mes de Octubre de 2012 mismas que se encuentran establecidas como sigue:

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2010

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 25 de Noviembre de 2009 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2010, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
TOTAL DE RECARGOS febrero a diciembre 2010	12.43

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2011

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 15 de Noviembre de 2010 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2011, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.13
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
TOTAL DE RECARGOS enero a diciembre 2011	13.56

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 97

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2012

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 16 de Noviembre de 2011 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2012, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.13
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
TOTAL DE RECARGOS enero a octubre 2012	11.30

RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

1.-DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS CAUSADOS POR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA OMITIDO A CARGO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, DESDE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION ANUAL HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

EJERCICIO	PERIODO DE CAUSACION	AÑO CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
Enero-Diciembre 2010	Abril a Diciembre	2011	3,660,658.06	10.17	372,288.92
Enero-Diciembre 2010	Enero a Octubre	2012	3,660,658.06	11.30	413,654.36
TOTAL					785,943.28

RECARGOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

2.-DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS APLICABLES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO EN PAGOS MENSUALES POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE CADA PAGO, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

MES	MES DE CAUSACION	AÑO CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
Enero	Febrero a Diciembre	2010	216,438.66	12.43	26,903.33
Enero	Enero a Diciembre	2011	216,438.66	13.56	29,349.08
Enero	Enero a Octubre	2012	216,438.66	11.30	24,457.57
Marzo	Abril a Diciembre	2010	1,522,159.86	10.17	154,803.66
Marzo	Enero a Diciembre	2011	1,522,159.86	13.56	206,404.88
Marzo	Enero a Octubre	2012	1,522,159.86	11.30	172,004.06
Abril	Mayo a Diciembre	2010	416,433.04	9.04	37,645.55
Abril	Enero a Diciembre	2011	416,433.04	13.56	56,468.32
Abril	Enero a Octubre	2012	416,433.04	11.30	47,056.93
Mayo	Junio a Diciembre	2010	323.00	7.91	25.55
Mayo	Enero a Diciembre	2011	323.00	13.56	43.80
Mayo	Enero a Octubre	2012	323.00	11.30	36.50
TOTAL					755,199.22

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 98

VII.- MULTAS

1.- MULTAS DE FONDO

En relación con lo anterior y en virtud de que el contribuyente ABG ASESORES CORPORATIVO, S.C. omitió pagar contribuciones para efectos de Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual por un importe de \$3,732,382.20 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) para efectos de Impuesto al Valor agregado como sujeto directo por un importe de \$1,859,505.58 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 58/100 M.N.) se hace acreedor a la imposición de una multa equivalente al 55% de las contribuciones omitidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación al último párrafo del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, como se determina a continuación:

DETERMINACION DE LA MULTA DE FONDO POR ADEUDO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SUJETO DIRECTO ASI COMO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO ASI COMO DEL IMPUESTO EMPRESARIAL TASA UNICA COMO SUJETO DIRECTO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, DE CONFORMIDAD CON ARTICULO 76 PRIMER PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE EN RELACION AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 70 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE.

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	SANCION DEL 55% DEL IMPUESTO OMITIDO, CONTENIDO EN ARTICULO 76 PRIMER PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, VIGENTE.
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual	3,483,023.85	1,915,663.12
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	1,990,230.30	1,094,626.67
TOTAL	5,473,254.15	3,010,289.79

RESUMEN DE LAS MULTAS DE FONDO.

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	TOTAL DE LA MULTA
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual	3,483,023.85	1,915,663.12
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	1,990,230.30	1,094,626.67
TOTAL	5,473,254.15	3,010,289.79

RESUMEN DEL CREDITO FISCAL DETERMINADO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, ACTUALIZADO AL MES DE OCTUBRE DE 2012.

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	RECARGOS	MULTAS	TOTAL
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual	3,483,023.85	177,634.21	785,943.28	1,915,663.12	6,362,264.46
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	1,990,230.30	165,124.26	755,199.22	1,094,626.67	4,005,180.45
TOTAL:	5,473,254.15	342,758.47	1,541,142.50	3,010,289.79	10,367,444.91

SON: (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.)

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GIM02021-11-03-164/12
Exp.: AAC080711ED9
Rfc.: AAC080711ED9

HOJA No. 99

VIII.- CONDICIONES DE PAGO

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al mes de Octubre de 2012; y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de los artículos 17-A y 21, del Código Fiscal de la Federación.

La cantidad anterior y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, así como las multas correspondientes, determinadas sobre las contribuciones omitidas y aplicadas de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo, del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación, deberán ser enteradas en la Administración Local de Ejecución Fiscal, correspondiente a su domicilio fiscal, previa presentación de este Oficio ante la misma, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, cuando las multas no sean pagadas dentro del plazo previsto en el artículo 65, del Código Fiscal de la Federación, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en los términos del artículo 17-A del ordenamiento citado, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación.

Los recargos generados se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, computados a partir del mes de Abril de 2010 hasta el mes de Octubre de 2012 para efectos del Impuesto sobre la Renta y del mes Febrero de 2010, hasta el mes de Octubre de 2012, para efectos del Impuesto al Valor Agregado

Queda enterado, que si paga el crédito fiscal aquí determinado, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que haya surtido efecto su notificación, tendrá derecho a una reducción en la multa impuesta en cantidad de \$ 3,010,289.79, equivalente al 20%, calculada sobre \$5,473,254.15, monto de las contribuciones omitidas o enteradas a gestión de autoridad, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 76 del Código Fiscal de la Federación, derecho que deberá hacer valer ante la Administración Local de Ejecución Fiscal, que corresponda a su domicilio fiscal.

Así mismo, queda enterado que podrá optar por impugnar esta resolución a través del recurso de revocación, de conformidad con lo que establece el artículo 116 del Código Fiscal de la Federación, ante la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, según lo previsto en el artículo 121 del mismo ordenamiento.

O, en términos del artículo 125 del Código Fiscal de la Federación, promover directamente, ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Juicio Contencioso Administrativo, en la vía tradicional o Sistema de Justicia en Línea, dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, según lo previsto en los artículos 13, párrafos primero y tercero, fracción I, inciso a) y 58-A de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUINONES

Túrnese original con firma autógrafa de la presente Resolución a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila, para los efectos de su notificación, control y cobro.

c.c.p. Expediente.

c.c.p. Archivo

MAVQ/LRA/EAIF